



**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA
TECNOLOGÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Proyecto Previo a La Obtención del Título de
TECNÓLOGO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TEMA:

Influencia en la determinación de los Costos Reales en la disminución del Costo Final de la larva de camarón en la Compañía Biantral S.A.

PROPUESTA:

Implementación de un sistema contable de costos en la Compañía Biantral S.A. situada en la Comuna Valdivia de la Provincia de Santa Elena.

Autores: Merino Morocho Mónica Mercedes

Solórzano Cedeño Mirella del Rocío

Asesor Pedagógico: ING.Elena Tolozano Benitez

Asesor Técnico: MS. Manuel Antonio Larrochelli Muñiz

Guayaquil, Julio del 2011

ÍNDICE GENERAL

Contenidos:	Páginas:
Carátula.....	i
Tema.....	ii
Constancia de aprobación de Autores.....	iii
Declaración de Autoría.....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Índice General.....	vii
Índice de Gráficos.....	x
Índice de Cuadros.....	xi
Índice de Anexos.....	xii
Resumen.....	xiii
Abstract.....	xiii
Introducción.....	xiv

Capítulo I

EL PROBLEMA

Planteamiento del problema.....	1
Ubicación del problema en un contexto.....	1
Situación conflicto.....	2
Causas del problema y consecuencias.....	2
Delimitación del Problema.....	3
Formulación del Problema.....	3
Variables de Investigación.....	4
Evaluación del problema.....	4
Objetivos.....	6

Objetivos generales.....	6
Objetivos específicos.....	7
Justificación e Importancia.....	8

Capítulo II

MARCO TEÒRICO

Antecedentes del estudio.....	9
Fundamentación Filosófica.....	10
Fundamentación Teórica.....	12
Fundamentación Legal.....	26
Preguntas de investigación.....	67
Variables de la investigación.....	68
Definiciones conceptuales.....	69

Capítulo III

METODOLOGÍA

Metodología (concepto).....	75
Métodos (concepto).....	76
Principales Métodos de Investigación:.....	77
Modalidad de la Investigación.....	79
De campo.....	80
Aplicada.....	81
Tipos de Investigación.....	81
Factible.....	81
Descriptiva.....	82
Población y Muestra.....	82
Población.....	83
Muestra.....	84
Operacionalización de variables.....	85
Técnicas é instrumentos de la Investigación.....	87

Instrumentos de la Investigación.....	87
Descripción de los instrumentos y técnicas.....	87
Observación.....	87
Entrevista.....	88
Encuesta.....	88
Cuestionario.....	88
Formulario.....	89
Procesamiento de la investigación.....	91
Recolección de la información.....	91
Procesamiento y análisis.....	92
Criterios para el análisis de los datos.....	93
Clasificación de la información.....	93
Tabulación.....	93
Elaboración de análisis y comentarios.....	93

Capítulo IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Aplicación de los Instrumentos: Ficha – Guía – Cuestionario.....	94
Preguntas de Investigación.....	94
Resultados.....	99
Conclusiones y Recomendaciones.....	106
Conclusiones.....	106
Recomendaciones.....	107

Capítulo V

LA PROPUESTA.....	
Título de la Propuesta.....	109
Justificación.....	109

Fundamentación.....	110
Objetivo general.....	112
Objetivos específicos.....	112
Importancia.....	113
Ubicación.....	114
Factibilidad.....	115
Plan de ejecución.....	118
Objetivos Específicos	
Actividades	
Recursos	
Presupuesto	
Descripción de la Propuesta	
Actividades	
Recursos	
Cronograma de trabajo.....	121
Impacto.....	122
Evaluación.....	122
Bibliografía.....	123
Referencia Bibliográficas.....	123
Anexos.....	127
Anexo No. 1: Formulario de la Encuesta.	
Anexo No. 2: Carta de Autorización.	
Anexo No. 3: Costo de Preparación de tanques.	
Anexo No. 4: Costo de Producción de algas	
Anexo No. 5: Costo de bacteria.	
Anexo No. 6: Costo de Materia Prima	
Anexo No. 7: Costo de alimentación para Zoea	
Anexo No. 8. Costo de alimentación para Mysis.	
Anexo No. 9: Costo de Alimentación hasta PL-13	
Anexo No. 10: Costo de Embalaje.	
Anexo No. 11: Insumos necesarios para la desinfección.	

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Contenidos:	Páginas:
Gráfico No. 1:	
Manejo de insumos para la crianza de la larva de camarón.....	95
Gráfico No. 2:	
Registro de insumos utilizados en la actividad.....	95
Gráfico No. 3:	
Registro de materiales utilizados en los despachos.....	96
Gráfico No. 4:	
Control constante de las entradas y salidas de los insumos en el proceso...96	
Gráfico No. 5:	
Insumos necesarios para el proceso de crianza de las larvas de camarón....	97
Gráfico No. 6:	
Optimización de los Recursos Tecnológicos.....	98
Gráfico No. 7:	
La productividad depende de la calidad de las larvas de camarón...	99
Gráfico No. 8:	
Instalaciones idóneas para el proceso de crianza de larvas de camarón	99
Gráfico No. 9:	
Mayor control, mejor proceso de producción.....	100
Gráfico No. 10:	
Base de datos de todos sus proveedores.....	101
Gráfico No. 11:	
Crecimiento económico de la Compañía.....	101
Gráfico No. 12:	
Promedio mensual de los costos.....	102
Gráfico No. 13:	
Promedio mensual de las ganancias netas.....	103

Gráfico No. 14:	
Costo de producción mediante normas y procedimientos contables...	103
Gráfico No. 20:	
Precio de venta mediante cálculo estimado.....	104
Gráfico No. 21:	
Ubicación Compañía Biantral S.A.	117

ÍNDICE DE CUADROS

Contenidos:	Páginas:
Cuadro No. 1:	
Causas y consecuencias.....	5-6
Cuadro No. 2:	
Modalidad de la investigación.....	83
Cuadro No. 3:	
Población.....	86
Cuadro No. 4:	
Personal Cía Biantral S.A.....	87
Cuadro No. 5:	
Cuadro de Operacionalización de variables.....	89
Cuadro No. 15:	
Instrumentos de la investigación.....	90
Cuadro No. 16:	
Manejo de Insumos para la crianza de larvas de camarón.....	97
Cuadro No. 17:	
Registro de Insumos Utilizados en la actualidad.....	98
Cuadro No. 18:	
Registro de materiales utilizados en el despacho y sus cantidades.....	99
Cuadro No. 19:	
Control constante de la entrada o salida de los insumos en el proceso.....	100
Cuadro No. 20:	
Insumos necesarios para el proceso de crianza de larvas de camarón.....	100
Cuadro No. 21:	
Optimización de los Recursos Tecnológicos.....	101

Cuadro No. 22:	
Productividad depende la calidad de la larva de camarón.....	101
Cuadro No. 23:	
Instalaciones Idóneas para el proceso de crianza de larva de camarón.....	102
Cuadro No. 24:	
Mayor control, mejor proceso de producción.....	103
Cuadro No. 25:	
Base de datos de todos sus proveedores.....	103
Cuadro No. 26:	
Crecimiento económico de la Compañía.....	104
Cuadro No. 27:	
Promedio Mensual de los Costos.....	105
Cuadro No. 28:	
Promedio Mensual Ganancias Netas.....	105
Cuadro No. 29:	
Costo de Producción mediante normas y procedimientos contables.....	106
Cuadro No. 30:	
Precio de Venta mediante cálculo estimado.....	107
Cuadro No. 31:	
Plan de Ejecución.....	124
Cuadro No. 32:	
Cronograma.....	127



**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA
TECNOLOGÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

Proyecto previo a la obtención del título de: Tecnólogo en Contabilidad y Auditoría.

Tema

“Influencia en la determinación de los Costos Reales en la disminución del Costo Final en la Compañía BIANTRAL S.A.”

Autoras: Merino Morocho Mónica Mercedes

Solórzano Cedeño Mirella del Rocío

Asesor Pedagógico: ING.Elena Tolozano Benitez

Asesor Técnico: MS. Manuel Larrochelli Muñiz

Guayaquil, Julio del 2011

RESUMEN

La presente investigación tiene como objetivo: implementar un área de Contabilidad de costos para la Compañía BIANTRAL S.A.”, para controlar los costos durante el proceso de producción de la compañía, permitiendo así una mejor calidad durante el proceso. La elaboración de este proyecto se justifica porque mejoraría considerablemente el área contable, evitando caer en situaciones adversas con los diferentes organismos de control y reduciendo los costos innecesarios operativos y administrativos para disminuir el costo final de la larva de camarón. De esta manera se optimiza la obtención de información en el momento oportuno, conllevando una mejora en la toma de decisiones y mejor planificación y organización en cada proceso de producción. Para tal efecto se ha realizado encuestas a los empleados de la Compañía y entrevistas a los administradores que llevan el área operativa, cuya información ha sido analizada e interpretada para poder obtener los resultados que permitan identificar las causas y efectos que genera la falta de un área dedicada a la Contabilidad. De esta manera, se ha planteado como alternativa de solución la implementación de un sistema contable de costos que permita de forma automatizada para establecer el costo final de la larva de camarón en la “Compañía Biantral S.A.”, acorde a lo que exigen las normativas nacionales e internacionales, con lo que se aprovechará la disponibilidad de recursos que existe en la institución, para lo cual se debe contar con un presupuesto de \$2,110.00, los cuales serán recuperados con el ahorro de las pérdidas por disminución de ingresos.





**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA**

TECNOLOGÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Proyecto previo a la obtención del título de: Tecnólogo en Contabilidad y Auditoría.

Tema

“Influencia en la determinación de los Costos Reales en la disminución del Costo

Final en la Compañía BIANTRAL S.A.”

Autoras: Merino Morocho Mónica Mercedes

Solórzano Cedeño Mirella del Rocío

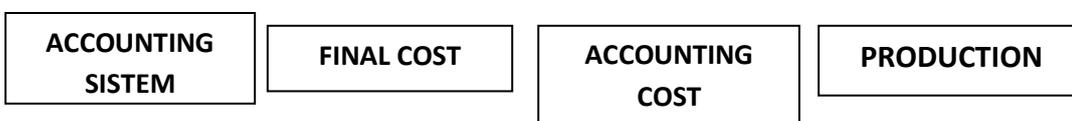
Asesor Pedagógico: ING.Elena Tolozano Benitez

Asesor Técnico: MS. Manuel Larrochelli Muñiz

Guayaquil, July 2011

ABSTRACT

This research aims to: implement a cost accounting area for BIANTRAL Company Co "to control costs during the production process of the company, allowing better process quality. The development of this project is justified because it would significantly improve the accounting area, avoiding adverse situations with the various control and reducing unnecessary costs and administrative operations to reduce the final cost of the shrimp larvae. This will optimize the collection of information in a timely manner, leading to improved decision making and better planning and organization in every production process. To this effect has conducted surveys to make Company Admin and interviews with leading the operational area, which information has been analyzed and interpreted to obtain the results to identify the causes and effects caused by the lack of an area dedicated to accounting. In this way, has emerged as the alternative solution of once implementation cost accounting system that allows automated to establish the final cost of shrimp larvae in the "Company Biantral Co.", according to national regulations requiring and international, which will draw on available resources that exist in the institution to which you must have a budget of \$ 2,110.00, which will be recovered by the savings from a reduction in revenue losses.



INTRODUCCIÓN

El presente proyecto de investigación, se realiza como requisito previo a la obtención del título de Tecnólogo en Contaduría Pública y Auditoría otorgado por el Instituto Tecnológico Superior Bolivariano de Tecnologías.

La determinación de los costos de producción es un elemento muy importante en la industria de la larvicultura por que a través de este análisis podemos conocer el real valor que incurre una organización para la obtención de un producto. El presente trabajo se enmarca bajo el análisis de los costos de producción en un laboratorio de larvas de camarón para la producción y comercialización de post-larvas penneus vanamei.

BIANTRAL S.A., empresa donde se desarrollará la presente investigación, está legalmente constituida como Sociedad Anónima, el 24 de Octubre del 2004, como consta en su Acta Constitutiva, utilizando el nombre comercial de Laboratorio BIOAZUL; esta organización produce y compite en el mercado larvero por más de 6 años y tiene como domicilio la Comuna Valdivia en la Provincia de Santa Elena.

El laboratorio de larvas BIOAZUL, en la actualidad se encuentra atravesando una crisis económica-financiera, adicionalmente se evidencia la falta de control en los diferentes procesos que requiere la producción y una ausencia de una contabilidad de costos que permita a su dueño conocer los reales valores de producción.

Tomando como antecedente lo expuesto, el siguiente proyecto propone determinar la influencia de los costos reales en la disminución del costo final de la producción de larva de camarón. A continuación detallamos más ampliamente el desarrollo del mismo.

Al realizar un diagnóstico preliminar de la organización se determinó la necesidad de mejorar sus procesos e implementar nuevos sistemas de costos que darán como resultado final un cambio radical en dos segmentos:

Primero, un permanente y eficiente control de los costos de mantenimiento y producción de la larva de camarón y segundo, una apertura a una mejor toma de decisiones según los resultados obtenidos en cada una de las corridas.

En el capítulo 1 se planteó el problema, luego detallamos la ubicación del problema en un contexto, se determinó la situación conflicto, se analizó las causas del problema y sus consecuencias, se plasmó la delimitación del problema, se formuló el problema, luego determinamos las variables con las que se trabajaría en el siguiente capítulo, se realizó una evaluación del problema. Pudimos determinar los objetivos que a su vez los dividimos en generales y específicos y finalmente se justificó y se analizó la importancia del problema a resolver.

En el capítulo 2 se detalla todo el marco teórico en el que nos basamos para realizar este proyecto de investigación. Iniciamos con los antecedentes del estudio, se realizó la fundamentación filosófica, la fundamentación teórica donde se analizó que en el proceso de producción, existen costos fijos y variables y que la influencia del clima de la zona donde está ubicado el laboratorio de larvas también influye en los costos, luego la fundamentación legal, aquí se especifica todas las normas y leyes con las que se rige la Compañía para su funcionamiento. Se plantearon las preguntas de investigación, se definieron las variables de la investigación y se definieron varios conceptos importantes para el mejor entendimiento del proyecto.

En el capítulo 3 se establece la metodología, así, se van dando los conceptos de metodología, métodos, se enumeró los principales métodos de investigación y la modalidad que en nuestro caso sería de campo, aplicada. Se puntualizó los tipos de investigación que se adaptaron a

esta investigación como lo factible, descriptiva. Se identificó la población y se la definió, así mismo, se conceptualizó la muestra y se realizó el cuadro de operacionalización de las variables. Se aplicaron las técnicas e instrumentos de la investigación y se realizó una descripción de la observación, entrevista, encuesta, cuestionario y formulario. Se procesó y recolectó la información. Se moldeó el procesamiento y análisis y finalmente los criterios para el análisis de los datos que abarca la clasificación de la información, la tabulación y la elaboración de análisis y comentarios.

En el Capítulo 4, se analizan e interpretan los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos, se da contestación a las preguntas de investigación planteadas en el capítulo 2 y finalmente se elaboran las conclusiones y recomendaciones.

Finalmente en el Capítulo 5 se planteó la propuesta que permitirá a la empresa BIANTRAL S.A. mejorar su rentabilidad y esto coadyuvará al desarrollo sustentable de sus finanzas, otorgando la posibilidad de ser más competitivo y obtener mejorar ganancias para sus accionistas. Se justificó y se fundamentó dicha propuesta, para esto se elaboraron los objetivos generales y específicos. Se resaltó la importancia, ubicación de la empresa en estudio, se analizó la factibilidad y se elaboró un cuadro con el plan de ejecución donde consta el objetivo general y se detallan los objetivos específicos, actividades, los recursos y el presupuesto que se a necesitar para la ejecución del mismo. Adicionalmente también se elaboró el programa de trabajo para la ejecución de este proyecto. Se valoró el impacto de nuestra propuesta y se elaboró una evaluación final.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Ubicación del problema en un contexto

La Compañía BIANTRAL S.A. es una empresa privada afiliada a la Cámara de Acuicultura dedicada a la explotación de larvas de camarón, lleva contribuyendo al desarrollo productivo del país por más de 10 años. Y durante este tiempo ha fomentado el trabajo del sector con mano de obra de las Comunidades de Valdivia, Libertador Bolívar y Sinchal en la Provincia de Santa Elena. Pero así mismo durante este tiempo ha funcionado como una empresa familiar y muchos de sus procesos se ha llevado en forma empírica, por lo que, en ciertas instancias, la empresa ha tenido inconvenientes para el cumplimiento de sus obligaciones con los diferentes organismos de control. En vista de su crecimiento, es necesaria la formalización de procesos y la propuesta planteada es la implementación de una contabilidad de costos reales en la disminución del costo final de la larva de camarón.

El proceso productivo de las larvas de camarón se inicia con la captura de la camarona adulta, también llamada grávida, para inducir al desove en tanques de maduración y obtener los huevos que son depositados en tanques de captura para obtener los nauplios, que es el primer estadio del camarón, éstos microscópicos organismos son transportados a los laboratorios de larvas de camarón y son sembrados en tanques o reservorios donde en cautiverio inician el proceso de crianza pasando por las siguientes etapas: Zoea (4 a 5 días), Mysis (3 a 4 días) y postlarva (10 a 15 días), lo que da un proceso de aproximadamente 24 días, tiempo en

el cual las larvas están listas para su comercialización y venta a los dueños de camaroneras y continuar con el proceso de crianza.

Situación Conflicto

Conforme al diagnóstico organizacional efectuado a la empresa BIANTRAL S.A., cuya finalidad comercial es el criadero y explotación de larvas de camarón, se ha determinado que no posee un sistema formal de contabilidad, especialmente una contabilidad de costos, donde se especifique procedimientos que determinen el costo real de la producción y los costos de mantenimiento tanto de las instalaciones como del proceso de la cría de larvas de camarón, así como también el registro y control de las transacciones comerciales que la empresa realiza antes y después del proceso productivo.

En la actualidad la empresa no tiene establecido procesos contables, por lo que la propuesta de la implementación de un sistema que permita llevar una contabilidad de costos orientado a este tipo de negocios es muy importante para el mejoramiento de su actividad comercial.

Causas del problema, consecuencias

Cuadro 1

CAUSAS	CONSECUENCIAS
Falta de un sistema de Contabilidad de costos	Desconocimiento del valor monetario que se requiere para la compra de todos los insumos que se necesitan durante el proceso de crianza que va desde la compra de algas, mantenimiento de los tanques, despacho de las larvas, etc.
Falta de control y organización	Por la pérdida de documentos en el transcurso del tiempo y la desorganización en el manejo de documentos, es necesario un sistema contable seguro.

Falta de control de inventarios	Provoca pérdidas tanto de materiales como de productos que se utilizan en los procesos productivos.
Manejo de un Sistema Manual y Empírico	Provoca un retraso en la información y toma de decisiones.
Falta de Personal Especializado en costos	Provoca desconocimiento y desorganización para la presentación de los informes mensuales.

Fuente: BIANTRAL S.A.

Elaborado por: Mónica Merino Morocho y Mirella Solórzano Cedeño

Delimitación del problema

Campo: Contable

Area: Contabilidad de Costos

Aspectos: Costo Real, Costo Final

Tema: Influencia en la determinación de los costos reales en la disminución del costo final de la larva de camarón en la Compañía Biantral S.A.

Formulación del problema.

¿Qué influencia tiene la determinación de los Costos Reales en la disminución del costo final de la larva de camarón en la Compañía BIANTRAL S.A. situada en la Provincia de Santa Elena?

Variables de investigación

Variable Independiente: Costo Final

Variable Dependiente: Costos Reales

Evaluación del problema

Delimitado

Océano Uno Color Diccionario Enciclopédico, Edición 1996

“Determinar o aclarar los límites de una cosa o entre dos o más cosas.”(pág. 487)

BIANTRAL S.A. debe implementar un sistema contable de costos que le permita llevar un control exhaustivo y estricto de cada uno de los movimientos financieros y de costos que se realizan, también un presupuesto de compras de insumos por cada una de las corridas (proceso productivo) que se realice y de esta forma estar preparada para afrontar eventos no previstos que se pueden presentar.

Claro

Océano Uno Color Diccionario Enciclopédico, Edición 1996

“Bañado de luz. Que se distingue bien; limpio, puro, despejado, transparente y terso; Adj. Evidente, cierto, manifiesto. Verdad clara Hecho claro.” (pág. 349)

Este trabajo tendrá una incidencia positiva en la empresa, la implementación de un proceso contable de costos permitirá obtener con claridad y precisión los resultados que permita optimizar los recursos existentes de la compañía.

Evidente

Océano Uno Color Diccionario Enciclopédico, Edición 1996

“Hacer patente y manifiesta la certeza de una cosa. Adj. Cierto, claro, verdad evidente. Adj. Afirmativo, por supuesto” (pág. 656)

En el estudio realizado a la Cía. BIANTRAL S.A. se pudo evidenciar que posee un control contable de carácter empírico, lo que no permite obtener una información confiable al momento de la toma de decisiones.

En la actualidad, según las nuevas reformas tributarias es de carácter obligatorio implementar un departamento de costos que permita

mejorar los procesos que darán como resultado la fijación de un buen precio en el mercado para que sea comercializado sin problema alguno.

Factible

Océano Uno Color Diccionario Enciclopédico, Edición 1996

“Que se puede hacer” (pág. 668)

Es factible porque al fijar políticas de cobranzas para la optimización del flujo de efectivo permitirá la continuación de las operaciones del laboratorio y de esta manera mejorará la liquidez de la empresa.

La Compañía BIANTRAL S.A. ha contribuido con el desarrollo y la calidad de vida de los habitantes del sector debido a que éstos aportan con su mano de obra para el progreso de la empresa.

Original

Océano Uno Color Diccionario Enciclopédico, Edición 1996

“Pertenece al origen. Dic. De la obra científica, artística, literaria o de cualquier otro gen, producida directamente por su autor sin ser copia, imitación o traducción de otra. Dic. De la lengua en que se escribió una obra.” (pág. 1168)

Con esta investigación se pretende implementar una contabilidad de costos eficiente, de tal manera que, se pueda establecer claramente los costos reales para a su vez fijar un precio competitivo en este mercado.”

Una vez implementado este sistema de costos, se espera controlar de manera eficiente los costos y consecutivamente mejorar notablemente las ventas generando una lucrativa rentabilidad.

Relevante

Océano Uno Color Diccionario Enciclopédico, Edición 1996

“Sobresaliente, excelente, importante, significativa” (pág. 1378)

Lo más relevante de esta propuesta en la determinación de los Costos Reales en la Disminución del Costo Final de la larva de camarón es como

el sistema de costos que se implementará dentro de la empresa contribuirá positivamente al surgimiento de la compañía.

Viable

Océano Uno Color Diccionario Enciclopédico, Edición 1996

“Que puede vivir. Dic. Del camino o vía por donde se puede transitar. Dic. Del asunto por sus circunstancias tiene probabilidades de poderse llevar a cabo. (pág. 1679).

Para el presente proyecto de investigación, sus autoras cuentan con los recursos necesarios para el cumplimiento y el éxito en la implementación del nuevo sistema de contabilidad de costos que será aplicado a la compañía BIANTRAL S.A. según el tiempo previsto.

OBJETIVOS

Objetivos Generales

- ✓ Implementar un sistema contable de costos para el mejoramiento de la obtención de la información y el cumplimiento de los Organismos de Control Ecuatoriano.
- ✓ Establecer los costos reales y su influencia en la disminución del costo final de la larva de camarón para generar una mayor rentabilidad.

Objetivos específicos

- ✓ Diagnosticar la situación contable de la Compañía BIANTRAL S.A.
- ✓ Crear un departamento de costos para el correcto registro de las transacciones.
- ✓ Contratar al personal calificado para este control.
- ✓ Implementación de un sistema contable de costos.
- ✓ Optimizar el uso de los recursos con los que cuenta el Laboratorio para el mejoramiento del costo final de la larva de camarón.

JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA

La Compañía BIANTRAL S.A. es una empresa privada afiliada a la Cámara de Acuicultura dedicada a la explotación de larvas de camarón, lleva contribuyendo al desarrollo productivo del país por más de 10 años. Y durante este tiempo ha fomentado el trabajo del sector con mano de obra de las Comunidades de Valdivia, Libertador Bolívar y Sinchal en la Provincia de Santa Elena.

Pero así mismo durante este tiempo ha funcionado como una empresa familiar y muchos de sus procesos se ha llevado en forma empírica, por lo que, en ciertas instancias, la empresa ha tenido inconvenientes para el cumplimiento de sus obligaciones con los diferentes organismos de control.

En vista de su crecimiento, es necesaria la formalización de procesos y la propuesta planteada es la implementación de una contabilidad de costos reales en la disminución del costo final de la larva de camarón.

El desarrollo del tema “Influencia en la determinación de los costos reales en la disminución del costo final de la larva de camarón en la compañía BIANTRAL S.A., permitirá que todas las carencias que tiene esta Compañía desde el punto de vista contable y de costos sean resueltas.

Se tiene que enfocar cada uno de los problemas que se han presentado para encontrar las soluciones que permita el alcance de los objetivos propuestos en el presente trabajo.

Actualmente, BIANTRAL S.A., al no contar con una contabilidad de costos, ha generado un impacto negativo en su interior debido a que no se registran diariamente las transacciones que incurre el Laboratorio BIOAZUL (nombre comercial) y esto ahonda aun más su crisis, tanto financiera como de información.

Es por esto que la propuesta de la implementación de un sistema contable de costos hará que la Compañía se reestructure internamente;

proponga nuevas políticas y normas para el funcionamiento y mejoras significativas para el progreso de la Compañía.

Es muy importante resaltar que esta propuesta influye de manera positiva para el crecimiento y desarrollo de BIANTRAL S.A., por lo que se debe analizar cada uno de los procedimientos que se encuentran dentro del proceso de producción.

Esto representa valores significativos para la empresa, debido a que este es el punto de partida para la fijación de un precio más competitivo en el mercado.

Dentro de los procesos de producción es de resaltar cuáles son las recomendaciones que se tiene que seguir para que se disminuyan al mínimo los costos finales siguiendo siempre los estándares de calidad que exigen los entes reguladores del sector camaronero, dar mucho énfasis a la parte financiera para sacar costos reales a la venta del producto en función con el tiempo.

Cabe resaltar que representa una oportunidad de acrecentar una ventaja competitiva reduciendo los costos finales en la producción de la larva de camarón.

En la compañía actualmente, se debería manejar un plan estratégico de reducción de costos con el fin de darle al área de Producción más dinero para crecer, reduciendo el costo final para mejorar el precio de venta con los de la competencia, darle mayor valor percibido a las larvas para que los camaroneros estén satisfechos y los sigan comprando ya que ellos son la razón del negocio.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

El presente proyecto de investigación es un trabajo único y original dentro de la organización porque no ha habido procesos similares para la implementación de un sistema de costos que permita obtener el resultado real de la producción de la larva de camarón para mejorar el costo final de la misma.

Con este antecedente, las autoras inmiscuidas en la realización de este proyecto son las únicas personas que cuentan con la información necesaria para la realización del mismo.

A pesar de todo el trabajo y esfuerzo que han realizado los administradores de la compañía por mantener el laboratorio BIOAZUL (nombre comercial) activo, siempre estará latente la carencia que ha traído como resultado el incumplimiento con el estado, falta de liquidez para cubrir costos de mano de obra que es indispensable para esta actividad.

La empresa Biantral S.A. durante sus 10 años de actividades en el mercado larvero nacional, ha mantenido un sistema empírico para el registro y control del costo de producción, esto ha provocado en los 2 últimos años, una crisis interna que ha comenzado a desencadenar muchos conflictos con los diferentes organismos de control del estado ecuatoriano.

FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA

Epistemología:

INTERNET, WIKIPEDIA (enciclopedia virtual)
es.wikipedia.org/wiki/Epistemología

La epistemología (del griego *ἐπιστήμη* (*episteme*), "conocimiento", y *λόγος* (*logos*), "teoría") es la rama de la filosofía cuyo objeto de estudio es el conocimiento científico. La epistemología, como teoría del conocimiento, se ocupa de problemas tales como las circunstancias históricas, psicológicas y sociológicas que llevan a su obtención, y los criterios por los cuales se le justifica o invalida.

La fundamentación filosófica del presente proyecto de investigación se inicia considerando el concepto de epistemología que según Bachelard, G. nos dice que es la rama de la filosofía cuyo objeto de estudio es el conocimiento científico, como teoría del conocimiento se ocupa de problemas tales como las circunstancias históricas, psicológicas y sociológicas que llevan a su obtención, y los criterios por los cuales se justifica o se invalida.

Así mismo se ha considerado necesario referirlo e interpretarlo con la teoría del PRAGMATISMO que nace en los EEUU a finales del s. XIX por Charles Sanders Peirce y William James. Se caracteriza por la insistencia en las consecuencias como manera de caracterizar la verdad o significado de las cosas. Sostiene que sólo en la lucha de los organismos inteligentes con el ambiente que los rodea es donde las teorías y datos adquieren relevancia. Básicamente se puede decir que, ya que el pragmatismo se basa en establecer un significado a las cosas a través de las consecuencias, se basa en juicios a posterioridad y evita todo

prejuicio. La palabra pragmatismo (pragmatism) proviene del vocablo griego pragma que significa acción. Para los pragmatistas la verdad y la bondad deben ser medidas de acuerdo con el éxito que tengan en la práctica. En otras palabras, el pragmatismo se basa en la utilidad, siendo la utilidad la base de todo significado.

William James (1907) "Pragmatism"

"El pragmatismo no es propiamente una teoría filosófica, sino un modo de pensar en el que tienen cabida teorías distintas y que puede aplicarse a diferentes disciplinas. (pág.365)"

Esta doctrina parte de la idea de que:

- No existe una verdad, sino que cada ser humano la posee por sí mismo. En sí, la verdad es lo que funciona bien o lo que mejor le conviene al hombre (principio del pragmatismo).
- El ser humano se separa de otros seres activos porque es capaz de orientar su actividad según fines que han sido creados o decididos por él de manera individual o colectiva.
- Lo verdadero, lo satisfactorio y lo útil confluyen en el mismo lugar, siendo su diferencia sólo de puntos de vistas.
- Las acciones y fines constituyen el eje en que se sustenta la actitud interpretativa del pragmatismo.
- El proceso del conocimiento está vinculado a lo que el hombre hace, e influye en lo que puede o quiere hacer, ampliando el radio de su actividad y las expectativas asociadas a ella; esto es, la actividad cognoscitiva también crea fines, que a su vez suscitan acciones ulteriores.
- Lo característico del pragmatismo no es subordinar el pensamiento a la acción sino redefinir la expresión del pensamiento mismo en teorías que tratan de desentrañar la realidad; quienes hacen esa tarea tratan de satisfacerse con los resultados que les produce su descubrimiento.

- A la fe racionalista, que expresa que no hay libertad sin conocimiento, el pragmatismo postula, como adición que no hay verdad sin interés.

Relacionando el tema de investigación con esta teoría se puede observar mucha afinidad entre ambos. Si bien es cierto, no existe una verdad absoluta para dar solución a un problema, todo depende del punto de vista con que se analice las diferentes alternativas que se tiene al alcance para aportar con las mejoras que se necesita.

En este caso, la determinación de los costos reales en la disminución del costo final de la larva de camarón se debe considerar y analizar todos los insumos o elementos primordiales para optimar el costo final para su comercialización, que va desde la compra de los Nauplios hasta el despacho de las larvas en PL 12 a PL 15 a las camaroneras para la continuación del proceso de cría sin olvidar los demás elementos que forman parte del costo, como la mano de obra y los Costos Indirectos de Fabricación.

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

La contabilidad como técnica de información ha logrado predominio absoluto, dejando atrás la teoría de ser solo un registro de hechos históricos para convertirse en una herramienta informativa que facilita el proceso administrativo y la toma de decisiones sobre el giro del negocio en torno a la situación financiera, proveedores, accionistas, etc.

La contabilidad de costos es una parte especializada de la contabilidad general de una empresa industrial. Las cifras referentes al costo de los inventarios en el Balance General y al costo de los productos vendidos en el Estado de Resultados, se obtienen mediante la contabilidad de costos.

Rubén Sarmiento R. – Contabilidad de Costo - Segunda Edición 2010,

“La contabilidad de costo es una rama especializada de la Contabilidad General, con procedimientos y principios contables aplicados a la producción para llegar a determinar el costo de un artículo terminado”. (pág.10)

La contabilidad de costo no sirve para determinar cuanto nos cuesta hacer un producto.

Al hablar de contabilidad de costos, generalmente lo asociamos con las empresas industriales, porque es ahí donde se aplica, por cuanto son las que se dedican a la producción de uno o varios artículos, para lo cual se necesita contar con ciertos materiales de trabajo y otros elementos, estos factores de producción son: Materia Prima, Mano de Obra y Costos de Fabricación, lo que hacen posible la transformación en productos terminados.

La contabilidad de costo es aplicable a todo tipo de empresa, porque por medio de ella nos permite conocer el precio de costo y consecuentemente el precio final de venta del bien o servicio, considerando un margen de utilidad para la empresa.

Objetivos de Contabilidad de Costos

- ✓ Determinar el costo de los inventarios de productos fabricados, tanto unitario como global, con miras a la presentación del Balance General.
- ✓ Determinar el costo de los productos vendidos, con el fin de poder calcular la utilidad o pérdida en el periodo respectivo y poder preparar el Estado de Rentas y Gastos.
- ✓ Dotar a la gerencia de una herramienta útil para la planeación y el control sistemático de los costos de producción.
- ✓ Servir de fuente de información de costos para estudios económicos y decisiones especiales relacionados principalmente con inversiones de capital a largo plazo, tales como reposición de

maquinarias, expansión de planta, fabricación de nuevos productos, fijación de precios de venta, etc.

Diferencia entre costo y gasto

Para definir la diferencia entre costos y gastos, es necesario conocer el significado de cada uno:

Costo.- Es una inversión que se hace directamente en el departamento de producción, en consecuencia es un valor recuperable.

Gasto.- Está relacionado directamente con los departamentos de administración, ventas y con los servicios financieros, en consecuencia es un valor no recuperable ni inventariable.

Costos y Gastos de una empresa industrial

En la empresa industrial tiene 3 funciones: producción, ventas y administración, los cuales generan desembolsos en pago de salarios, servicios básicos, arrendamientos, etc, Lo que es considerado como costo de producción, gastos de administración y gastos de ventas, según corresponda.

Los costos de producción se capitalizan al inventario de productos fabricados, el mismo que está dado por los costos de producción que fue necesario incurrir para su fabricación, por esta razón es mejor considerarlo como costo y no gasto. Por lo tanto se mantienen como capitalización en los inventarios hasta tanto se vendan los productos.

Los gastos de administración y ventas, por el contrario, no se capitalizan, y se gastan en el periodo en el cual se incurren, y como tal se lo registra en el Estado de Resultados.

Elementos del Costo

Para que un artículo sea transformado, necesariamente debe contener los tres elementos del costo:

- ✓ Materia Prima Directa o Materiales Directos
- ✓ Mano de Obra Directa o Trabajo Directo
- ✓ Costos Indirectos de Fabricación o Costos Generales de Fabricación, Carga Fabril, etc.

Materia Prima Directa.- Su característica es de fácil identificación en: peso, volumen, material, etc

Mano de Obra Directa.- Es la fuerza del trabajo o el trabajo humano incorporado en el producto, es decir el que elabora el producto, sea manual o tecnificado en máquinas que transforman el producto en terminado, Su salario es determinado en:

- ✓ Nómina de pagos de los trabajadores utilizados en la fabricación del producto.
- ✓ Horas trabajadas, utilizadas en las máquinas de fabricación

Costos Indirectos de Fabricación.- Es considerado a todos los costos y gastos necesarios que intervienen en la producción y que no son los anteriores, por ejemplo:

- ✓ Suministros de fábrica, Suministros y Materiales o Materiales Indirectos
- ✓ Mano de Obra Indirecta
- ✓ Seguros de Fábrica
- ✓ Servicios Básicos, Arriendos
- ✓ Mantenimiento de Equipo y Maquinaria
- ✓ Depreciaciones, Amortizaciones, etc.

Clasificación de los Costos

- ✓ Por su naturaleza o actividad operacional
- ✓ Por departamentos o secciones
- ✓ Por el método de cálculo
- ✓ Por el volumen de producción
- ✓ Por la identificación con el producto

Por su naturaleza o actividad operacional

Depende de las características de la producción, y se divide en dos sistemas de costos: Por órdenes de producción y por procesos, que son los más usuales.

- ✓ **Sistema de Costos por órdenes de producción.-** Se trata de ver como cargamos los costos de producción a las distintas ordenes de producción, es decir en base a una estructura, se determina cuanto del costo total de materia prima directa, mano de obra directa y costo indirectos de fabricación corresponde a cada una de las órdenes de producción fabricadas en el período. Así determinamos el costo total y unitario.
- ✓ **Sistema de Costos por Procesos.-** Se aplica generalmente en empresas donde el proceso de producción es continuo, en serie, en gran escala, para artículos similares y en varios procesos, entendiéndose como proceso los pasos que debe seguir o las diferentes etapas que necesariamente deben cumplirse hasta la obtención de un artículo.

Los costos se acumulan por cada proceso o departamento de producción, hasta su terminación; para así poder determinar el costo total unitario, por ejemplo en industrias textiles, empresas mineras, empresas donde mezclan productos químicos, etc.

Por departamentos o secciones

Se refiere a las funciones básicas de la empresa.

- ✓ **Costos de Administración.-** Gastos de administración, por ejemplo arriendo del departamento de administración, agua, luz, teléfono, fax de oficina, útiles de oficina, sueldos y beneficios sociales de administración, aporte patronal, etc.
- ✓ **Costos de Ventas.-** Gastos de ventas, valores destinados al normal desarrollo de este departamento, ejemplo: arriendo

departamento de venta, agua, luz, teléfono, fax, sueldos y beneficios sociales, aporte patronal, gasto de viaje y movilización vendedores, comisiones, publicidad y propaganda, etc.

Por método de cálculo

- ✓ **Costos Reales.**- Son los costos calculados a la terminación del proceso de producción, es decir los gastos que realmente se utilizan en el proceso de transformación, en base a un presupuesto.
- ✓ **Costos predeterminados.**- son los costos calculados con anterioridad en forma estimada, o sea los gastos que posiblemente se realicen en el proceso de la transformación.
- ✓ **Costo Estándar.**- Son los costos calculados que se realizan en base a datos técnicos y de una serie histórica, de 4 a 5 años anteriores.

Por volumen de producción

- ✓ **Costos Fijos.**- Son los costos constantes, inalterables; que no varían independientemente del volumen de producción; es decir que exista o no producción, siempre habrá que incurrir en estos costos, ejemplo: sueldos de administración, arriendos, depreciaciones, amortizaciones, etc.
- ✓ **Costos Variables.**- Son los costos que cambian de acuerdo al volumen de producción, es decir que a mayor volumen de producción, mayor será el costo variable y viceversa; si no hay producción habrán estos costos, ejemplo: compra y utilización de materiales, utilización de mano de obra directa.

- ✓ **Costos semi variables.-** Son los compuestos por una parte fija y otra variable, por ejemplo: energía eléctrica, teléfono.

Por la identificación del producto.

- ✓ **Costos Directos.-** Los que intervienen directamente en el proceso de la producción, se puede medir y cuantificar con precisión por unidad producida, se refiere a la materia prima directa, ejemplo: madera en la fabricación de muebles, hilo en la fabricación, etc.
- ✓ **Costos Indirectos.-** Los que intervienen indirectamente en el proceso de producción, pero benefician a la producción, por su naturaleza no se puede medir ni cuantificar, con precisión por unidad producida.

http://es.scribd.com/doc/5041499525/Costos_finales_definición

“Los costos finales son la suma de material, mano de obra, equipo y herramienta, así como, subproductos para la realización de un proceso constructivo, esto es, puede contener como integrante uno o varios costos preliminares”

Según definición de esta cita nos resalta que para obtener el costo total debemos considerar todos los gastos como son la materia prima, la mano de obra, equipos, costos fijos y costos variables, en resumen, todo los recursos que participan en un proceso constructivo.

Bajo este concepto los costos finales se determinan considerando la materia prima como son los nauplios (semillas de camarón), y los insumos incluyendo la mano de obra de operarios que se utilizan para el proceso productivo de la larva de camarón y personal adicional para el despacho al final este proceso.

Horngren/Foster Biblioteca de Contabilidad de costos Tomo 1,

Define al costo como: “Los recursos sacrificados o perdidos para alcanzar un objetivo específico.”(pág. 23)

Según esta definición nos indica que el costo es el valor que se va a necesitar para la fabricación o en nuestro caso para la producción de la larva de camarón. Al expresar en esta cita el término “sacrificado o perdido” nos indica claramente que es un valor que no se va a recuperar.

Se debe considerar que los costos se miden en forma contable convencional, como las unidades monetarias que se tienen que pagar por los bienes y servicios.

<http://www.monografías.com/trabajos15/costos,clasificaciones/costos-clasificación.html>.

“Costos Reales es la optimización de los procesos a seguir, de esta manera se logrará obtener un eficiente aprovechamiento de cada uno de los insumos”

Para determinar el costo real se debe optimizar los procesos, de esta forma se puede aprovechar en su totalidad cada uno de sus insumos.

Para determinar el costo real en el Laboratorio de Larvas Bioazul se debe considerar en cada etapa del proceso de post larva lo que se va a utilizar para la alimentación y cuidados de la misma.

Las empresas de maduración comprende todas las actividades relacionadas con la producción de nauplios (maduración, desove y eclosión), la etapa de la larvicultura comprende la producción en los estadios larvarios y post larvarios del camarón así como también la producción de fitoplancton (algas) y zooplancton (artemia) como alimento de la larva. (gráfico)

Este tipo de negocio requiere como parte del costo; la mano de obra, materia prima, biólogo y el administrador, que participan en todo el proceso productivo del camarón y generan empleo en otras empresas que proveen de insumos y servicios.

En el año 2001, como una consecuencia directa del impacto del virus de la Mancha Blanca, se estima que el sector dejó desempleados a más de 100 000 personas.

La acuicultura en el Ecuador también ha sido fuente de empleo y de estabilidad para las entidades académicas donde se prepara personal especializado y para organizaciones privadas y públicas dedicadas al desarrollo de tecnología e investigación.

La actividad camaronera en el Ecuador está dominada por el camarón blanco *Penaeus vannamei*, y en un porcentaje mucho menor por el *Penaeus stylirostris*.

Horngren/Foster Biblioteca de Contabilidad de costos Tomo 1

“Costo de producción es la transformación de materiales en otros bienes mediante el uso de mano de obra y de instalaciones” (pág. 29)

Según este concepto el costo de producción es el producto final una vez transformado la materia prima utilizando la mano de obra.

En nuestro proyecto de investigación para determinar el costo de producción se debe tomar en cuenta desde la compra del nauplios a las empresas de maduración hasta la larva en estadio PL 15 (producto terminado), momento preciso para poder ser comercializado a los camaroneros para continuar con el ciclo del camarón, esto lleva un promedio de 30 días. (gráfico)

El sector camaronero ecuatoriano tiene alrededor de 40 años de actividad y la cría de larvas de camarón en laboratorio alrededor de 20 años en el transcurso de este tiempo. Los sistemas de cultivos ha ido evolucionando a medida que van avanzando la tecnología, día a día salen nuevos

productos al mercado con avances innovadores que nos ayudan a prevenir enfermedades tanto virales como bacterianas aumentando nuestra sobrevivencia en los tanques de producción, equipos que nos ayudan a optimizar los consumos de energía, asesoramiento constante de instituciones públicas y privadas.

A partir del 28 de mayo de 1999 el cultivo de camarón fue afectado por el virus de la Mancha Blanca. La epidemia comenzó en la Provincia de Esmeraldas, expandiéndose muy pronto a las otras 3 Provincias costeras en donde se desarrolla esta actividad. Este hecho afectó negativamente la producción con un gran impacto a la economía y reduciendo las plazas de trabajo.

En la actualidad la Provincia de Santa Elena cuenta aproximadamente con 300 laboratorios activos.

Recolección de post larvas de camarón

Por años, el cultivo del camarón dependió completamente de la recolección de post larvas, sin embargo, la eficiencia en la producción y la buena calidad de las post larvas de laboratorios, sumados al riesgo de transmisión de la mancha blanca, han ocasionado que esta actividad disminuya.

Inicialmente, la recolección de larvas se realizaba en los esteros influenciados por las mareas, en zonas de manglares. En la actualidad, la recolección se realiza con la red tijera, usualmente operada por un recolector.

AMENAZAS

Falta de liquidez

Los precios bajos del camarón, así como los atrasos en los pagos en toda la cadena de producción este crustáceo han impactado en la liquidez del sector.

Esto frena posibles nuevas inversiones, a la vez que vuelve más riesgosa la actividad.

Exceso de oferta y demanda restringida de larva.

Esto ha causado una baja en el precio de venta de post-larvas que no tienen una diferenciación clara, lo que a su vez ha creado una excesiva presión sobre los costos de producción de la misma. Los pequeños productores, como los que se encuentran en la zona de estudio, han recurrido en ocasiones a la disminución de costo de tecnología, lo que puede ser contraproducente en el largo plazo.

DEBILIDADES

Deficiencia en puntos clave: Al momento, los laboratorios de camarón en la zona al no tener tomas de agua, drenaje, ni infraestructura para el cultivo primario de algas, tienen una peligrosa dependencia de su único proveedor de estos insumos claves. En caso de que algo le sucediera a este proveedor, podrían estar en serios aprietos.

Laboratorios Las semillas para cría se originan de tres fuentes: padres criados en cautividad para reproducción; captura de hembras ovadas para desove; y recolección de postlarvas (PL) silvestres para la siembra.

La creación de laboratorios para crías requiere un proceso nuevo, con camarones que pasan por varios estados larvales y postlarvales.

Este proceso que va desde los huevos obtenidos en laboratorios hasta postlarvas toma aproximadamente de 18 a 20 días, y sus productos en venta son los nauplio (diminuta), larva nueva) y PL (juveniles, que han pasado por tres estados larvales). Las PL son sembradas en piscinas de precría, o directamente en las piscinas de cría.

En la empresa BIANTRAL S.A. el proceso de producción se realiza en 4 etapas.

- ✓ Primer proceso, es la siembra de los nauplios. Cada millar se compra a: \$0.10, \$0.15 y \$0.17 dependiendo de la capacidad del proveedor

- N1 - N5 - volúmenes de 20' a 60' millones

- ✓ Segunda etapa es zoea: En esta etapa el animal va creciendo, y por un proceso natural del producto se va perdiendo cantidad. Se mueren un promedio del 10%. Se aplican dietas líquidas o dietas secas.

-Z1 – Z3

- ✓ Mysis: en esta etapa continua el crecimiento de las larvas, pero aún así se va muriendo un 10% más de la producción por su proceso normal.

- M1 – M3

- ✓ Post larvas: Esta es la etapa final y es el que se encuentra lista para la venta

- PL1 – PL15

El precio de venta establecido es de \$1.40 el millar, pero muchas veces por efectos de oferta y demanda se han visto obligados a disminuir el precio dependiendo de las exigencias de las camaroneras.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Desde el punto de vista legal, la Compañía BIANTRAL S.A. se maneja bajo los siguientes artículos:

LEY DE COMPAÑÍAS SECCIÓN I DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1.- Contrato de compañía es aquél por el cual dos o más personas unen sus capitales o industrias, para emprender en operaciones

mercantiles y participar de sus utilidades. Este contrato se rige por las disposiciones de esta Ley, por las del Código de Comercio, por los convenios de las partes y por las disposiciones del Código Civil.

Art. 4.- El domicilio de la compañía estará en el lugar que se determine en el contrato constitutivo de la misma. Si las compañías tuvieran sucursales o establecimientos administrados por un factor, los lugares en que funcionen éstas o éstos se considerarán como domicilio de tales compañías para los efectos judiciales o extrajudiciales derivados de los actos o contratos realizados por los mismos.

Art. 11.- El que contratare por una compañía que no hubiere sido legalmente constituida, no puede sustraerse, por esta razón, al cumplimiento de sus obligaciones.

Art. 13.- Designado el administrador que tenga la representación legal y presentada la garantía, si se la exigiere, inscribirá su nombramiento, con la razón de su aceptación, en el Registro Mercantil, dentro de los treinta días posteriores a su designación, sin necesidad de la publicación exigida para los poderes ni de la fijación del extracto. La fecha de la inscripción del nombramiento será la del comienzo de sus funciones. Sin embargo, la falta de inscripción no podrá oponerse a terceros, por quien hubiere obrado en calidad de administrador. En el contrato social se estipulará el plazo para la duración del cargo de administrador que, con excepción de lo que se refiere a las compañías en nombre colectivo y en comandita simple, no podrá exceder de cinco años, sin perjuicio de que el administrador pueda ser indefinidamente reelegido o removido por las causas regales. En caso de que el administrador fuere reelegido, estará obligado a inscribir el nuevo nombramiento y la razón de su aceptación.

Art. 14.- La falta de inscripción, una vez vencido el plazo señalado en el artículo anterior, será sancionada por el Superintendente de Compañías o

el juez, en su caso, con multa de diez a doscientos sucres por cada día de retardo, sin que la multa pueda exceder del monto fijado en el Art. 457 de esta Ley.

Art. 16.- La razón social o la denominación de cada compañía, que deberá ser claramente distinguida de la de cualquiera otra, constituye una propiedad suya y no puede ser adoptada por ninguna otra compañía.

Art. 18.- La Superintendencia de Compañías organizará, bajo su responsabilidad, un registro de sociedades, teniendo como base las copias que, según la reglamentación que expida para el efecto, estarán obligados a proporcionar los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil. Las copias que los funcionarios antedichos deben remitir a la Superintendencia para los efectos de conformación del registro no causarán derecho o gravamen alguno. En el Reglamento que expida la Superintendencia de Compañías se señalarán las sanciones de multa que podrá imponer a los funcionarios a los que se refieren los incisos anteriores, en caso de incumplimiento de las obligaciones que en dicho reglamento se prescriban. La Superintendencia de Compañías vigilará la prontitud del despacho y la correcta percepción de derechos por tales funcionarios, en la inscripción de todos los actos relativos a las compañías sujetas a su control. La multa no podrá exceder del monto fijado en el Art. 457 de esta Ley. De producirse reincidencia el Superintendente podrá solicitar a la Corte Suprema de Justicia la destitución del funcionario.

Art. 21.- Las transferencias de acciones y de participaciones de las compañías constituidas en el Ecuador, sujetas a la vigilancia de la Superintendencia de Compañías serán comunicadas a ésta, con indicación de nombre y nacionalidad de cedente y cesionario, por los administradores de la compañía respectiva, dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en los libros correspondientes.

Art. 26.- El ejercicio económico de las compañías terminará cada 31 de diciembre.

4. Administración

Art. 44.- A falta de disposición especial en el contrato se entiende que todos los socios tienen la facultad de administrar la compañía firmar por ella. Si en el acto constitutivo de la compañía solo alguno o algunos de los socios hubieren sido autorizados para obrar, administrar y firmar por ella, solo la firma y los actos de éstos, bajo la razón social, obligarán a la compañía.

Art. 45.- El administrador o administradores se entenderán autorizados para realizar todos los actos y contratos que fueren necesarios para el cumplimiento de los fines sociales. Con todo, en el contrato social se podrá establecer limitación a estas facultades. Los administradores llevarán la contabilidad y las actas de la compañía en la forma establecida por la Ley y tendrán su representación judicial y extrajudicial.

Art. 46.- Salvo estipulación en contrario, los administradores podrán gravar o enajenar los bienes inmuebles de la compañía solo con el consentimiento de la mayoría de los socios.

Art. 47.- El administrador que diere poderes para determinados negocios sociales será personalmente responsable de la gestión que se hiciere. Pero para delegar su cargo necesitará, en todo caso, la autorización de la mayoría de los socios. La delegación deberá recaer en uno de ellos.

Art. 48.- El nombramiento del o de los administradores se hará ya sea en la escritura de constitución o posteriormente, por acuerdo entre los socios y, salvo pacto en contrario, por mayoría de votos.

Art. 49.- El o los administradores no podrán ser removidos de su cargo sino por dolo, culpa grave o inhabilidad en el manejo de los negocios. La remoción podrá ser pedida por cualquiera de los socios y, en caso de ser judicial, declarada por sentencia.

Art. 53.- Los administradores están obligados a rendir cuenta de la administración por períodos semestrales, si no hubiere pacto en contrario y, además, en cualquier tiempo, por resolución de los socios.

LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO
TÍTULO PRIMERO
IMPUESTO A LA RENTA
CAPÍTULO I
NORMAS GENERALES

Art. 3. Sujeto activo. El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

Art. 4. Sujetos pasivos. Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley.

Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad, pagarán el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma.

CAPÍTULO III
EXENCIONES

Art. 9. Exenciones. Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos:

- 1) Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos, pagados o acreditados por sociedades nacionales, a favor de otras sociedades nacionales o de personas naturales, nacionales o extranjeras, residentes o no en el Ecuador;

- 2) Los obtenidos por las instituciones del Estado. Sin embargo, estarán sujetos al impuesto a la renta las empresas del sector público, distintas de las que prestan servicios públicos, que compitiendo o no con el sector privado, exploten actividades comerciales, industriales, agrícolas, mineras, turísticas, transporte y de servicios en general

Los excedentes que se generaren al final del ejercicio económico deberán ser invertidos en sus fines específicos hasta el cierre del siguiente ejercicio.

Para que las instituciones antes mencionadas puedan beneficiarse de esta exoneración, es requisito indispensable que se encuentren inscritas en el Registro Único de Contribuyentes, lleven contabilidad y cumplan con los demás deberes formales contemplados en el Código Tributario, esta Ley y demás Leyes de la República.

(...)- Las Décima Tercera y Décima Cuarta Remuneraciones;

(...)- Los obtenidos por los trabajadores por concepto de bonificación de desahucio e indemnización por despido intempestivo, en la parte que no exceda a lo determinado por el Código de Trabajo. Toda bonificación e indemnización que sobrepase los valores determinados en el Código del Trabajo, aunque esté prevista en los contratos colectivos causará el impuesto a la renta.

**CAPÍTULO IV
DEPURACIÓN DE LOS INGRESOS
SECCIÓN PRIMERA
DE LAS DEDUCCIONES**

Art. 10. Deduciones. En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen

con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.

3) Los impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de seguridad social obligatorio que soportare la actividad generadora del ingreso, con exclusión de los intereses y multas que deba cancelar el sujeto pasivo u obligado, por el retraso en el pago de tales obligaciones. No podrá deducirse el propio impuesto a la renta, ni los gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos, ni los impuestos que el contribuyente pueda trasladar u obtener por ellos crédito tributario;

9) Los sueldos, salarios y remuneraciones en general; los beneficios sociales; la participación de los trabajadores en las utilidades; las indemnizaciones y bonificaciones legales y otras erogaciones impuestas por el Código de Trabajo, en otras leyes de carácter social, o por contratos colectivos o individuales, así como en actas transaccionales y sentencias, incluidos los aportes al seguro social obligatorio; también serán deducibles las contribuciones a favor de los trabajadores para finalidades de asistencia médica, sanitaria, escolar, cultural, capacitación, entrenamiento profesional y de mano de obra.

Las remuneraciones en general y los beneficios sociales reconocidos en un determinado ejercicio económico, solo se deducirán sobre la parte respecto de la cual el contribuyente haya cumplido con sus obligaciones legales para con el seguro social obligatorio, a la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta;

Si la indemnización es consecuencia de falta de pago de remuneraciones o beneficios sociales solo podrá deducirse en caso que sobre tales remuneraciones o beneficios se haya pagado el aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad

Social, por incremento neto de empleos, debido a la contratación de trabajadores directos, se deducirán con el 100% adicional, por el primer ejercicio económico en que se produzcan y siempre que se hayan mantenido como tales seis meses consecutivos o más, dentro del respectivo ejercicio.

Las deducciones que correspondan a remuneraciones y beneficios sociales sobre los que se aporte al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por pagos a discapacitados o a trabajadores que tengan cónyuge o hijos con discapacidad, dependientes suyos, se deducirán con el 150% adicional.

Se considerará persona con discapacidad a toda persona que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales y/o sensoriales, congénitas o adquiridas, previsiblemente de carácter permanente se ve restringida en al menos un cuarenta por ciento de su capacidad para realizar una actividad dentro del margen que se considera normal, en el desempeño de sus funciones o actividades habituales.

La deducción adicional no será aplicable en el caso de contratación de trabajadores que hayan sido dependientes de partes relacionadas del empleador en los tres años anteriores.

12) El impuesto a la renta y los aportes personales al seguro social obligatorio o privado que asuma el empleador por cuenta de sujetos pasivos que laboren para él, bajo relación de dependencia, cuando su contratación se haya efectuado por el sistema de ingreso o salario neto;

13) La totalidad de las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas especializadas o profesionales en la materia, siempre que, para las segundas, se refieran a personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa;

14) Los gastos devengados y pendientes de pago al cierre del ejercicio, exclusivamente identificados con el giro normal del negocio y que estén debidamente respaldados en contratos, facturas o comprobantes de ventas y por disposiciones legales de aplicación obligatoria;

15) Las erogaciones en especie o servicios a favor de directivos, funcionarios, empleados y trabajadores, siempre que se haya efectuado la respectiva retención en la fuente sobre la totalidad de estas erogaciones. Estas erogaciones se valorarán sin exceder del precio de mercado del bien o del servicio recibido.

A efecto de llevar a cabo la deducción el contribuyente deberá presentar obligatoriamente la declaración del Impuesto a la Renta anual y el anexo de los gastos que deduzca, en la forma que establezca el Servicio de Rentas Internas.

Los originales de los comprobantes podrán ser revisados por la Administración Tributaria, debiendo mantenerlos el contribuyente por el lapso de seis años contados desde la fecha en la que presentó su declaración de impuesto a la renta.

No serán aplicables estas deducciones en el caso de que los gastos hayan sido realizados por terceros o reembolsados de cualquier forma.

Art. 11. Pérdidas. Las sociedades, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad pueden compensar las pérdidas sufridas en el ejercicio impositivo, con las utilidades gravables que obtuvieren dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que se exceda en cada período del 25% de las utilidades obtenidas. Al efecto se entenderá como utilidades o pérdidas las diferencias resultantes entre ingresos gravados que no se encuentren exentos menos los costos y gastos deducibles o en un plazo de veinte años. En el reglamento se especificarán los casos especiales en

los que podrá autorizarse la amortización en plazos distintos a los señalados.

CAPÍTULO V BASE IMPONIBLE

Art. 16 Base imponible. En general, la base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos.

CAPÍTULO VI CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS

Art. 19. Obligación de llevar contabilidad.- Están obligadas a llevar contabilidad y declarar el impuesto en base a los resultados que arroje la misma todas las sociedades. También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas que al primero de enero operen con un capital o cuyos ingresos brutos o gastos anuales del ejercicio inmediato anterior, sean superiores a los límites que en cada caso se establezcan en el Reglamento, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares.

Art. 20. Principios generales. La contabilidad se llevará por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, tomando en consideración los principios contables de general aceptación, para registrar el movimiento económico y determinar el estado de situación financiera y los resultados imputables al respectivo ejercicio impositivo.

Art. 21. Estados financieros. Los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañías y a la Superintendencia de Bancos y Seguros, según el caso. Las entidades financieras así como las entidades y organismos del sector público que, para cualquier trámite, requieran conocer sobre la situación financiera de

las empresas, exigirán la presentación de los mismos estados financieros que sirvieron para fines tributarios.

CAPÍTULO VII DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

Art. 22. Sistemas de determinación. La determinación del impuesto a la renta se efectuará por declaración del sujeto pasivo, por actuación del sujeto activo, o de modo mixto.

Art.(...).Operaciones con partes relacionadas.- Los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con partes relacionadas están obligados a determinar sus ingresos y sus costos y gastos deducibles, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubiera utilizado con o entre partes independientes en operaciones comparables. Para efectos de control deberán presentar a la Administración Tributaria, en las mismas fechas y forma que ésta establezca, los anexos e informes sobre tales operaciones. La falta de presentación de los anexos e información referida en este artículo, o si es que la presentada adolece de errores o mantiene diferencias con la declaración del Impuesto a la Renta, será sancionada por la propia Administración Tributaria con multa de hasta 15.000 dólares de los Estados Unidos de América.

La información presentada por los contribuyentes, conforme este artículo, tiene el carácter de reservada.

Art. 23.Determinación por la administración. La administración efectuará las determinaciones directa o presuntiva referidas en el Código Tributario, en los casos en que fuere procedente.

La determinación directa se hará en base a la contabilidad del sujeto pasivo, así como sobre la base de los documentos, datos, informes que se obtengan de los responsables o de terceros, siempre que con tales

fuentes de información sea posible llegar a conclusiones más o menos exactas de la renta percibida por el sujeto pasivo.

La administración tributaria podrá determinar los ingresos, los costos y gastos deducibles de los contribuyentes, estableciendo el precio o valor de la contraprestación en operaciones celebradas entre partes relacionadas, considerando para esas operaciones los precios y valores de contraprestaciones que hubieran utilizado partes independientes en operaciones comparables, ya sea que éstas se hayan realizado con sociedades residentes en el país o en el extranjero, personas naturales y establecimientos permanentes en el país de residentes en el exterior, así como en el caso de las actividades realizadas a través de fideicomisos.

El sujeto activo podrá, dentro de la determinación directa, establecer las normas necesarias para regular los precios de transferencia en transacciones sobre bienes, derechos o servicios para efectos tributarios. El ejercicio de esta facultad procederá, entre otros, en los siguientes casos:

a) Si las ventas se efectúan al costo o a un valor inferior al costo, salvo que el contribuyente demuestre documentadamente que los bienes vendidos sufrieron demérito o existieron circunstancias que determinaron la necesidad de efectuar transferencias en tales condiciones;

b) También procederá la regulación si las ventas al exterior se efectúan a precios inferiores de los corrientes que rigen en los mercados externos al momento de la venta; salvo que el contribuyente demuestre documentadamente que no fue posible vender a precios de mercado, sea porque la producción exportable fue marginal o porque los bienes sufrieron deterioro; y,

c) Se regularán los costos si las importaciones se efectúan a precios superiores de los que rigen en los mercados internacionales.

Las disposiciones de este artículo, contenidas en los literales a), b) y c) no son aplicables a las ventas al detal.

La administración realizará la determinación presuntiva cuando el sujeto pasivo no hubiese presentado su declaración y no mantenga contabilidad o, cuando habiendo presentado la misma no estuviese respaldada en la contabilidad o cuando por causas debidamente demostradas que afecten sustancialmente los resultados, especialmente las que se detallan a continuación, no sea posible efectuar la determinación directa:

1. Mercaderías en existencia sin el respaldo de documentos de adquisición;
No haberse registrado en la contabilidad facturas de compras o de ventas;
Diferencias físicas en los inventarios de mercaderías que no sean satisfactoriamente justificadas;
2. Cuentas bancarias no registradas; y,
3. Incremento injustificado de patrimonio.

En los casos en que la determinación presuntiva sea aplicable, según lo antes dispuesto, los funcionarios competentes que la apliquen están obligados a motivar su procedencia expresando, con claridad y precisión, los fundamentos de hecho y de derecho que la sustenten, debidamente explicados en la correspondiente acta que, para el efecto, deberá ser formulada. En todo caso, estas presunciones constituyen simples presunciones de hecho que admiten prueba en contrario, mediante los procedimientos legalmente establecidos.

Cuando el contribuyente se negare a proporcionar los documentos y registros contables solicitados por el Servicio de Rentas Internas, siempre que sean aquellos que está obligado a llevar, de acuerdo con los principios contables de general aceptación, previo tres requerimientos escritos, emitidos por la autoridad competente y notificados legalmente, luego de transcurridos treinta días laborables, contados a partir de la

notificación, la administración tributaria procederá a determinar presuntivamente los resultados según las disposiciones del artículo 24 de esta Ley.

Art. 24. Criterios generales para la determinación presuntiva.- Cuando, según lo dispuesto en el artículo anterior, sea procedente la determinación presuntiva, ésta se fundará en los hechos, indicios, circunstancias y demás elementos de juicio que, por su vinculación normal con la actividad generadora de la renta, permitan presumirlas, más o menos directamente, en cada caso particular. Además de la información directa que se hubiese podido obtener a través de la contabilidad del sujeto pasivo o por otra forma, se considerarán los siguientes elementos de juicio:

1. El capital invertido en la explotación o actividad económica;
2. El volumen de las transacciones o de las ventas en un año y el coeficiente o coeficientes ponderados de utilidad bruta sobre el costo contable;
3. Las utilidades obtenidas por el propio sujeto pasivo en años inmediatos anteriores dentro de los plazos de caducidad; así como las utilidades que obtengan otros sujetos pasivos que se encuentren en igual o análoga situación por la naturaleza del negocio o actividad económica, por el lugar de su ejercicio, capital empleado y otros elementos similares;
4. Los gastos generales del sujeto pasivo;
5. El volumen de importaciones y compras locales de mercaderías realizadas por el sujeto pasivo en el respectivo ejercicio económico;
6. El alquiler o valor locativo de los locales utilizados por el sujeto pasivo para realizar sus actividades; y,

7. Cualesquiera otros elementos de juicio relacionados con los ingresos del sujeto pasivo que pueda obtener el Servicio de Rentas Internas por medios permitidos por la ley.

Para la aplicación de la determinación presuntiva se tendrá en cuenta los casos en que los sujetos pasivos se dediquen a más de una actividad generadora de ingresos, especialmente cuando obtenga rentas por servicios en relación de dependencia, caso en el que necesariamente debe considerarse el tiempo empleado por el contribuyente en cada actividad.

Art. 25. Determinación presuntiva por coeficientes. Cuando no sea posible realizar la determinación presuntiva utilizando los elementos señalados en el artículo precedente, se aplicarán coeficientes de estimación presuntiva de carácter general, por ramas de actividad económica, que serán fijados anualmente por el Director General del Servicio de Rentas Internas, mediante Resolución que debe dictarse en los primeros días del mes de enero de cada año. Estos coeficientes se fijarán tomando como base el capital propio y ajeno que utilicen los sujetos pasivos, las informaciones que se obtengan de sujetos pasivos que operen en condiciones similares y otros indicadores que se estimen apropiados.

Art. 26. Forma de determinar la utilidad en la transferencia de activos fijos. La utilidad o pérdida en la transferencia de predios rústicos se establecerá restando del precio de venta del inmueble el costo del mismo, incluyendo mejoras.

La utilidad o pérdida en la transferencia de activos sujetos a depreciación se establecerá restando del precio de venta del bien el costo reajustado del mismo, una vez deducido de tal costo la depreciación acumulada.

CAPÍTULO IX NORMAS SOBRE DECLARACIÓN Y PAGO

Art. 40. Plazos para la declaración. Las declaraciones del impuesto a la renta serán presentadas anualmente, por los sujetos pasivos en los lugares y fechas determinados por el reglamento.

Art. 41 Pago del impuesto. Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta de acuerdo con las siguientes normas:

1) El saldo adeudado por impuesto a la renta que resulte de la declaración correspondiente al ejercicio económico anterior deberá cancelarse en los plazos que establezca el reglamento, en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos;

CAPÍTULO X RETENCIONES EN LA FUENTE

Art. 46 Crédito tributario.- Los valores retenidos de acuerdo con los artículos anteriores constituirán crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta del contribuyente cuyo ingreso hubiere sido objeto de retención, quien podrá disminuirlo del total del impuesto causado en su declaración anual.

Art. 47. Crédito Tributario y Devolución.- En el caso de que las retenciones en la fuente del impuesto a la renta y/o la parte del anticipo que supere al anticipo mínimo sean mayores al impuesto causado o no exista impuesto causado, conforme la declaración del contribuyente, éste podrá solicitar el pago en exceso, presentar su reclamo de pago indebido o utilizarlo directamente como crédito tributario sin intereses en el impuesto a la renta que cause en los ejercicios impositivos posteriores y hasta dentro de 3 años contados desde la fecha de la declaración; la opción así escogida por el contribuyente respecto al uso del saldo del crédito tributario a su favor, deberá ser informada oportunamente a la administración tributaria, en la forma que ésta establezca.

La Administración Tributaria en uso de su facultad determinadora realizará la verificación de lo declarado. Si como resultado de la

verificación realizada se determina un crédito tributario menor al declarado o inexistente, el contribuyente deberá pagar los valores utilizados como crédito tributario o que le hayan sido devueltos, con los intereses correspondientes más un recargo del 100% del impuesto con el que se pretendió perjudicar al Estado.

Art. 50. Obligaciones de los agentes de retención. La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento. El incumplimiento de las obligaciones de efectuar la retención, presentar la declaración de retenciones y entregar los comprobantes en favor del retenido, será sancionado con las siguientes penas:

1.- De no efectuarse la retención o de hacerla en forma parcial, el agente de retención será sancionado con multa equivalente al valor total de las retenciones que debiendo hacérselas no se efectuaron, más el valor que correspondería a los intereses de mora. Esta sanción no exime la obligación solidaria del agente de retención definida en el Código Tributario.

2.- El retraso en la presentación de la declaración de retención será sancionado de conformidad con lo previsto por el artículo 100 de esta Ley;

3. La falta de entrega del comprobante de retención al contribuyente será sancionada con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto

de la retención, y en caso de reincidencia se considerará como defraudación de acuerdo con lo previsto en el Código Tributario.

En caso de concurrencia de infracciones, se aplicarán las sanciones que procedan según lo previsto por el Libro Cuarto del Código Tributario.

El retraso en la entrega o falta de entrega de los tributos retenidos conlleva la obligación de entregarlos con los intereses de mora respectivos y será sancionado de conformidad con lo previsto en el Código Tributario.

CAPÍTULO XI DISTRIBUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN

Art. 51. Destino del impuesto.- El producto del impuesto a la renta se depositará en la cuenta del Servicio de Rentas Internas que para el efecto, se abrirá en el Banco Central de Ecuador. Una vez efectuados los respectivos registros contables, los valores correspondientes se transferirán en el plazo máximo de 24 horas a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional.

TÍTULO SEGUNDO IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CAPÍTULO I OBJETO DEL IMPUESTO

Art. 55. Transferencias e importaciones con tarifa cero. Tendrán tarifa cero las transferencias e importaciones de los siguientes bienes:

1. Productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuáticos, forestales, carnes en estado natural; y de la pesca que se mantengan en estado natural, es decir, aquellos que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación de su naturaleza. La sola refrigeración, enfriamiento o congelamiento para conservarlos, el pilado, el desmote, la trituración, la extracción por medios mecánicos o químicos para la elaboración del aceite comestible, el

faenamiento, el cortado y el empaque no se considerarán procesamiento;

CAPÍTULO III
TARIFA DEL IMPUESTO Y CRÉDITO TRIBUTARIO
CAPÍTULO IV
DECLARACIÓN Y PAGO DEL IVA

Art. 67. Declaración del impuesto.- Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento.

Los sujetos pasivos que exclusivamente transfieran bienes o presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, presentarán una declaración semestral de dichas transferencias, a menos que sea agente de retención de IVA.

Art. 68. Liquidación del impuesto. Los sujetos pasivos del IVA obligados a presentar declaración efectuarán la correspondiente liquidación del impuesto sobre el valor total de las operaciones gravadas. Del impuesto liquidado se deducirá el valor del crédito tributario de que trata el artículo 66 de esta Ley.

Art. 69. Pago del impuesto. La diferencia resultante, luego de la deducción indicada en el artículo anterior, constituye el valor que debe ser pagado en los mismos plazos previstos para la presentación de la declaración.

Si la declaración arroja saldo a favor del sujeto pasivo, dicho saldo será considerado crédito tributario, que se hará efectivo en la declaración del mes siguiente.

Los valores así obtenidos se afectarán con las retenciones practicadas al sujeto pasivo y el crédito tributario del mes anterior si lo hubiere.

Cuando por cualquier circunstancia evidente se presuma que el crédito tributario resultante no podrá ser compensado con el IVA causado dentro de los seis meses inmediatos siguientes, el sujeto pasivo podrá solicitar al Director Regional o Provincial del Servicio de Rentas Internas la devolución o la compensación del crédito tributario originado por retenciones que le hayan sido practicadas. La devolución o compensación de los saldos del IVA a favor del contribuyente no constituyen pagos indebidos y, consiguientemente, no causarán intereses.

TÍTULO QUINTO DISPOSICIONES GENERALES

Art. 103. Emisión de Comprobantes de Venta.- Los sujetos pasivos de los impuestos al valor agregado y a los consumos especiales, obligatoriamente tienen que emitir comprobantes de venta por todas las operaciones mercantiles que realicen. Dichos documentos deben contener las especificaciones que se señalen en el reglamento.

El contribuyente deberá consultar, en los medios que ponga a su disposición el Servicio de Rentas Internas, la validez de los mencionados comprobantes, sin que se pueda argumentar el desconocimiento del sistema de consulta para pretender aplicar crédito tributario o sustentar costos y gastos con documentos falsos o no autorizados.

Sobre operaciones de más de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América USD \$ 5.000,00, gravadas con los impuestos a los que se refiere esta Ley se establece la obligatoriedad de utilizar a cualquier institución del sistema financiero para realizar el pago, a través de giros, transferencias de fondos, tarjetas de crédito y débito y cheques.

Para que el costo o gasto por cada caso entendido superior a los cinco mil dólares de los Estados Unidos de América sea deducible para el cálculo

del Impuesto a la Renta y el crédito tributario para el Impuesto al Valor Agregado sea aplicable, se requiere la utilización de cualquiera de los medios de pago antes referidos, con cuya constancia y el comprobante de venta correspondiente a la adquisición se justificará la deducción o el crédito tributario.

Cuando los sujetos pasivos del IVA y del ICE emitan comprobantes de venta obligatoriamente deberán entrar en la contabilidad de los sujetos pasivos y contendrán todas las especificaciones que señale el reglamento.

Facultase al Director General del Servicio de Rentas Internas implantar los sistemas que considere adecuados para incentivar a los consumidores finales a exigir la entrega de facturas por los bienes que adquieran o los servicios que les sean prestados, mediante sorteos o sistemas similares, para lo cual asignará los recursos necesarios, del presupuesto de la Administración Tributaria.

Art. 104. Comprobantes de retención.- Los agentes de retención entregarán los comprobantes de retención en la fuente por impuesto a la renta y por impuesto al valor agregado IVA, en los formularios que reunirán los requisitos que se establezcan en el correspondiente reglamento.

Art. 105. Sanción por falta de declaración. Cuando al realizar actos de determinación la administración compruebe que los sujetos pasivos de los impuestos de que trata esta Ley no han presentado las declaraciones a las que están obligados, les sancionará, sin necesidad de resolución administrativa previa, con una multa equivalente al 5% mensual, que se calculará sobre el monto de los impuestos causados correspondientes al o a los períodos intervenidos, la misma que se liquidará directamente en las actas de fiscalización, para su cobro.

Cuando por otros medios la administración identifique sujetos pasivos morosos en el cumplimiento de la obligación de presentar declaración por los impuestos de que trata esta Ley, les impondrá una multa de ochenta centavos a veinte dólares de los Estados Unidos de América, previa resolución, la que dará lugar a la emisión de los correspondientes títulos de crédito, para su cobro. Esta multa se graduará de acuerdo con las normas que establezca el reglamento.

Art. 106. Sanciones para los sujetos pasivos. Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas en el país, que no entreguen la información requerida por el Servicio de Rentas Internas, dentro del plazo otorgado para el efecto, serán sancionadas con una multa de 30 hasta 1.500 dólares de los Estados Unidos de América, la que se regulará teniendo en cuenta los ingresos y el capital del contribuyente, según lo determine el reglamento.

Art. 107. Valor de la declaración. Para el cobro de los impuestos establecidos en esta Ley y demás créditos tributarios relacionados, determinados en declaraciones o liquidaciones por los propios sujetos pasivos, tal declaración o liquidación será documento suficiente para el inicio de la respectiva acción coactiva, de conformidad con lo previsto en el Código Tributario.

Art. 107-A.- Diferencias de Declaraciones y pagos.- El Servicio de Rentas Internas notificará a los contribuyentes sobre las diferencias que se haya detectado en las declaraciones del propio contribuyente, por las que se detecte que existen diferencias a favor del fisco y los conminará para que presenten las respectivas declaraciones sustitutivas y cancelen las diferencias, disminuyan el crédito tributario o las pérdidas, en un plazo no mayor a veinte días contados desde el día siguiente de la fecha de la notificación.

Art. 107-B.- Orden de cobro o Aplicación de Diferencias.- Si dentro del plazo señalado en el artículo anterior, el contribuyente no hubiere

presentado la declaración sustitutiva, el Servicio de Rentas Internas procederá a emitir la correspondiente "Liquidación de Pago por Diferencias en la Declaración" o "Resolución de Aplicación de Diferencias" y dispondrá su notificación y cobro inmediato, incluso por la vía coactiva o la afección que corresponda a las declaraciones siguientes, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar, si se tratare de impuestos percibidos o retenidos.

Art. 107-C.- Cruce de información.- Si al confrontar la información de las declaraciones del contribuyente con otras informaciones proporcionadas por el propio contribuyente o por terceros, el Servicio de Rentas Internas detectare la omisión de ingresos, exceso de deducciones o deducciones no permitidas por la ley o cualquier otra circunstancia que implique diferencias a favor del Fisco, comunicará al contribuyente conminándole a que presente la correspondiente declaración sustitutiva, en el plazo no mayor a veinte días. Si dentro de tal plazo el contribuyente no hubiere presentado la declaración sustitutiva, el Servicio de Rentas Internas procederá a emitir la correspondiente "Liquidación de Pago por Diferencias en la Declaración" o "Resolución de Aplicación de Diferencias" y dispondrá su notificación y cobro inmediato, incluso por la vía coactiva o la afección que corresponda a las declaraciones siguientes, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar, si se tratare de impuestos percibidos o retenidos.

Art. 108. Acción pública. Se concede acción pública para denunciar violaciones a lo dispuesto en esta Ley en relación a la obligatoriedad de emitir facturas, notas o boletas de venta por todas las transacciones mercantiles que realicen los sujetos pasivos. Así como para denunciar actos ilícitos en que incurran funcionarios del Servicio de Rentas Internas, de la Corporación Aduanera Ecuatoriana y del Servicio de Vigilancia Aduanera.

TITULO I DISPOSICIONES FUNDAMENTALES

Art. 1.- Los recursos bioacuáticos existentes en el mar territorial, en las aguas marítimas interiores, en los ríos, en los lagos o canales naturales y artificiales, son bienes nacionales cuyo racional aprovechamiento será regulado y controlado por el Estado de acuerdo con sus intereses.

Art. 2.- Se entenderá por actividad pesquera la realizada para el aprovechamiento de los recursos bioacuáticos en cualquiera de sus fases: extracción, procesamiento y comercialización, así como las demás actividades conexas contempladas en esta Ley.

Art. 3.- Para efectos de la investigación, explotación, conservación y protección de los recursos bioacuáticos se estará a lo establecido en esta Ley, en los convenios internacionales de los que sea parte el Ecuador y en los principios de cooperación internacional.

Art. 4.- El Estado impulsará la investigación científica y, en especial, la que permita conocer las existencias de recursos bioacuáticos de posible explotación, procurando diversificarla y orientarla a una racional utilización.

Art. 5.- El Estado exigirá que el aprovechamiento de los recursos pesqueros contribuya al fortalecimiento de la economía nacional, al mejoramiento social y del nivel nutricional de los ecuatorianos

Art. 8.- El Estado fomentará el funcionamiento de las empresas integradas, entendiéndose por tales, aquellas que realicen concurrentemente las fases de extracción, procesamiento y comercialización.

En los casos en que no se requiera transformación se exigirá sólo las instalaciones para congelamiento y conservación.

TITULO II DEL SECTOR PESQUERO CAPITULO I

DEL SECTOR PESQUERO EN GENERAL

Art. 9.- Conforman el sector pesquero, los organismos del sector estatal que administran o participan en la actividad pesquera y las personas naturales o jurídicas autorizadas para dicha actividad, conforme a lo dispuesto en la presente Ley y sus Reglamentos.

Art. 10.- Corresponde al Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, al Consejo Nacional de Desarrollo Pesquero y más organismos y dependencias del sector público pesquero, planificar.

Art. 15.- Corresponde a la Subsecretaría de Recursos Pesqueros:

- a) Cumplir y hacer cumplir las Leyes y Reglamentos referentes al sector pesquero nacional;
- b) Elaborar los planes y programas de desarrollo pesquero y someterlos a la aprobación del Consejo Nacional de Desarrollo Pesquero;
- c) Controlar y exigir el cumplimiento de las labores que deben realizar los demás organismos y dependencias del sector público pesquero;
- d) Coordinar las labores del sector público pesquero así como sus relaciones con el sector pesquero privado;
- e) Conformar comisiones para el estudio de asuntos concernientes a la actividad y desarrollo del sector pesquero;
- f) Disponer la ejecución de los trámites administrativos pertinentes;
- g) Fomentar el crédito financiero pesquero y supervisar su utilización;
- y,
- h) Colaborar con los sujetos potenciales de crédito, especialmente con los del sector artesanal, en la preparación de proyectos de inversión y operación que procuren financiamiento de mediano y largo plazo.

Art. 17.- El Instituto Nacional de Pesca y la Empresa Pesquera Nacional (EPNA) son entidades adscritas al Ministerio de Recursos Naturales y

Energéticos, las mismas que se regirán por sus respectivas leyes constitutivas, estatutos y reglamentos.

**TITULO III
DE LA ACTIVIDAD PESQUERA
CAPITULO I
DE SU EJERCICIO**

Art. 18.- Para ejercer la actividad pesquera en cualquiera de sus fases se requiere estar expresamente autorizado por el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos y sujetarse a las disposiciones de esta Ley, de sus Reglamentos y de las demás leyes, en cuanto fueren aplicables.

Art. 19.- El Estado reserva la actividad pesquera para las empresas nacionales o mixtas definidas en los términos del Decreto No. 974 del 30 de junio de 1971, con las excepciones previstas en la presente Ley.

a) Sector Acuícola.

Se aceptará inversión extranjera directa, subregional o neutra, sin restricciones, en las actividades de cría, cultivo, procesamiento y comercialización, de productos acuícola.

La inversión extranjera directa en laboratorios de larvas y centros de investigación acuícola será autorizada por el Consejo Nacional de Desarrollo Pesquero, previo informe del Instituto Nacional de Pesca.

Los inversionistas extranjeros deberán obtener las autorizaciones previstas en la legislación pesquera.

**CAPITULO II
De la fase extractiva**

Art. 21.- La fase extractiva comprende las actividades que tienen por fin capturar las especies bioacuáticas. Su regulación, control y fomento corresponde al Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos.

Art. 22.- La pesca puede ser:

- a) Artesanal, cuando la realizan pescadores independientes u organizados en cooperativas o asociaciones, que hacen de la pesca su medio habitual de vida o la destinan a su consumo doméstico, utilizando artes manuales menores y pequeñas embarcaciones;

CAPITULO IV DE LA FASE DE PROCESAMIENTO

Art. 38.- Fase de procesamiento es aquella que comprende la conservación y transformación de los productos pesqueros.

Art. 39.- El Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, previos los estudios necesarios y en coordinación con los organismos competentes, fijará las áreas en las que se podrá autorizar el establecimiento y funcionamiento de instalaciones industriales pesqueras con sujeción al Reglamento respectivo.

Art. 40.- El Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, a través de la Subsecretaría de Recursos Pesqueros, tendrá la responsabilidad de exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas por las empresas pesqueras, llevando los registros y compilando la información que sea necesaria.

Art. 41.- Las empresas pesqueras se sujetarán a las normas de higiene, calidad y registro. Los productos no aptos para el consumo serán retirados por la Dirección General de Pesca, en coordinación con las Autoridades de Salud, e incinerados, previa notificación al propietario. Previamente a la comercialización el Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, a través del Instituto Nacional de Pesca, realizará los análisis y calificaciones de calidad de toda clase de productos pesqueros y actuará en coordinación con el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN), el que determinará las normas de calidad que deben reunir tales productos.

Art. 42.- Las Empresas Pesqueras están obligadas a proveer al mercado interno de sus productos para mejorar el nivel alimenticio de los habitantes de la República, sujetándose a las regulaciones y porcentajes que establezcan los Ministerios de Recursos Naturales y Energéticos y de Industrias, Comercio e Integración, en coordinación con el Instituto Nacional de Nutrición. Dichos productos tendrán la misma calidad que los destinados a la exportación.

CAPITULO V DE LA FASE DE COMERCIALIZACIÓN

Art. 44.- Quienes se dediquen a la comercialización de productos pesqueros en estado fresco deberán disponer de los medios adecuados de transporte y conservación.

CAPITULO VI DISPOSICIONES COMUNES A ESTE TÍTULO

Art. 46.- Son obligaciones de las personas naturales o jurídicas que ejerzan cualquiera de las actividades determinadas en este Título:

- a) Capturar sólo las especies bioacuáticas cuya pesca esté permitida;
- b) Sujetarse a la reglamentación sobre tamaño, períodos de veda y otras disposiciones relacionadas con la protección de los recursos, manejo de los mismos y la técnica, higiene y calidad de la producción.
- c) Facilitar, a los funcionarios que controlan la actividad pesquera, el libre acceso a sus instalaciones, naves, muelles y cualquier otra dependencia, proporcionándoles la información que requieran para el cumplimiento de sus obligaciones;
- d) Utilizar los equipos o sistemas aconsejados por la técnica para evitar la contaminación ambiental;
- e) Llevar la contabilidad general y la de costos industriales en los casos pertinentes y permitir que sean examinados por las correspondientes autoridades del Estado; y,

- f) Los demás que determinan la Ley, los reglamentos y regulaciones sobre la materia.

Art. 47.- Prohíbese:

- a) La pesca con métodos ilícitos tales como el empleo de materiales tóxicos, explosivos y otros cuya naturaleza entrañe peligro para la vida humana o los recursos bioacuáticos, así como llevar a bordo tales materiales;
- b) Conducir aguas servidas, sin el debido tratamiento, a las playas y riberas del mar, ríos, lagos, cauces naturales y artificiales u ocasionar cualquier otra forma de contaminación;
- c) Abandonar en las playas y riberas o arrojar al agua desperdicios u otros objetos que constituyen peligro para la navegación, la circulación o la vida;
- d) Llevar a bordo o emplear aparejos o sistemas de pesca diferentes a los permitidos;
- e) Utilizar las embarcaciones de pesca para fines no autorizados, excepto en circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito; y,
- f) Vender o trasbordar a barcos no autorizados, parte o la totalidad de la pesca. La venta del producto de la pesca se hará en tierra o en puertos habilitados.

Art. 48.- El Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos regulará, mediante Acuerdo, el cultivo y utilización de las especies bioacuáticas de agua dulce, incluidas las ornamentales y exóticas, así como su comercialización en el mercado interno y externo.

Art. 49.- El ejercicio de la pesca no obstará la navegación ni contravendrá las medidas de seguridad, sanidad y policía.

Las autoridades encargadas de la navegación pedirán al Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, que limite o prohíba la pesca en los lugares que consideren necesarios.

Art. 50.- La Dirección General de Pesca podrá prohibir el establecimiento de represas o embalses, empalizadas o estacadas, provisionales o permanentes, que no reúnan las condiciones técnicas que aseguren la protección de las especies.

Art. 51.- A pedido de los Ministerios de Recursos Naturales y Energéticos y de Defensa Nacional, cuando fuere necesario para los intereses del país, el Presidente de la República fijará zonas especiales de reserva pesquera nacional.

Art. 52.- Los Ministerios de Recursos Naturales y Energéticos y de Defensa Nacional, conjuntamente y previo informe de la Dirección de la Marina Mercante y del Litoral, determinará los espacios marítimos, playas, esteros, riberas de ríos y lagos de uso público destinados al desarrollo pesquero y las zonas en las que se pueda realizar actividades como las siguientes:

- a) Establecimiento de viveros o depósitos de conservación o ceba de especies bioacuáticas, y de laboratorios, acuarios o centros de experimentación;
- b) Asentamiento de poblaciones de pescadores;
- c) *Instalaciones destinadas a los organismos administrativos de la pesca;
- d) Construcción de puertos, muelles o atracaderos destinados a carga y descarga de productos pesqueros, astilleros de embarcaciones pesqueras y varaderos.

Art. 53.- Las empresas pesqueras están obligadas a proporcionar a la Subsecretaría de Recursos Pesqueros y al Instituto Nacional de Pesca, las informaciones que requieran.

Art. 54.- El Instituto Nacional de Pesca al elaborar el Plan Nacional de Investigación Pesquera actuará en coordinación con el Instituto Oceanográfico de la Armada.

CAPÍTULO II

De los beneficios

Art. 63.- Los beneficios que concede la presente Ley se aplicarán a las fases de captura, procesamiento y comercialización.

Ninguna empresa pesquera podrá gozar, al margen de esta Ley, de otros beneficios o concesiones.

Art. 65.- Además de los beneficios generales y exenciones tributarias a que se refieren los artículos anteriores, las empresas clasificadas por la presente ley podrán deducir en 50% para la determinación del ingreso gravado con el impuesto sobre la renta, las nuevas inversiones financiadas mediante utilidades generadas por la propia empresa, crédito o aumento de capital y destinadas a la ampliación o mejoramiento de la flota y de la planta industrial dentro de un programa que deberá presentar la empresa.

Constituirán elementos deducibles únicamente la formación de activos fijos, entendiéndose por tal, para los efectos de esta Ley, la adquisición construcción de edificios e instalaciones especiales, de flota con buques nuevos, y la adquisición de la maquinaria y equipos nuevos.

La deducción en cada año no podrá ser mayor del 50% de la utilidad líquida después de la participación de los trabajadores, pero el saldo no deducido en cada año se considerará como "cargo diferido" y por lo tanto imputable a los ejercicios futuros.

Art. 66.- Las inversiones o nuevas inversiones para constituir materia deducible del Impuesto a la Renta deberán sujetarse al siguiente trámite:

- a) Antes de efectuar la inversión o de contraer los compromisos pertinentes, los interesados deberán solicitar a la Subsecretaría de Recursos Pesqueros la autorización correspondiente.

- b) Las solicitudes contempladas en el literal anterior se sujetarán al trámite determinado en el Reglamento.

Art. 67.- Las empresas pesqueras acogidas al régimen de la presente Ley tendrán el derecho de recibir abono tributario sobre el valor FOB de su producción exportada, de acuerdo a las disposiciones especiales que rigen sobre esta materia.

TITULO V
DE LAS INFRACCIONES, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO
CAPITULO I
DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Art. 72.- Las personas naturales o los representantes legales de las empresas pesqueras que no cumplieren con las obligaciones previstas en esta Ley, serán sancionados con las siguientes penas:

- a) Multas;
- b) Suspensión temporal de los beneficios de que gocen;
- c) Suspensión de dichos beneficios; y,
- d) Prisión.

De acuerdo a la gravedad de la infracción, se aplicará una o más de las penas indicadas.

Art. 73.- Por los actos de defraudación se impondrá una multa equivalente al 100% de los impuestos que se hubieren tratado de evadir, sin perjuicio del cobro de tales impuestos y de la suspensión o supresión de los beneficios que hubiere recibido.

Art. 74.- Serán causa de suspensión temporal del goce de los beneficios:

- a) La falta de cumplimiento en la entrega de las informaciones periódicas u ocasionales solicitadas por los Ministerios de Recursos Naturales y Energéticos y de Finanzas.

La Dirección de Rentas solicitará al Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos la suspensión temporal de los beneficios a la empresa que no lleve contabilidad de costos.

- b) Impedir o dificultar las inspecciones o comprobaciones de los funcionarios públicos o recurrir a medios de cualquier clase para inducir a error a las entidades o funcionarios oficiales.
- c) Recurrir a procedimientos ilícitos para impedir el establecimiento de empresas competidoras, o emplear medios reñidos con la leal competencia de precios y calidad para obstar las operaciones de las mismas.
- d) La fusión de empresas o la concertación de acuerdos, entre empresas relativos a la política de producción, precios y distribución, cuando dichas fusiones o acuerdos sean perjudiciales a los intereses nacionales.
- e) El préstamo, arriendo, permuta o venta de todo o parte de la maquinaria, equipos auxiliares, repuestos y materias primas, cuya importación hubiere gozado de exoneración en el pago de derechos arancelarios y consulares y otros beneficios tributarios que establece la presente Ley, sin la autorización del Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos.
- f) La reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente Ley.

Art. 75.- El período por el cual se impondrá la suspensión temporal de los beneficios no será menor de tres meses ni mayor de doce, según la gravedad de la infracción y el grado de culpabilidad de la empresa.

Estas suspensiones no interrumpirán el cómputo de los plazos de los beneficios temporales otorgados en el respectivo Acuerdo.

Art. 76.- Serán causas de Suspensión del goce de los beneficios:

- a) Si la empresa utilizare especies bioacuáticas no autorizadas por el Consejo Nacional de Desarrollo Pesquero o se comprobare falsedad en las informaciones que sirvieron de base para su clasificación;

- b) La falsedad en las declaraciones que debiera hacer la empresa para efectos tributarios o en los libros de contabilidad presentados con motivo de comprobación y fiscalización; y,
- c) El soborno o intento de soborno a los funcionarios oficiales con los cuales las empresas tuvieran relaciones de acuerdo con esta Ley, sin perjuicio de las sanciones determinadas en el Código Penal.

Art. 77.- En el caso de que un empleado o funcionario público divulgare o utilizare indebidamente los datos recabados para la aplicación de la Ley, o extorsionare a las empresas para su beneficio personal, será destituido del cargo, sin perjuicio de la acción penal correspondiente.

Art. 78.- Las infracciones a lo dispuesto en los artículos 32, 44, 46 literal c) y artículo 53, serán sancionadas con multa de Cien Suces (\$.100.00) a Dos Mil Suces (\$.2.000.00) y prisión de uno a siete días, o con una de estas penas solamente.

Art. 79.- Las infracciones a lo dispuesto en los artículos 25, 41, 42, 43, 46, literales a), b), d) y e), y 47, literales a) y e) serán sancionadas con multa de Dos Mil (\$. 2.000.00) a Veinte Mil Suces (\$. 20.000.00) y prisión de quince a sesenta días, o con una de estas penas solamente.

Igual sanción se aplicará al que estableciere instalaciones industriales pesqueras fuera de las áreas a las que se refiere el artículo 39, sin perjuicio de la demolición correspondiente.

Art. 80.- Las infracciones a las normas del artículo 47, literales b), c) y d) serán sancionadas con multa de Veinte Mil Suces (\$. 20.000.00) a Cincuenta Mil Suces (\$. 50.000,00) y prisión de treinta a noventa días o con una de estas penas solamente.

Art. 81.- La infracción a lo dispuesto en el artículo 47, literal 9 será sancionada con multa de Cincuenta Mil Suces (\$. 50.000.00) a Ochenta Mil Suces(\$. 80.000.00) y prisión de sesenta a ciento veinte días, o con

una de estas penas solamente. Igual sanción se aplicará al que pesque en las zonas de reserva a que se refiere el artículo 51.

Art. 82.- Las penas establecidas en los artículos anteriores se impondrán de acuerdo con la gravedad y más circunstancias de la infracción, sin perjuicio de la suspensión temporal o definitiva de las actividades autorizadas y de los beneficios que concede esta Ley, en cuanto fuere del caso.

Art. 83.- Las infracciones a lo dispuesto en los artículos 35 y 37 y la permanencia en aguas ecuatorianas de barcos pesqueros de bandera extranjera con permisos caducados, adulterados o extendidos por personas no competentes, serán sancionadas con una multa equivalente al doble del valor del permiso de pesca, sin perjuicio del pago de todos los derechos e impuestos respectivos.

Art. 84.- Serán sancionados con prisión de treinta a noventa días:

- a) Los que vendieren sin autorización legal los materiales determinados en el literal a) del artículo 47; y,
- b) Los que colaboraron con los barcos pesqueros que realicen pesca ilícita, informándoles sobre la localización de la pesca o de cualquier otro modo.

Art. 85.- En caso de reincidencia se duplicará la pena de multa; y si se volviere a reincidir se duplicará la multa que corresponde a la primera. Si la pena fuere de prisión, se impondrá el máximo de la sanción prevista.

La resistencia a la inspección o aprehensión de la nave constituirá circunstancia agravante que determinará que la multa se aumente hasta en una tercera parte, sin perjuicio de las sanciones que establezca el Código Penal.

Art. 86.- Si con la nave con la que se cometió una infracción, se comete una nueva aunque estuviera comandada por distinto capitán o patrón, a más de la sanción que se impondrá al capitán o patrón, el armador o su

representante en el país será sancionado con el máximo de la pena indicada en el artículo 85, conduciéndose la nave a puerto habilitado hasta el pago de la multa impuesta.

Art. 87.- Al que infringiera lo dispuesto en los artículos 35 y 37 se le decomisará la pesca existente a bordo al momento de la aprehensión de la nave. La pesca decomisada se descargará en los frigoríficos que indique la Dirección General de Pesca y podrá ser vendida inmediatamente en los mercados interno e internacional. El valor resultante beneficiará en partes iguales a EPNA, Empresa Pesquera Nacional, y a los Programas de Construcción Naval de la Armada Nacional.

Art. 88.- Si vencido el plazo que fija el artículo 29, los buques no abandonaron las aguas jurisdiccionales, se aplicará la sanción dispuesta en el artículo 81 a la empresa que los contrató.

Art. 89.- El Capitán de la nave, el armador y los representantes locales son responsables solidarios de las sanciones económicas que se impusieren.

CAPITULO II DE LA COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO

Art. 90.- La Armada Nacional aprehenderá las naves con las que se realicen faenas de pesca prohibidas por esta Ley, trasladándolas a puertos habilitados y poniéndolas a órdenes de los jueces competentes.

Art. 91.- Para el juzgamiento de las infracciones a las que se refiere el artículo 73 será competente el inspector de pesca de la respectiva jurisdicción o el que prevenga en conocimiento de la causa, quien procederá al juzgamiento oral en audiencia pública que se realizará dentro de 48 horas de haber avocado conocimiento, con citación al inculpado y la intervención de un secretario ad-hoc. A falta del Inspector titular actuará el Inspector de Pesca más cercano. El juzgamiento constará en un acta que contendrá: la fecha, el nombre del infractor, la

constancia de habersele citado, la relación del hecho reprimido, la prueba y la sentencia a que hubiere lugar, suscrita por el Inspector y el Secretario actuante.

De la sentencia se podrá apelar dentro del término de tres días, para ante el Director General de Pesca, quien fallará por los méritos de lo actuado en el término de tres días contados desde la fecha de recepción del proceso. El fallo causará ejecutoria.

Art. 101.- Las infracciones señaladas en los artículos 74 y 76 serán juzgadas por el Director General de Pesca. El infractor podrá apelar dentro de quince días ante el Consejo Nacional de Desarrollo Pesquero, cuyo fallo causará ejecutoria.

Art. 102.- Las multas impuestas de conformidad con esta Ley serán recaudadas por el Ministerio de Finanzas y su producto ingresará a la cuenta de "Administración de la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero" en el Banco Central y su producto se distribuirá de acuerdo al artículo 105.

Art. 103.- En lo que no estuviera previsto en esta Ley se observará lo dispuesto en el Código Penal y Código de Procedimiento Penal en cuanto fuere aplicable.

TITULO VI DISPOSICIONES GENERALES

Art. 104.- El Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos podrá importar con liberación total de derechos, las maquinarias, equipos, implementos, accesorios y artes de pesca necesarios para la ejecución de sus programas.

Igualmente, las cooperativas y asociaciones de pescadores artesanos gozarán de este beneficio, previo acuerdo expedido por los Ministerios de Recursos Naturales y Energéticos y de Finanzas, de conformidad con el trámite previsto en el Reglamento de la presente Ley.

Art. 105.- Los valores que se recauden por concepto de matrículas, permisos de pesca, multas y remates se depositarán en el Banco Central, el que acreditará directamente en las siguientes cuentas y porcentajes:

Armada Nacional: para la adquisición, mantenimiento y operación de las unidades de patrullaje y control marítimo, el setenta por ciento (70%).

Desarrollo Pesquero: a órdenes del Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, el veinte por ciento (20%). Esta cuenta será movilizada mediante acuerdo ministerial y se utilizará exclusivamente en los programas de investigación y desarrollo pesquero.

Empresa Pesquera Nacional (EPNA): el cinco por ciento (5%), que será administrado de acuerdo con la Ley constitutiva de esta Empresa.

Sección Ecuatoriana de la Comisión Permanente del Pacífico Sur: el cinco por ciento (5%), que será administrado de conformidad con la Ley constitutiva de esta Sección.

Estos fondos serán fiscalizados por la Contraloría General de la Nación.

Art. 106.- Las empresas pesqueras facilitarán en arrendamiento el espacio frigorífico que tengan disponible, para que la Dirección General de Pesca pueda descargar la pesca decomisada a buques infractores. El precio se fijará mediante disposiciones reglamentarias, acuerdos mutuos u otras regulaciones.

Art. 107.- El Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos autorizará la contratación de técnicos pesqueros extranjeros si no existiera personal calificado en el país.

Art. 108.- Las estaciones piscícolas que vienen funcionando en virtud de convenios suscritos con los Consejos Provinciales, Consejos Municipales u otras entidades con finalidad social o pública, cumplirán sus actividades bajo la responsabilidad del Instituto Nacional de Pesca.

Las instalaciones piscícolas de propiedad privada deberán sujetarse, en cuanto a su operación, a las regulaciones técnicas que dicten el Instituto Nacional de Pesca y la Dirección General de Pesca.

Art. 109.- La venta, traspaso, cambio de denominación o de razón social, fusión, división y otra modificación de las empresas pesqueras clasificadas, deberá hacerse previa autorización del Consejo Nacional de Desarrollo Pesquero.

Art. 110.- En caso de quiebra o liquidación de una empresa pesquera clasificada, el Síndico o Liquidador deberá notificar el particular al Ministerio de Recursos Naturales y Energéticos, para los fines determinados en esta Ley.

Art. 111.- Las empresas pesqueras clasificadas contribuirán con el 5% del monto de las concesiones tributarias con que se beneficiaron en la importación de maquinaria, equipos auxiliares, repuestos, materias primas e impuestos a la renta, recaudaciones que se destinarán a los gastos que demande la organización y administración establecidas en la presente Ley, así como para el programa de capacitación y mejoramiento de la mano de obra pesquera, que se depositarán en una Cuenta Especial en el Banco Central del Ecuador y serán administradas por el Ministro de Recursos Naturales y Energéticos.

El Ministerio de Finanzas hará efectiva dicha contribución sujetándose al procedimiento que establezca el Reglamento.

Art. 112.- Cualquier empresa pesquera acogida a la presente Ley podrá solicitar su reclasificación cuando se hayan operado cambios en las características que determinaron la clasificación original.

Art. 113.- Las empresas pesqueras están obligadas a abastecerse de los productos elaborados por la industria nacional que les sean necesarios.

El Consejo Nacional de Desarrollo Pesquero podrá autorizar la importación de artículos necesarios para la industria pesquera que no se

produzcan en el país y aquéllos que produciéndose en el país no reúnan las características técnicas, o su producción no abastezca la demanda de la industria pesquera.

Para efectos de lo dispuesto en el inciso precedente, las oficinas de Cambios del Banco Central del Ecuador no podrán conceder permisos de importación sin previa autorización del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración.

Art. 114.- Ningún organismo estatal podrá tramitar solicitudes de empresas pesqueras para obtener reformas cambiarias o arancelarias sin informe previo del Consejo Nacional de Desarrollo Pesquero.

Art. 115.- Se considerará como maquinaria industrial pesquera aquélla que sea utilizada directamente en la actividad pesquera en cualquiera de sus fases, incluyéndose los buques pesqueros, transportes refrigerados y embarcaciones auxiliares para las faenas de pesca.

Art. 116.- Se considerarán equipos auxiliares:

- a) Los aparatos de laboratorio, comprobación, investigación, navegación, comunicación, detección y búsqueda.
- b) Las artes de pesca y demás accesorios.
- c) Los mecanismos de producción, medición, conversión y transmisión de fuerza motriz.
- d) Los mecanismos de transporte de materia prima de productos en elaboración o terminados, dentro de la planta, cuando dichos mecanismos son para el proceso industrial correspondiente.
- e) Los sistemas de fluidos a presión y sus accesorios.
- f) Los sistemas electrónicos y los mecanismos de control automático de los procesos.
- g) Los materiales necesarios para la distribución de energía eléctrica, con excepción de los destinados a la iluminación.
- h) Los materiales refractarios, los abrasivos, los anticorrosivos y los aislantes térmicos.

- i) El equipo necesario para el mantenimiento de las instalaciones industriales;
- j) Las instalaciones contra incendios y los artículos de protección y seguridad contra los riesgos del trabajo industrial.

Art. 117.- Se considerarán como repuestos, las partes o piezas de la maquinaria o equipo auxiliar, cuya reposición periódica o accidental se justifique.

Art. 118.- Las empresas pesqueras clasificadas que importen maquinaria, equipos auxiliares y accesorios usados, podrán gozar de los beneficios que contempla la presente Ley, siempre que aquéllos incorporen el máximo grado de progreso tecnológico y fueren expresamente autorizados por el Consejo Nacional de Desarrollo Pesquero.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Dentro de 90 días a contar de la vigencia de la presente Ley, el Ministro de Recursos Naturales y Energéticos elaborará los reglamentos para su aplicación, los mismos que serán sometidos a consideración y aprobación del Presidente de la República.

SEGUNDA.- Las personas naturales o jurídicas que estén actualmente dedicadas a la actividad pesquera presentarán, dentro del plazo de ciento ochenta días, las solicitudes correspondientes para su clasificación o reclasificación, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y sus Reglamentos.

Aquellas que hubieren sido clasificadas de acuerdo a la Ley de Fomento Industrial mantendrán sus beneficios hasta su reclasificación de conformidad con esta Ley.

TERCERA.- Las empresas exportadoras de recursos bioacuáticos que han venido adquiriendo la producción entregada por las cooperativas de producción pesquera o los armadores independientes seguirán

adquiriendo de acuerdo con los contratos celebrados antes de la vigencia de esta Ley.

CUARTA.- Los armadores independientes u organizados en cooperativas que a la fecha de expedición de la presente Ley se hubiesen dedicado exclusivamente a realizar faenas de pesca industrial, no estarán obligados a disponer de las instalaciones industriales previstas en el artículo 26.

QUINTA.- Las empresas pesqueras con mayoría de capital extranjero que estuvieron operando en el país deberán convertirse en empresas nacionales o mixtas en los términos a que se refiere el artículo 19 de la presente Ley, dentro del plazo de siete años.

SEXTA.- Hasta que se expidan los nuevos reglamentos seguirán vigentes los actuales, en cuanto no se opongan a esta Ley.

PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

1. ¿Qué es la contabilidad de costos?
2. ¿Qué son los costos reales?
3. ¿Qué son los costos finales?
4. ¿Cuál será el impacto en la Compañía BIANTRAL S.A. para la implementación de un sistema de costos para el mejoramiento del costo final en la larva de camarón?
5. ¿Cómo se determinan los costos reales?
6. ¿Cree necesario la implementación de un sistema de costos que aporte con mejoramiento de los costos finales?
7. ¿Cómo influye la implementación de un sistema contable de costos que permita cumplir con los organismos de control ecuatoriano?
8. ¿Cuál será el resultado una vez implementado un sistema de costos para la Compañía BIANTRAL S.A.?
9. ¿Es necesario una persona especializada para que maneje y administre este sistema?
10. ¿Cómo se determina el costo final?

11. Cuáles serían las ventajas al implementar el sistema de costos?
12. Cuáles serían las desventajas al implementar el sistema de costos?

VARIABLES DE INVESTIGACIÓN

Variable Independiente: Costo Final

El costo final y/o total es la suma del total del costo de materiales directos; mano de obra directa y costos generales de fabricación; así como también otros costos como, servicios públicos (agua, luz y teléfonos), arrendamientos de plantas y equipos, seguros de plantas, materiales indirectos y la mano de obra indirecta,

Se obtienen al final cuando se termina de procesar la orden de producción y se liquidan sus costos.

Los componentes del costo total/final son:

- ✓ Costo de producción
- ✓ Costo de distribución
- ✓ Costo administrativo
- ✓ Costo financiero
- ✓ Otros gastos

En el proceso de la producción el resultado de un largo proceso de control de cada uno de los costos que se necesitan de la larva de camarón.

Variable Dependiente: Costo Real

La determinación del costo real en las ventas, tiene gran importancia, por cuanto es el que permite determinar la ganancia de la empresa, además de calcular los valores monetarios de los inventarios de las materias primas, la producción en proceso y terminada, establecer o demostrar la

rentabilidad de los listados de precios de venta, planificar la producción en concordancia con el nivel de la actividad prevista para un periodo de operaciones, controlar los insumos en el proceso de producción y tomar decisiones para nuevas alternativas de producción y ventas.

La determinación del costo real de las ventas se calcula con la siguiente fórmula:

(+) Inventario Inicial del Período (materias primas, productos en proceso y terminados)

(+) Ingresos y compras de Materias Primas durante el período.

(-) Inventario Final del período (materias primas, productos terminados y en procesos).

(=) COSTO REAL DE VENTAS

DEFINICIONES CONCEPTUALES

Para el mejor entendimiento de este proyecto, se desarrollará algunos conceptos básicos.

- ✓ **Contabilidad de Costos**, en el sentido más general de la palabra, es cualquier procedimiento contable diseñado para calcular lo que cuesta “hacer algo”. Los bancos emplean un tipo de contabilidad de costos para determinar lo que cuesta procesar un cheque o una consignación. Los hospitales emplean un tipo de contabilidad de costos para determinar el costo por día de cada paciente. Los colegios y universidades emplean un tipo de contabilidad de costos para determinar lo que cuesta la educación de un estuante por día o por semestre, y así sucesivamente”.

- ✓ **Costo**: Es el sacrificio, o esfuerzo económico que se debe realizar para lograr un objetivo.

- ✓ **Costo de Producción:** Son los que permiten obtener determinados bienes a partir de otros, mediante el empleo de un proceso de transformación.
- ✓ **Costo de Comercialización:** Es el costo que posibilita el proceso de venta de los bienes o servicios a los clientes.
- ✓ **Costo de Administración:** Son aquellos costos necesarios para la gestión del negocio
- ✓ **Costos Fijos:** Son aquellos costos cuyo importe permanece constante, independiente del nivel de actividad de la empresa. Se pueden identificar y llamar como costos de "mantener la empresa abierta", de manera tal que se realice o no la producción, se venda o no la mercadería o servicio, dichos costos igual deben ser solventados por la empresa.
- ✓ **Costos Variables:** Son aquellos costos que varían en forma proporcional, de acuerdo al nivel de producción o actividad de la empresa. Son los costos por "producir" o "vender".
- ✓ **Acumulación de Costos:** Es la recopilación de información de costos en una forma organizada mediante un sistema de contabilidad. La palabra sistema implica regularidad, por ejemplo, la recopilación rutinaria de información histórica de un modo ordenado.
- ✓ **Costo Promedio:** Se calcula dividiendo un costo total (numerador) entre algún denominador. Con frecuencia el denominador es una medida de actividad muy relacionada con el costo total incurrido.
- ✓ **Control Interno:** Es una función que tiene por objeto salvaguardar y preservar los bienes de la empresa, evitar desembolsos indebidos de fondos y ofrecer la seguridad de que no se contraerán

obligaciones sin autorización. Es un proceso llevado a cabo por las personas de una organización, diseñado con el fin de proporcionar un grado de seguridad "razonable" para la consecución de sus objetivos,

- ✓ **Larva de camarón:** Es el estado inmaduro de un animal, activo e independiente, el cual es morfológicamente diferente al adulto.

- ✓ **Nauplios:** Los que nadan libremente primera etapa de la larva de ciertos crustáceos, que tiene un cuerpo segmentado con tres pares de apéndices y un ojo medio único. (anexo)

- ✓ **Zoea:** Larva con ocho pares de apéndices y 6 apéndices más en fases de desarrollo y también un cefalotórax y abdomen bien diferenciados. (anexo)

- ✓ **Mysis:** Tamaño 2.8 – 5.2mm, cuerpo alargado parecido al de un camarón, pereiópodos bien desarrollados y funcionales, sin pleópodos, en el primer estadio. (anexo)
- ✓ Mysis I (M_I)
- ✓ Cuerpo parecido a un camarón, pereiópodos bien desarrollados y funcionales del primero al tercero con quela rudimentaria, pleon sin pleópodos.
- ✓ Mysis II (M_{II})
- ✓ Escama antenal conspicua con espina externa, pereiópodos del primero al tercero con quelas desarrolladas, pleópodos rudimentarios.
- ✓ Mysis III (M_{III})
- ✓ Flagelo de la antena sobrepasa o alcanza la escama, pleópodos más desarrollados y articulados.

- ✓ **Postlarva:** Estado que ocurre después del estado larval, parecido al juvenil pero aún le faltan algunas características. Para crustáceos: el estado siguiente a la metamorfosis de larva zoea a juvenil. En camarones penaeidos, normalmente se cuentan los días después de la aparición de las características de postlarva. Ej., PL12 indica que la postlarva ha vivido 12 días desde su metamorfosis desde el estado de zoea.

- ✓ **Acuicultura:** Es el conjunto de actividades, técnicas y conocimientos de cultivo de especies acuáticas vegetales y animales. Es una importante actividad económica de producción de alimentos, materias primas de uso industrial y farmacéutico y organismos vivos para repoblación u ornamentación. La acuicultura se la define también como una actividad dirigida a producir y engordar organismos acuáticos (animales y vegetales) en su medio. Otros autores la define como la cría en condiciones más o menos controladas de especies que se desarrollan en el medio acuático y que son útiles para el hombre.

- ✓ **Fase de Maduración:** En esta etapa se les dan alimentos enriquecidos para que puedan reproducirse mejor, la hembra desova y el macho fertiliza con su esperma los huevos, logrando que una pareja de camarones pueda producir 140.000 nauplios por cópula.

- ✓ **Fase de Desove:** Es el acto de verter los huevos por las hembras en su ambiente. Es también la nube de huevos que resulta de lo anterior.

- ✓ **Fase de Eclosión:** Proceso mediante el cual las larvas salen del huevo, iniciando una vida libre.

- ✓ **Fitoplancton:** Es el conjunto de vegetales que constituyen el plancton. Se define así al plancton de naturaleza vegetal capaz de sintetizar sus propias sustancias por fotosíntesis utilizando agua, gas carbónico y energía luminosa.
- ✓ **Zooplancton:** Componente animal del plancton. Conjunto de animales que se encuentran en el plancton. Constituyentes del plancton. Porción animal de los organismos planctónicos.
- ✓ **Camarón *Penaeus Vannamei*:** Moderadamente largo con 7–10 dientes dorsales y 2–4 dientes ventrales. En los machos maduros petasma simétrico y semi abierto. Consistentes de masa espermática encapsulada por la vaina. Las hembras maduras tienen el télico abierto. Su coloración es normalmente blanca translúcida, pero puede cambiar dependiendo del sustrato, la alimentación y la turbidez del agua. Comúnmente las hembras crecen más rápidamente y adquieren mayor talla que los machos. (anexo)
- ✓ **Materia Prima:** Se conocen como materias primas a los materiales extraídos de la naturaleza o que se obtienen de ella y que se transforman para elaborar bienes de consumo.
- ✓ **Mano de Obra:** Se entiende por mano de obra el coste total que representa el montante de trabajadores que tenga la empresa incluyendo los salarios y todo tipo de impuestos que van ligados a cada trabajador.
- ✓ **Costos Indirectos de Fabricación:** Como lo indica su nombre son todos aquellos costos que no se relacionan directamente con la manufactura, pero contribuyen y forman parte del costo de producción: mano de obra indirecta y materiales indirectos, calefacción, luz y energía para la fábrica, arrendamiento del terreno

de producción, mantenimiento de instalaciones y equipo de producción, prestaciones sociales, incentivos, etc.

- ✓ **Actividad Cognoscitiva:** Es un proceso a través del cual el sujeto capta los aspectos de la realidad, a través de los órganos sensoriales con el propósito de comprender la realidad. Otros autores también la definen como un proceso múltiple e interactivo que involucra armónicamente a todas las funciones mentales, como la percepción, memoria, pensamiento, lenguaje, creatividad, imaginación, intuición, interés, atención, motivación, conciencia e incluso creencias, valores, emociones, etc. El sujeto matiza de significado a las partes de la realidad que más le signifiquen e interesen.

- ✓ **Satisfactorio:** Es el cumplimiento de los requerimientos establecidos para obtener un resultado con un cierto grado de gozo para un individuo.

- ✓ **Verdadero:** Lo que es conforme con la realidad. Lo que se dice cuando es conforme con lo que se piensa o se siente; Que se acepta como cierto por consenso

- ✓ **Conocimiento:** Por una parte, es el estado de quien conoce o sabe algo, y por otro lado, los contenidos sabidos o conocidos que forman parte del patrimonio cultural del Homo sapiens. Saber que se consigue mediante la experiencia personal, la observación o el estudio.

- ✓ **Subordinar:** Se define como una relación entre dos proposiciones según la cual una (la denominada proposición principal) posee mayor jerarquía que la otra (denominada proposición subordinada) de forma tal que no son permutables la una por la otra sin que el significado varíe.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

(Becerra, 1997) expresa:

“Conjunto de métodos que se siguen en una investigación científica”. (pág.)

La metodología no es más que la unión de todos los métodos que se van a utilizar para elaborar un proyecto científico.

Es el conocimiento con base lógica, método propio y objetivo determinado que permite la previsión. Dicho término está compuesto del vocablo método y del sustantivo griego logos que significa juicio, estudio, esta palabra se puede definir como la descripción, el análisis y la valoración crítica de los métodos de investigación.

(Hurtado J. (2000) expresa:

“La metodología es el área del conocimiento que estudia los métodos generales de las disciplina científicas. La metodología incluye los métodos, las técnicas, las estrategias y los procedimientos que utilizara el investigador para lograr los objetivos”. (pág.)

La metodología estudia todos los métodos de las disciplinas científicas. Para poder lograr los objetivos planteados en un proyecto de investigación es necesario plantearse los métodos, técnicas y las estrategias que se van a utilizar para el desarrollo del mismo.

Metodología es una palabra compuesta por tres vocablos griegos: *metà* (“más allá”), *odòs* (“camino”) y *logos* (“estudio”). Este concepto hace

referencia a los métodos de investigación que permiten lograr ciertos objetivos en una ciencia.

La metodología es el instrumento que enlaza al sujeto con el objeto de la investigación. Si la metodología es casi imposible llegar a la lógica que conduce al conocimiento científico.

Adolfo Sánchez Burón (2003) expresa:

“Se puede entender por metodología el proceso general de planificación previo al estudio de un fenómeno, ya sea para describir, explicar o transformar la teoría.”(pág.)

Otros autores lo definen como un conjunto de conocimientos racionales ciertos o probables que son obtenidos de manera metódica y verificables con la realidad, se organizan y son transmitidos.

La metodología es parte del proceso de investigación (método científico) que sigue a la propedéutica y que posibilita la sistematización de los métodos y de las técnicas necesarias para llevarla a cabo. Cabe aclarar que la propedéutica es el conjunto de saberes y disciplinas que son necesarios para preparar el estudio de una materia. El término proviene del griego *pró* (“antes”) y *paideutikós* (“referente a la enseñanza”).

Método

(Rodríguez, 1997) expresa:

"El método no debe ser visto como un ritual, no es nada en sí mismo, sólo tiene valor en el contexto de la investigación, como un mecanismo de interrelación entre el sujeto y el objeto" (pág.)

El concepto de método proviene del griego *methodos* (“camino” o “vía”) y hace referencia al medio utilizado para alcanzar un fin.

El método no es más que el medio para llegar al fin. Su significado señala el camino que conduce a un lugar.

Hernández, Christen, Jaramillo, Villaseñor, Roca y Zamudio (1990) dicen:

“El método es un procedimiento concreto que se emplea, de acuerdo con el objeto y con los fines de la investigación, para organizar los pasos de ésta y propiciar resultados coherentes”. (pág.)

Analizando esta cita, se observa claramente que el método es el camino o las vías que se utilizan conforme al tema a investigar para organizar los pasos y finalmente facilite resultados reales.

Principales Métodos de Investigación

Para este proyecto de investigación se aplicará el método científico y deductivo.

Método deductivo

Definición:

El método deductivo es un método científico que considera que la conclusión está implícita en las premisas. Por lo tanto, supone que las conclusiones siguen necesariamente a las premisas: si el razonamiento deductivo es válido y las premisas son verdaderas, la conclusión sólo puede ser verdadera

El método deductivo es aquel que parte de los datos generales, considerados verdaderos, para deducir por el razonamiento lógico varias suposiciones, parte de la verdad general para luego aplicar a los casos individuales y poder comprobar su validez.

Es decir el método deductivo va de lo general a lo particular. Aplica a los casos individuales y comprueba su validez.

Método Científico

Wikipedia – la enciclopedia libre

El método científico (del griego: meta = hacia, a lo largo, odos = camino, y del latín scientia = conocimiento, camino hacia el conocimiento) es un método de investigación usado principalmente en la producción de conocimiento en las ciencias. Presenta diversas definiciones debido a la complejidad de una exactitud en su conceptualización: Conjunto de pasos fijados de antemano por una disciplina con el fin de alcanzar conocimientos validos mediante instrumentos confiables. (pág.)

El concepto de método proviene del griego métodos (camino” o “vía” y hace referencia al medio utilizado para alcanzar un fin. El método científico, por lo tanto, se refiere al conjunto de pasos necesarios para obtener conocimientos válidos (científicos) mediante instrumento confiables. Este método intenta proteger al investigador de la subjetividad.

El método científico se basa en la reproducibilidad (la capacidad de repetir un determinado experimento en cualquier lugar y por cualquier persona) y la falsabilidad (toda proposición científica tiene que ser susceptible de ser falsada).

Los pasos necesarios que conforman el método científico, son:

- ✓ **La observación.**- consiste en aplicar los sentidos a un objeto o a un fenómeno, para estudiarlo tal como se presenta en realidad.
- ✓ **La Inducción.**- es la acción y efecto de extraer, a partir de determinadas observaciones, el principio particular de cada una de ellas.

Según James B. Conant

“No existe un método científico”.

El científico usa métodos definitorios, métodos clasificatorios, métodos estadísticos, métodos hipotético-deductivos, procedimientos de medición, etc. Según esto, referirse al método científico es referirse a este conjunto de tácticas empleadas para constituir el conocimiento, sujetas al devenir histórico, y que pueden ser otras en el futuro. Ello nos conduce tratar de sistematizar las distintas ramas dentro del campo del método científico.

El método científico, por lo tanto, se refiere al conjunto de pasos necesarios para obtener conocimientos válidos (científicos) mediante instrumento confiables. Este método intenta proteger al investigador de la subjetividad.

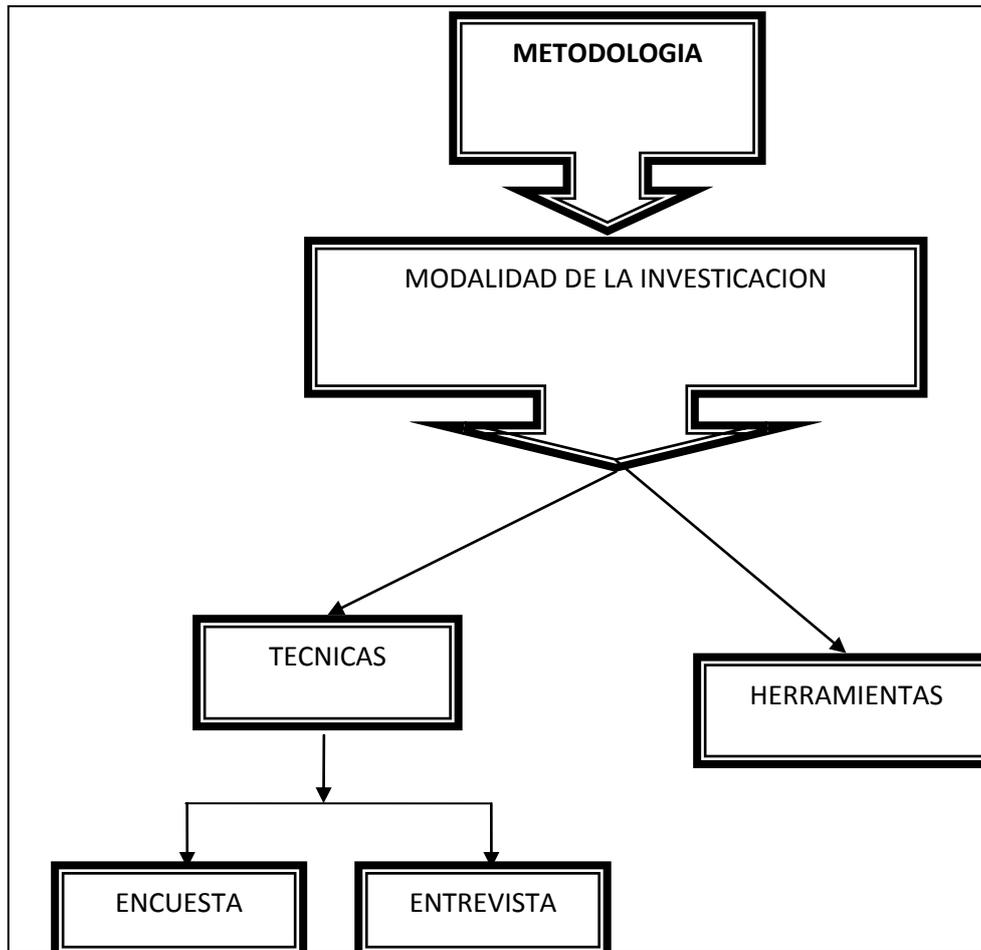
El método científico se basa en la reproducibilidad (la capacidad de repetir un determinado experimento en cualquier lugar y por cualquier persona) y la falsabilidad (toda proposición científica tiene que ser susceptible de ser falsada).

Modalidad de la Investigación

Creemos conveniente ubicarlo bajo una modalidad de campo y una investigación aplicada

En nuestro proyecto de investigación se aplicará el método científico.

Cuadro 11



Elaborado por: Mónica Merino Morocho/ Mirella Solórzano Cedeño

Investigación de campo

Francisco Leiva (1984) expresa:

“La investigación de campo es aquella que se realiza en lugares no determinados específicamente para ello, sino que corresponden al medio en donde se encuentran los sujetos o el objeto de la investigación, donde ocurren los hechos o fenómenos investigados” (pág. 1).

Las técnicas usualmente utilizadas en el trabajo de campo para el acopio de material son: la encuesta, la entrevista, la grabación, la filmación, La fotografía, de acuerdo con el tipo de trabajo que se está realizando, puede emplearse una de estas técnicas o varias al mismo tiempo.

Se trata de la investigación aplicada para comprender y resolver alguna situación, necesidad o problema en un contexto determinado. El investigador trabaja en el ambiente natural en que conviven las personas y las fuentes consultadas, de las que obtendrán los datos más relevantes a ser analizados, dirigidas a descubrir relaciones e interacciones entre variables sociológicas, psicológicas y educativas en estructuras sociales reales y cotidianas.

Investigación aplicada

Francisco Leiva (1984) expresa:

“La investigación aplicada es la que tiende a modificar una realidad presente con alguna finalidad practica” (pág.10).

Es la utilización de los conocimientos en la práctica, para aplicarlos, en la mayoría de los casos, en provecho de la sociedad.

La investigación que estamos realizando es de tipo aplicada porque está orientada a la solución de un problema específico, aplicando la tecnología del software y la ciencia de las leyes tributarias y normas contables, a una situación real de la Compañía BIANTRAL S.A.

Es también documental porque hemos utilizado documentos tales como: facturas, comprobantes de pago, liquidación de compras y notas de ventas, sirviéndonos del manejo adecuado del archivo de la empresa.

Tipos de Investigación

Se considera necesario implementar una investigación proyectiva que también es conocida como *proyecto factible*, que consiste en la elaboración de una propuesta o modelo para solucionar un problema.

Intenta responder preguntas sobre sucesos hipotéticos del futuro (de allí su nombre) o del pasado a partir de datos actuales. Se ubican las investigaciones para inventos, programas, diseños.

Según obras revisadas existen varios conceptos para las definiciones de las palabras factibilidad y viabilidad.

Diccionario de la Real Academia Española en línea (www.rae.es)

“Factibilidad: “cualidad o condición de factible”, Factible: “que se puede hacer”; Viabilidad: “cualidad de viable”, Viable: “Que, por sus circunstancias, tiene probabilidades de poderse llevar a cabo”. (pág.)

Se aprecia en las dos definiciones que son muy similares, claro, sin entrar en discusiones semánticas o dialécticas tal vez ahí sí encontremos una diferencia; pero el propósito de este escrito es diferenciar los conceptos dentro de los proyectos.

Un proyecto factible, es decir que se puede ejecutar, es el que ha aprobado cuatro evaluaciones básicas: Evaluación técnica, evaluación ambiental, evaluación financiera y una evaluación Socio-económica.

Francisco Leiva (1984) indica:

“La investigación descriptiva es la que estudia, analiza o describe la realidad presente, actual en cuanto a hechos, personas, situaciones, etc.” (pág.11).

El método descriptivo nos permite describir, detallar, especificar, concluir los hechos que se han suscitado en la empresa BIANTRAL S.A., tanto en la parte administrativa como financiera, como son los inconvenientes que se presentan así como también sobre los costos de los productos en procesos, de modo que permitan sacar conclusiones válidas para ser utilizadas y no solo conclusiones, por eso se la considera de acción.

POBLACIÓN Y MUESTRA

Población

Levin&Rubin (1996).

"Una población es un conjunto de todos los elementos que estamos estudiando, acerca de los cuales intentamos sacar conclusiones" (pág.)

El concepto de población desde el punto de vista estadístico va más allá de lo que comúnmente se conoce como tal. Una población se precisa como un conjunto finito o infinito de personas u objetos que presentan características comunes.

Dentro de nuestro proyecto, se ha considerado a todo el personal de la compañía BIANTRAL S.A., el número de los que participan en todo el proceso de producción son un total de 10 personas que se dividen de la siguiente manera: 1 técnico, 6 operarios, 1 doméstica, 1 administrador, 1 gerente

Cuadro 12

Grupo	Número
Administradores	2
Técnicos	1
Operarios	6
Doméstica	1
TOTAL	10

Fuente: BIANTRAL S.A.

Elaborado por: Mónica Merino Morocho/Mirella Solórzano Cedeño

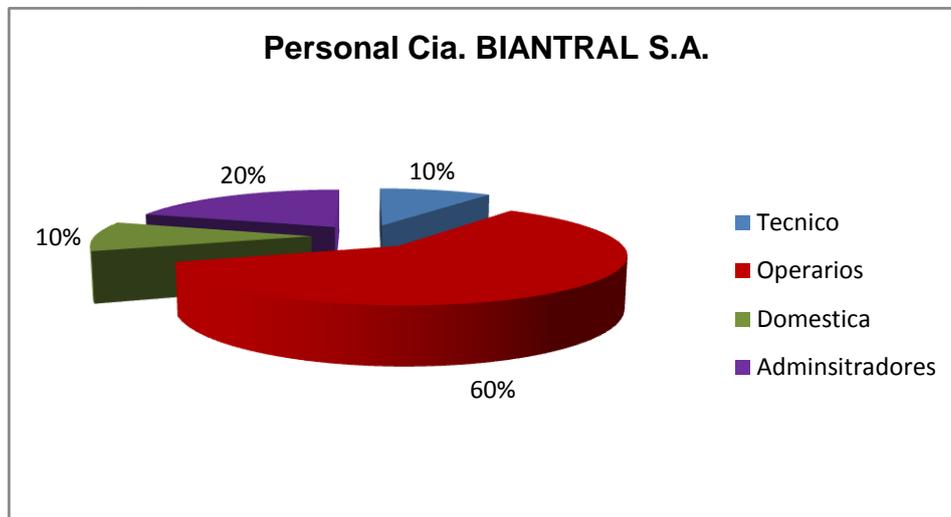
Cadenas (1974) expresa:

"Una población es un conjunto de elementos que presentan una característica común". (pág.)

Si bien la naturaleza del proyecto se centra principalmente en la implementación de un sistema contable de costos, dentro de esta implementación existen características que deben ser evaluadas

mediante cuestionarios de preguntas, con respuestas afirmativas(si) o negativas(no).

Cuadro 13



Fuente: BIANTRAL S.A.

Elaborado por: Mónica Merino Morocho y Mirella Solórzano Cedeño

Muestra

Murria R. Spiegel (1991) expresa:

"Se llama muestra a una parte de la población a estudiar qué sirve para representarla". (pág.102).

Esto no es más que el procedimiento empleado para obtener una o más muestras de una población; el muestreo es una técnica que sirve para obtener una o más muestras de población.

Este se realiza una vez que se ha establecido un marco muestra representativo de la población, se procede a la selección de los elementos de la muestra aunque hay muchos diseños de la muestra.

Al tomar varias muestras de una población, las estadísticas que calculamos para cada muestra no necesariamente serían iguales, y lo más probable es que variaran de una muestra a otra.

Cadenas (1974) expresa:

"Una muestra debe ser definida en base de la población determinada, y las conclusiones que se obtengan de dicha muestra solo podrán referirse a la población en referencia".

De igual manera, en caso de que en un futuro se incremente el personal de la compañía, se podría utilizar la siguiente fórmula.

$$n = \frac{PQ \cdot N}{(N - 1) \frac{E^2 + PQ}{k^2}}$$

Donde:

n = Tamaño de la muestra

N = Tamaño de la población

PQ = Constante de la varianza poblacional

E = Error máximo admisible (del 2% al 6%)

K = Coeficiente de corrección del error

Operacionalización de variables

La operacionalización no es pues si no un conjunto de criterios que norman los límites del universo de discurso del Sistema Científico, nada más. No es siquiera una idea nueva.

“No se considera como una teoría reciente o una manera nueva de definir”, afirmó Skinner. “No es un sistema filosófico. No es una técnica para la formación de conceptos y teoría. Por sí misma no produciría resultados científicos”, sentenciaba Feigl. “Es un mecanismo para definir conceptos, no para producir cosas”, apuntaba Benjamín.

Lejos de ser un capricho empírico positivista, el Operacionalismo no ha hecho si no sistematizar y hacer manifiesta una práctica tan propia del método de la ciencia que sin ella jamás se podría entender cabalmente el comportamiento científico.

CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.

Cuadro 14

CONCEPTOS	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍNDICES
<p><u>Variable Independiente</u> Costo Final</p>	Gerencia.	<p>Tabla de Costos.</p> <p>Reporte de Producción.</p>	<p>Buenos</p> <p>Regular</p>
<p>El costo final es el resultado de un largo proceso de control de cada uno de los costos que se necesitan en el proceso de producción de la larva de camarón.</p>	<p>Procesos de Control</p> <p>Departamento de Producción.</p> <p>Área de Despacho.</p>	<p>Informes mensuales por etapa.</p> <p>Estado de Proveedores</p> <p>Guía de Remisión</p>	<p>Resultado favorable</p> <p>Porcentajes Buenos Regular Malo</p> <p>Resultado Positivo</p>
<p><u>Variable Dependiente</u> Costo Real</p>	Departamento de compras.	Reporte de insumos utilizados por etapa	Resultado Positivo
<p>El costo real constituye la optimización de los procesos a seguir, aprovechando cada uno de los insumos que están involucrados en el proceso de producción.</p>	<p>Gerencia</p> <p>Departamento de Producción.</p>	<p>Reporte de alimentación por etapa</p> <p>Tablas de vitaminas por cada millar</p>	<p>Resultado Negativo</p> <p>Resultado Muy Bueno</p>

Elaborado por: Mónica Merino Morocho y Mirella Solórzano Cedeño

Técnicas e instrumentos de la investigación

Instrumentos de la Investigación

Con la ayuda de los materiales, como son esfero, lápiz, borrador, hojas blancas papel oficio, impresora y máquina computadora, Los instrumentos técnicos que se utilizarán para la presente investigación en la “Influencia de la determinación de los costos reales en la disminución del costo final de la larva de camarón en la compañía Biantral S.A” son:

Cuadro 15

Técnicas	Instrumentos
Observación	Formulario
Entrevista	Cuestionario
Encuesta	Guía/Cuestionario

Elaborado por: Mónica MerinoMoroho/Mirella Solórzano Cedeño

Descripción de los instrumentos y técnicas

Observación.-

Océano Uno Color – Diccionario Enciclopédico, Edición 1996

“Facultad de observar. *Advertencia, objeción que se hace sobre alguna cosa. Nota o comentario que se hace de un texto para precisar su significado o recalcar algún aspecto determinado”. (pág. 1151)

La observación forma parte del método científico ya que, junto a la experimentación, permite realizar la verificación empírica de los fenómenos.

La mayoría de las ciencias utilizan la observación y la experimentación de manera complementaria.

Entrevista

Océano Uno Color – Diccionario Enciclopédico, Edición 1996

“Encuentro contenido entre dos o mas personas para tratar de un asunto, informar al público, etc.”. (pág. 594)

Entrevista es la manera en que realizamos preguntas al entrevistado con el fin de indagar y/o conocer sobre un tema seleccionado, a través de técnicas de comunicación como por ejemplo el uso de un guión previamente estructurado. Para un periodista la entrevista es su herramienta de trabajo donde se obtiene información para la ciudadanía.

La entrevista se la realizo al Gerente de la empresa. La información recabada es objetiva, de tal manera que solo se consideró aquellas de tipo importante y relevante.

Encuesta

Océano Uno Color – Diccionario Enciclopédico, Edición 1996

“Averiguación o pesquisa. Acopio de datos obtenidos mediante consulta o interrogatorio”. (pág.577)

Es una técnica de investigación mediante la interrogación verbal o escrita que se realiza a una o varias personas con el fin de obtener información para una investigación.

Cuando la encuesta es verbal se hace uso de la entrevista; y cuando es escrita se hace uso del instrumento del cuestionario.

Cuestionario

Océano Uno Color – Diccionario Enciclopédico, Edición 1996

“Es el documento constituido por un conjunto de preguntas orientadas a obtener información específica de lo que se investiga”.

Es la técnica de recogida de datos más empleada en la investigación, porque es menos costosa, permite llegar a un mayor número de participantes y facilita el análisis, aunque también puede tener otras

limitaciones que pueden restar valor a la investigación desarrollada. La utilización de los cuestionarios es cada vez más frecuente en la investigación.

El cuestionario es un instrumento utilizado para la recogida de información, diseñado para poder cuantificar y universalizar la información y estandarizar el procedimiento de la entrevista.

“Formulario

Internet - Glosario

“Es la plataforma, plantilla o página que contiene campos vacíos que han de ser rellenados con alguna finalidad, Por ejemplo un formulario de suscripción a un determinado servicio en donde deberás completar los campos de nombre, apellido, etc”. (pág.)

Los formularios presentan una visión ordenada de múltiple información sobre algo, y son útiles para llenar base de datos.

Kerlinger(1993) expresa:

“La Investigación científica es una investigación crítica, controlada y empírica de fenómenos naturales, guiada por la teoría y la hipótesis acerca de las supuestas relaciones entre dichos fenómenos”.

El tema de estudio, una vez recopilada la información se procederá a la revisión de errores de fondo y forma, de tal manera que la información que contenga sea verás, crediticia, informativa, sin pasar por alto relatar ciertos concepto adquiridos en base a la investigación, principalmente lo relacionado a los costos reales y finales del proceso de las larvas del camarón.

Ander-Egg. (1992) expresa:

La investigación es un procedimiento reflexivo, sistemático, controlado y critico que tiene por finalidad descubrir o interpretar los hechos y fenómenos, relaciones y leyes de un determinado ámbito de la realidad...una búsqueda de hechos, un

camino para conocer la realidad, un procedimiento para conocer verdades parciales, o mejor, para descubrir no falsedades parciales.

Investigación es averiguar un acontecimiento o la búsqueda de información para un fin específico.

Para el propósito de este trabajo se realizaron primeramente la consulta a la gerencia para obtener autorización y luego información, también se realizaron investigaciones en libros y mediante la utilización del internet,

¿Cómo construyo y qué criterios se utilizo para garantizar la confiabilidad y la validez de los instrumentos?

El presente trabajo se construyó y desarrollo mediante el proceso de recabar, investigar y analizar la información inherente al tema en estudio, con la ayuda de revistas, libros y la herramienta del internet; así también de los materiales como son máquina computador, impresora, hojas de impresión, etc., de manera ordenada; basándose en las técnicas e instrumentos creados, como las entrevistas, encuestas y la observación; así como también del método científico, con el fin de garantizar la confianza y validez sobre las conclusiones emitidas.

La confiabilidad se sustenta en la intuición y el entendimiento. Se determina mediante diversas técnicas.

La validez se refiere al grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir, por ejemplo un instrumento para medir la inteligencia no debe medir la memoria.

Tanto la confiabilidad como la validez se conjugan para coadyuvar al evaluador a ser objetivo en el proceso de describir la realidad derivada de un aprendizaje específico,

La confiabilidad y la validez se abordan desde diferentes perspectivas, dependiendo de la aproximación epistemológica

Procesamiento de la investigación

Pasos a seguir para el desarrollo de la investigación

1. Tema
2. Formulación del Problema.
3. Antecedentes y Justificación.
4. Objetivos Generales y Específicos.
5. Marco Teórico
6. Preguntas de investigación.
7. Metodología.
8. Cronograma
9. Recursos
10. Indicadores de evaluación
11. Bibliografía
12. Anexos

Recolección de la Información

La recopilación de la información se la realizó mediante la técnica de en forma sistemática, mediante el reconocimiento del lugar, utilizando un cuestionario, previamente elaborado e impreso.

Nos recibió personalmente el propietario de la empresa, procediendo a presentarnos al personal de planta, incluido a los guardianes. Para posteriormente darnos las facilidades con las entrevistas, previo a una explicación amplia y detallada sobre el proceso del negocio que es el tema del proyecto.

La recopilación de la información fue de tipo objetivo, considerando información relevante.

Para la aplicación de las encuestas se desarrollo un cuestionario de preguntas (anexo), claras, precisas y concisas, de tal manera que pueda ser entendida por el encuestado.

El proceso de la Investigación se realizó mediante las herramientas del internet, libros, computador, etc,

Las mismas que requieren del uso de diversas técnicas que permitan poder recabar y obtener toda la información que se requiere sobre el tema de estudio.

Procesamiento y Análisis

Los mecanismos que se emplearon para el procesamiento de la información fueron de carácter manual y mecánico.

Para el procesamiento de la información se utilizaron como guía los manuales de procedimientos, emitidos por el Instituto Tecnológico Bolivariano.

El presente proyecto de investigación se base en el método científico bajo los conceptos y procedimientos, como tal, por lo que se procederá a realizar el planteamiento del problema sujeto a estudio, recabando la información mediante las técnicas de encuestas, entrevistas y observación, los resultados serán analizados y presentados en forma de gráficas, para la ejecución del proyecto.

Se diseñaron entrevistas de 6 preguntas y encuestas de 9 preguntas abiertas y cerradas con el objeto de receptar información sobre el problema sujeto de la investigación. La consulta está dirigida a una población de 10 personas.

Las preguntas fueron realizadas en forma objetiva a fin de que el entrevistado conteste conforme los conocimientos adquiridos.

Luego se recopilarán los resultados y procesarán consolidados en cuadros, gráficos y comentarios generales. Estos resultados son

discutidos y comparados con las preguntas y encuestas que se propusieron al comenzar la investigación.

Criterios para el análisis de los datos

El análisis de los datos se presentará en forma organizada y agrupada, independiente a la actividad que realice el encuestado, bajo el criterio de los siguientes puntos:

- 1) **Clasificación de la información.**- Se procedió a revisar la información obtenida a fin de minimizar los errores; luego se procedió a ordenar los datos para hacer posible la tabulación.
- 2) **Tabulación.**- Es donde se resumen los datos en tablas estadísticas, y que ayudaron a comprender e interpretar con facilidad y rapidez los datos y detalles importantes de la investigación. En este caso se procederá a procesar las entrevistas las cuales serán consignadas en pasteles.
- 3) **Elaboración de análisis y comentarios.**- Con toda la información obtenida y procesada, realizamos el análisis respectivo para finalmente emitir nuestro criterio.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Aplicación de los instrumentos: Ficha – Guía – Cuestionario

En este proyecto de investigación se aplica a la población la técnica de entrevista y encuesta y el instrumento correspondiente fueron las guías de cuestionario.

Se van a dar respuestas concretas a los objetivos planteados, se diseñaron los instrumentos, cuyo objetivo fue recopilar información sobre la forma de cómo se está procesando la información, utilizamos la técnica de la Encuesta, y el instrumento consistió de un cuestionario, compuesto de nueve preguntas acerca del tema "Influencia en la determinación de los costos reales en la disminución del costo final de la larva de camarón en la compañía Biantral S.A. que será incluido como anexo, el mismo que fue diseñado con preguntas cerradas.

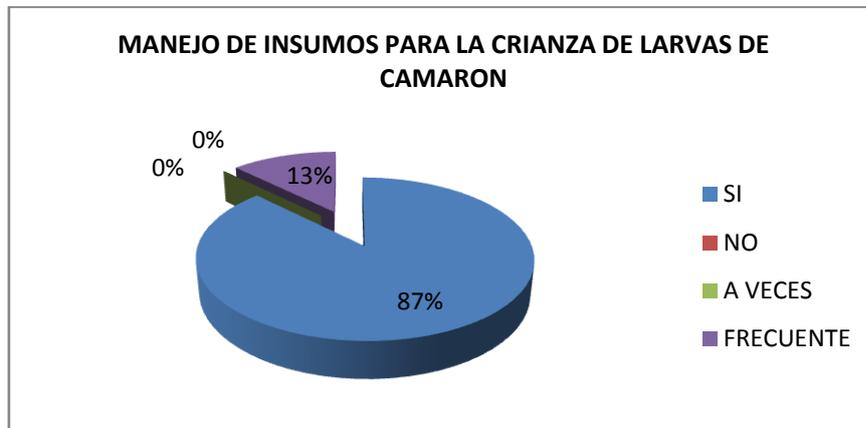
Después, en orden se presentan los resultados, se observan cada uno de ellos. Una vez procesados, han sido consolidados en cuadros, gráficos y comentarios generales. Una vez presentados los resultados, estos son discutidos y comparados con las preguntas que se propuso al comenzar la investigación.

RESULTADOS

1. ¿Considera Ud. Que el manejo de insumos para la crianza de larvas de camarón es técnica?

Cuadro 16

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
SI	7	87%
NO	0	0%
A VECES	0	0%
FRECUENTE	1	13%



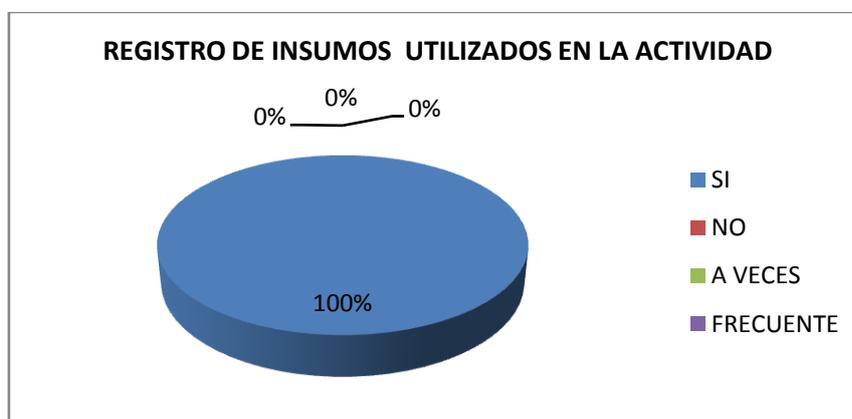
Gráfico

Según el gráfico anterior, el 87% de los operarios confirman que el manejo de insumos para la crianza de las larvas de camarón es técnica, el 13% restante indicó que es frecuente y aseguran los administradores indican que además de técnica es científica.

2. ¿Lleva Ud. Registro de los insumos utilizados en su actividad laboral?

Cuadro 17

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
SI	8	100%
NO	0	0%
A VECES	0	0%
FRECUENTE	0	0%



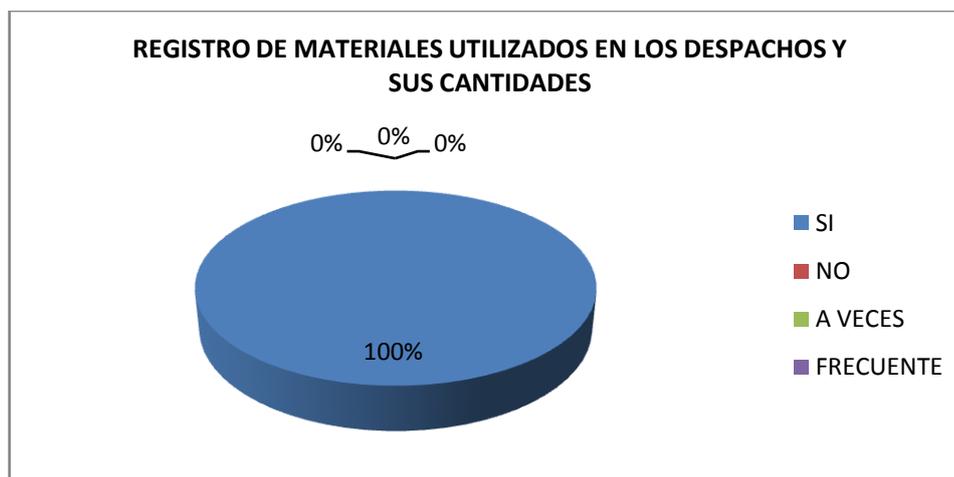
Gráfico

En la pregunta # 2, los 6 operarios, el administrador y el propietario, el 100% afirmaron llevar un registro de los insumos utilizados en la actividad de producción de larvas de camarón.

3. ¿Existen registros de los materiales utilizados en los despachos y sus cantidades?

Cuadro 18

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
SI	8	100%
NO	0	0%
A VECES	0	0%
FRECUENTE	0	0%



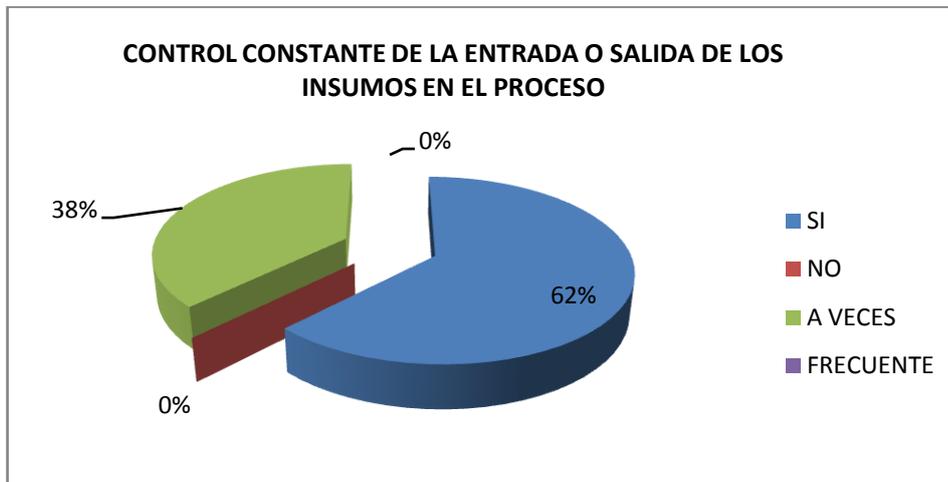
Gráfico

En la tercera pregunta así mismo, toda la población, el 100% afirmó que existen registros de los materiales utilizados en los despachos.

4. ¿Se controla constantemente la entrada o salida de los insumos en el proceso?

Cuadro 19

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
SI	5	62%
NO	0	0%
A VECES	3	38%
FRECUENTE	0	0%



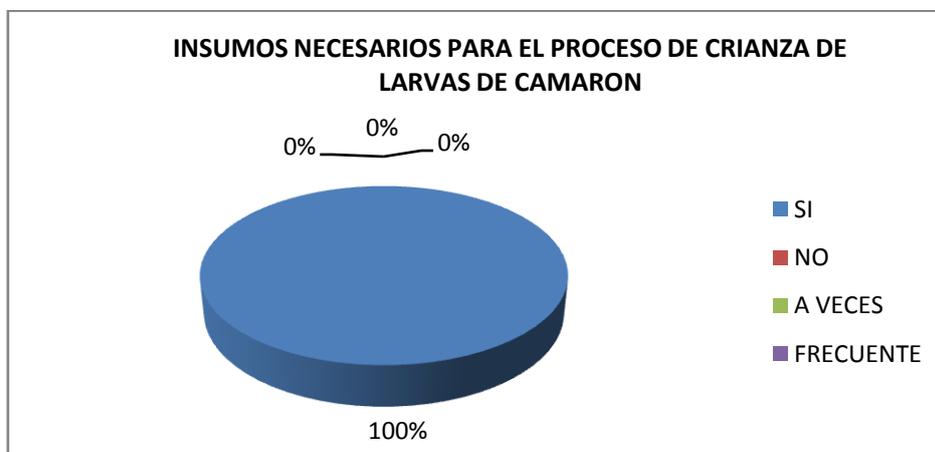
Gráfico

El 62% de los encuestados afirman que existe un control constante de la entrada o salida de los insumos en el proceso, pero aseguraron que todos estos controles se los maneja de forma manual, mientras que el 38% indicó que a veces se lleva este tipo de control.

5. ¿Cree Ud. Que se tiene a disposición los insumos necesarios para el proceso de crianzas de larvas de camarón?

Cuadro 20

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
SI	8	100%
NO	0	0%
A VECES	0	0%
FRECUENTE	0	0%



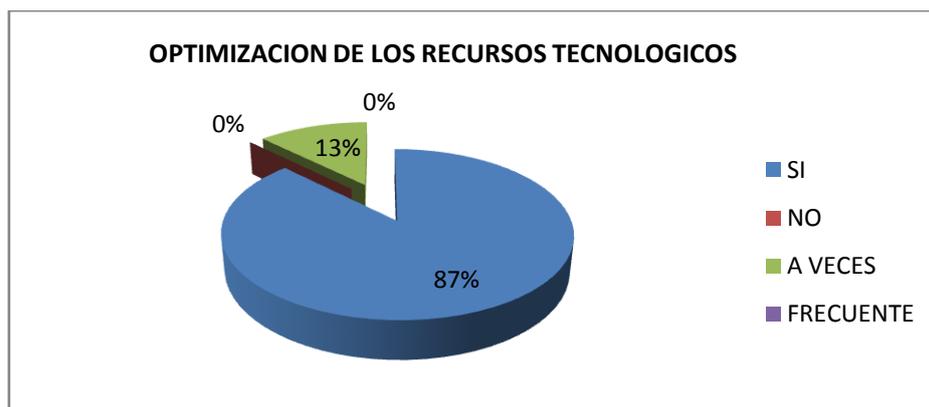
Gráfico

EL 100% de los encuestados afirmaron tener a disposición de los insumos necesarios para la producción de larvas de camarón, caso contrario no se pudiera operar en el mercado.

6. ¿Considera Ud. Que los recursos tecnológicos del laboratorio son los más óptimos?

Cuadro 21

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
SI	7	87%
NO	0	0%
A VECES	1	13%
FRECUENTE	0	0%



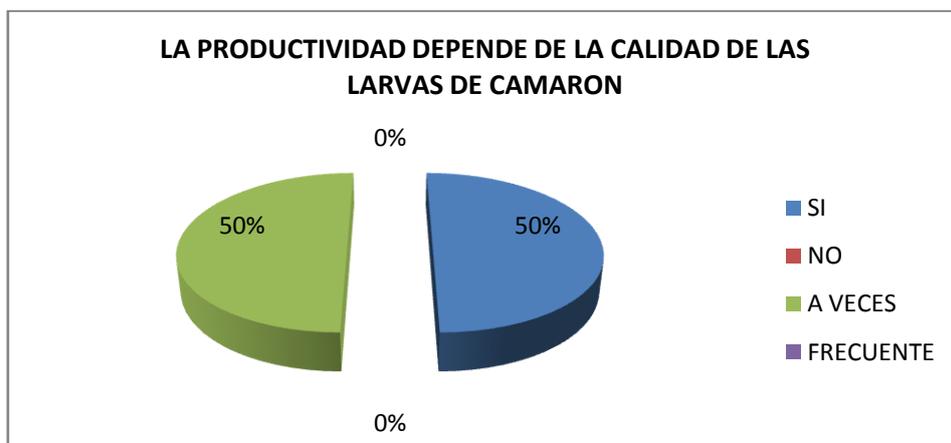
Gráfico

El 87% aseguró que los recursos tecnológicos que poseen en el laboratorio son óptimos y el 13% indicó que ya se debería empezar a cambiar cierta maquinaria.

7. ¿Cree Ud. Que la productividad de la cosecha depende de la calidad de las larvas?

Cuadro 22

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
SI	4	50%
NO	0	0%
A VECES	4	50%
FRECUENTE	0	0%



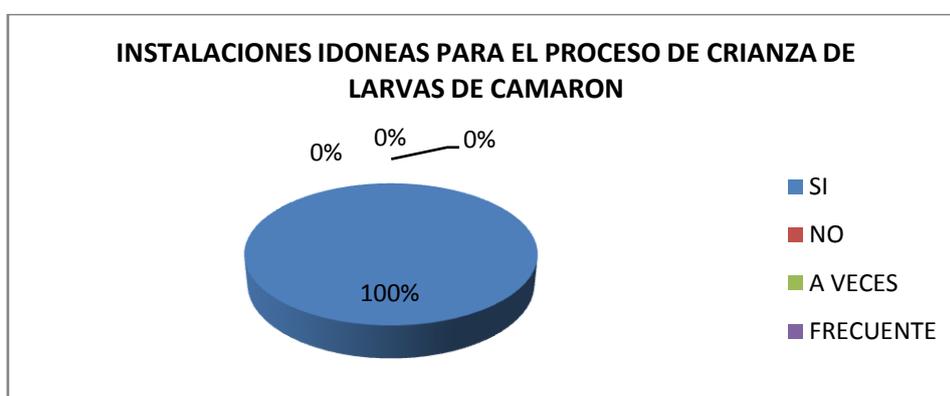
Gráfico

El 50% de los encuestados afirma que la productividad depende de la calidad de las larvas de camarón y acotaron que también depende de la genética de la camarona, mientras que el otro 50% indicó que no.

8. ¿Cree Ud. Que las instalaciones son las más idóneas para el proceso de crianza de larvas de camarón?

Cuadro 23

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
SI	8	100%
NO	0	0%
A VECES	0	0%
FRECUENTE	0	0%



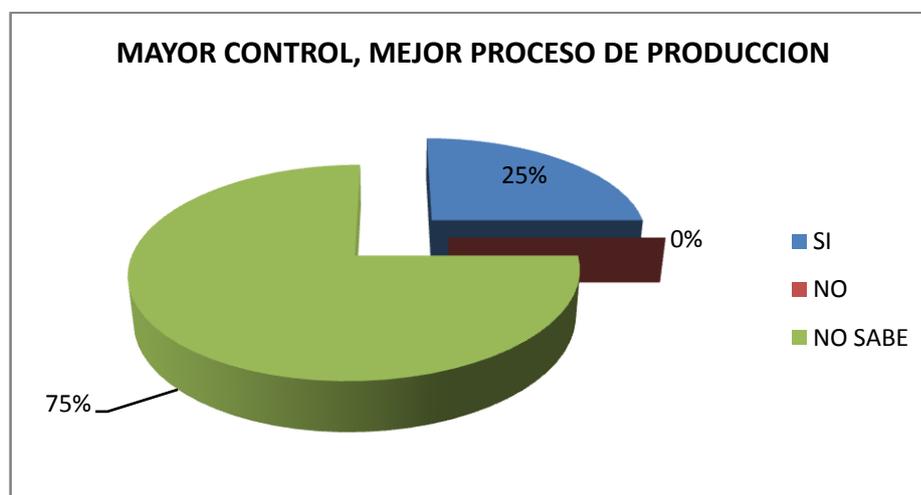
Gráfico

El 100% de los encuestados confirmó que las instalaciones son las más idóneas para la crianza de larvas de camarón, no hay otro sistema.

9. ¿Considera Ud. Que un mayor control mejoraría el proceso?

Cuadro 24

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
SI	3	25%
NO	0	0%
NO SABE	6	75%



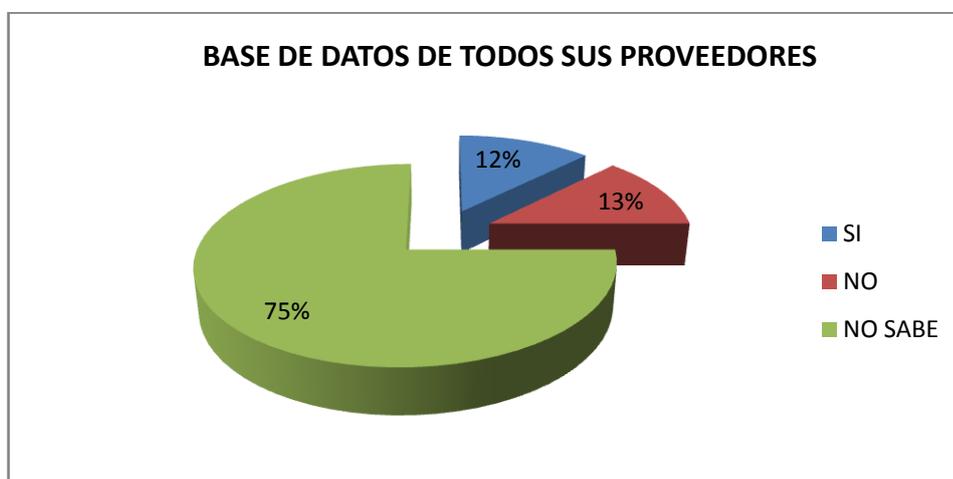
Gráfico

El 75% de los encuestados desconocen de los controles del proceso de producción, el 25% restante asegura que a un mayor control, mejor proceso de producción.

10. ¿Cuenta el Laboratorio Bioazul con una base de datos de todos sus proveedores?

Cuadro 25

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
SI	1	12%
NO	1	13%
NO SABE	6	75%



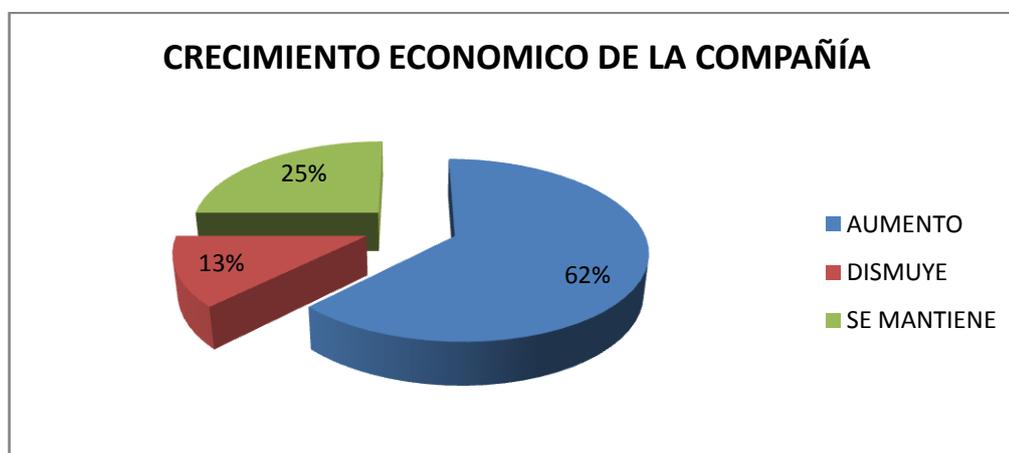
Gráfico

El 75% de la población no sabe si existe una base de datos, el 13% indica que no tienen una base de datos completa de todos sus proveedores, mientras que el 12% afirma que si existe.

11. Desde la creación de la Compañía ¿Cómo ve Ud. Su crecimiento económico?

Cuadro 26

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
AUMENTA	5	62%
DISMINUYE	1	13%
SE MANTIENE	2	25%



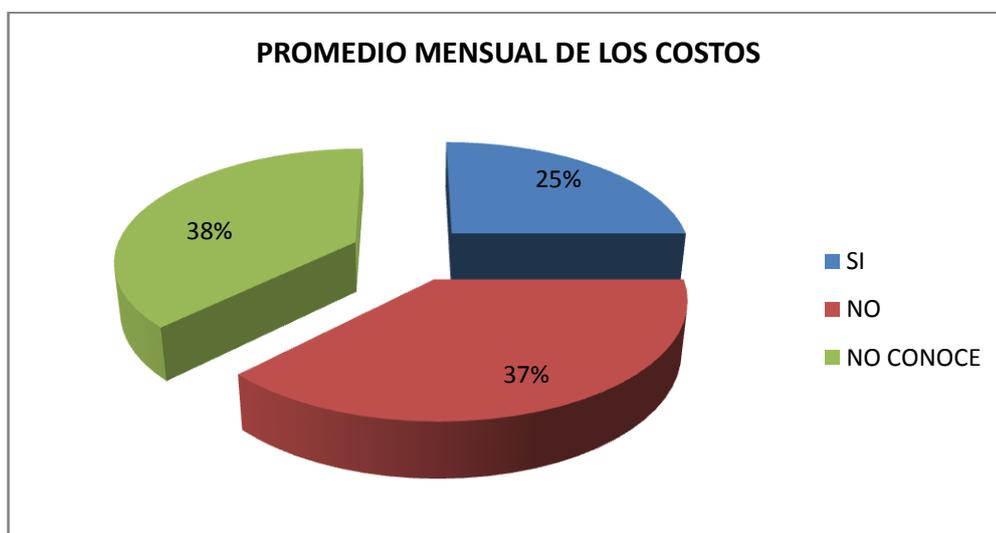
Gráfico

En esta pregunta el 62% indica que el crecimiento económico de la compañía ha aumentado, el 25% indica que se ha mantenido en los últimos 4 años y el 13% asegura haber disminuido.

12. ¿Tiene claro el promedio mensual de sus costos?

Cuadro 27

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
SI	2	25%
NO	3	37%
NO CONOCE	3	38%



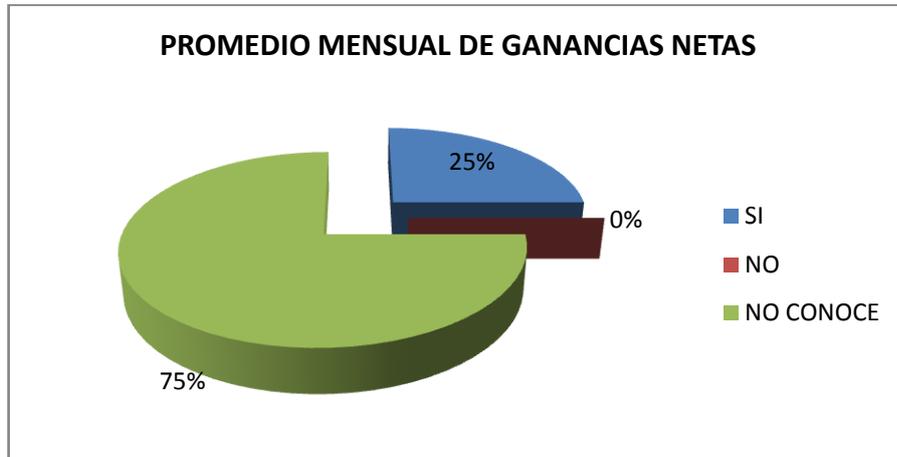
Gráfico

El 38% no conoce el promedio mensual de los costos, el 37% no tiene claro el promedio mensual y el 25% indica que si tiene claro el promedio mensual de los costos.

13. ¿Tiene claro el promedio mensual de sus ganancias netas?

Cuadro 28

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
SI	2	25%
NO	0	0%
NO CONOCE	6	75%



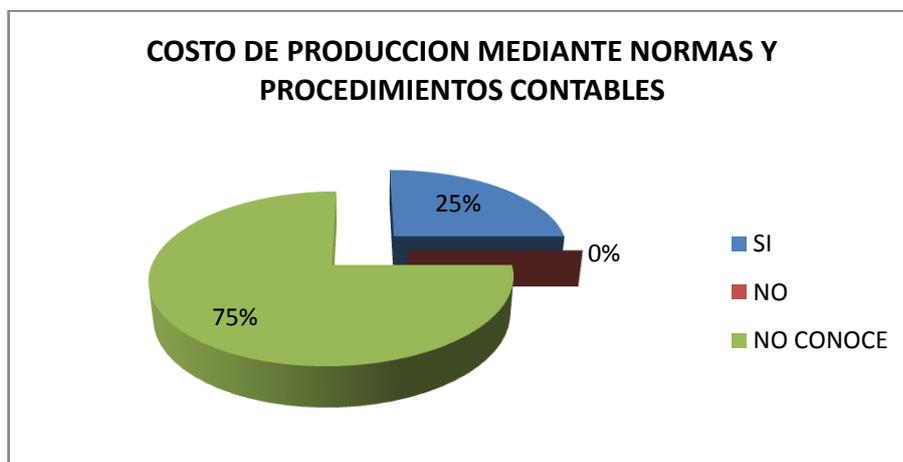
Gráfico

El 75% desconoce del promedio mensual de sus ganancias netas, y el 25% aseguró que tienen conocimiento.

14. ¿Para determinar el costo de producción lo realiza mediante normas y procedimientos contables?

Cuadro 29

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
AUMENTA	2	25
DISMINUYE	0	0%
SE MANTIENE	6	75%



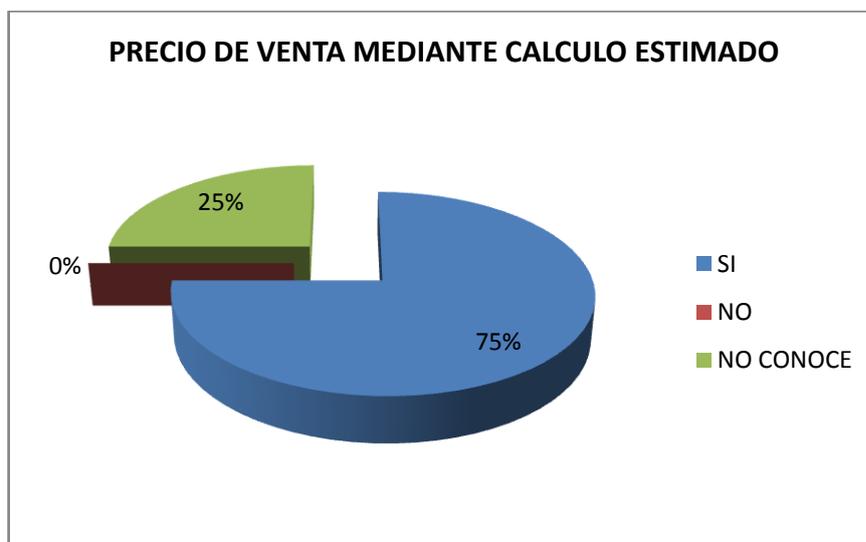
Gráfico

El 75% afirma que determinan el costo de producción mediante normas y procedimientos contables, mientras que el 25% indicó que no hay normas ni procesos.

15. ¿Ud. determina el precio de venta mediante un cálculo estimado?

Cuadro 30

ALTERNATIVAS	CANTIDAD	%
SI	6	75%
NO	0	0%
NO CONOCE	2	25%



Gráfico

El 75% de la población indica que realizan un cálculo estimado para determinar el precio de venta y el 25% indica que desconoce cómo se realiza el cálculo para fijar el precio.

Preguntas de Investigación

1. ¿Qué es la contabilidad de costos?

La Contabilidad de costos, es el mejor instrumento de control y planeamiento a corto, mediano y largo plazos, por permitir, en base a la información resultante de su aplicación, la búsqueda de alternativas de

solución a problemas presentes y futuros y la consecuente toma de decisiones.

2. ¿Qué son los costos reales?

Son costos históricos que se han incurrido en un período anterior. El costo real constituye la optimización de los procesos a seguir, de esta manera se logrará obtener un eficiente aprovechamiento de cada uno de los insumos que están involucrados en el proceso de producción de la larva de camarón.

3. ¿Qué son los costos finales?

Los costos finales son los valores acumulados por los diferentes elementos del costo que forman el bien producido, constituyendo el inventario de productos, hasta su disposición final. Es la suma de materiales, mano de obra y otros Costos de producción.

4. ¿Cuál será el impacto en la Compañía BIANTRAL S.A. para la implementación de un sistema de costos para el mejoramiento del costo final en la larva de camarón?

El implementar un sistema de costos en la Compañía BIANTRAL S.A. facilitaría el trabajo de medición y ayudaría a mantener el equilibrio adecuado entre responsabilidad y autoridad. La contabilidad de costos debe estar diseñada como un sistema ajustado a la estructura organizativa en particular, proporcionando los informes que ayuden a la disminución del costo final en una correcta evaluación, de tal modo, que la gerencia pueda tomar las acciones correctivas necesarias.

5. ¿Cómo se determinan los costos reales?

Son costos históricos en que se ha incurrido en un periodo anterior. Constituye la optimización de los procesos a seguir, de esta manera se logrará obtener un eficiente aprovechamiento de cada uno de los insumos que están involucrados en el proceso de producción de la larva.

6. ¿Cree necesario la implementación de un sistema de costos que aporte con mejoramiento de los costos finales?

Es necesaria y de suma importancia la implementación de un sistema de costos en la compañía Biantral S.A. Un adecuado sistema de organización es fundamental para el éxito de cualquier empresa, por ser el esqueleto de la misma. El establecimiento de esta estructura no es tarea fácil. Es el resultado de pruebas y enmiendas de errores que deben estar sujetos a los cambios permanentes del ambiente y en el comportamiento de sus componentes.

Dentro de la empresa, cada empleado, cualquiera que sea el nivel en que se encuentre, posee una determinada responsabilidad y autoridad, sobre las cuales, la gerencia basa la eficacia en el cumplimiento satisfactorio de sus objetivos. Por tanto se sugiere una adecuada programación, descripción y medida de las obligaciones específicas de cada uno de sus miembros.

La contabilidad como sistema, facilita el trabajo de medición y ayuda a mantener el equilibrio adecuado entre responsabilidad y autoridad. La contabilidad debe diseñar un sistema ajustado a la estructura organizativa en particular, proporcionando los informes que ayuden a una correcta evaluación, de tal modo, que la gerencia pueda tomar las acciones correctivas necesarias.

7. ¿Cómo influye la implementación de un sistema contable de costos que permita cumplir con los organismos de control ecuatoriano?

La implementación de un sistema contable de costos influye de manera positiva en la Compañía Biantral S.A. Al contar con un sistema adecuado, mejoraría notablemente su organización interna, por ser el esqueleto de la misma. Este sistema permitirá obtener la información correcta en el

momento preciso que se requiera. De esta manera se logrará cumplir con los diferentes organismos de control del estado ecuatoriano.

8. ¿Cuál será el resultado una vez implementado un sistema de costos para la Compañía BIANTRAL S.A.?

La experiencia empírica ha demostrado que existe una estrecha relación entre la contabilidad bien organizada y el éxito de los proyectos. Cuando nos referimos a un sistema de costos que permita disminuir el costo final de la larva de camarón, encontramos que en los países en vías de desarrollo estos son mínimos y/o deficientes, debido en gran parte a la falta de confianza en la información, la que es presentada en la actualidad más para satisfacer requerimientos, para usarse como instrumento de gerencia.

9. ¿Es necesario una persona especializada para que maneje y administre este sistema?

Es muy importante que dentro de la compañía se encuentre una persona especializada en costos para que organice y administre toda esta área muy importante dentro de este tipo de industria.

10. ¿Cómo se determina el costo final?

Se determina, por la suma del costo variable más una alícuota parte de los otros costos de fabricación, o simplemente dividiendo el costo total entre el número de unidades producidas. De esta manera, el costo unitario del producto será menor a mayor producción y viceversa.

11. ¿Cuáles serían las ventajas al implementar el sistema de costos?

Dentro de las ventajas que traería la implementación de un sistema de costos podríamos indicar lo siguiente:

- ✓ Selección de los productos a producir o servicios a ofrecer
- ✓ Planificación del programa de producción.
- ✓ Establecimiento de los recursos a emplearse en el proceso de producción.
- ✓ Planificación, evaluación y control de los valores que conformarán el costo del producto
- ✓ Determinación de la rentabilidad de cada producto o línea de productos.
- ✓ Establecimiento y control de las responsabilidades por departamentos, secciones y productos.
- ✓ Preparación del presupuesto general y particular de la empresa y sus partes.
- ✓ Establecimiento de las normas de inventario de productos en proceso y productos terminados, así como de materias primas y suministros.

12. Cuáles serían las desventajas al implementar el sistema de costos?

Analizando toda esta problemática que se ha venido formando dentro de la Compañía, creemos que una vez implementado este sistema de costos no existirían desventajas, nos permitirá obtener valores mucho más confiables para que posteriormente los accionistas y administradores tomen las decisiones adecuadas ante cada eventualidad que se presente en cada una de los procesos de producción de la larva de camarón.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Después de haber realizado las entrevistas y encuestas, se han obtenido las siguientes conclusiones:

- ✓ En la Compañía Biantral S.A. no existe un control absoluto de las entradas o salidas de los insumos por lo que ha provocado un desconocimiento muy a menudo del inventario de los insumos.
- ✓ Como recursos tecnológicos se consideró a todos los equipos necesarios dentro del proceso de producción, sin embargo, se observó que algunas de ellas ya deben de ser reemplazadas porque el mismo ambiente salino en que se encuentran las desgasta.
- ✓ No existe una base depurada de los proveedores y clientes por lo que se desperdicia empresas potenciales para una futura comercialización.
- ✓ La compañía BIANTRAL S.A. carece de un control para poder determinar el promedio mensual de los costos ni de sus ganancias netas en este proceso de producción, esto ha causado mucho malestar a todos los accionistas. Cabe resaltar que en sus ganancias netas nos comentaba el propietario del negocio es variable ya depende directamente de la cantidad producida.
- ✓ No existe normas y procedimientos para los costos, todo es manejado de manera empírica, por lo que es difícil establecer el verdadero costo real.

- ✓ El crecimiento económico de la empresa ha mejorado en los últimos años, pero sus administradores aseguran que se debería incorporar una persona especializada en costos para que administre ésta área.

RECOMENDACIONES

- ✓ Establecer políticas de control de inventario implementando avisos de entrada y salida de mercadería previamente autorizados para evitar la salida de insumos de manera deliberada.
- ✓ Remodelar algunos equipos tecnológicos para que permita optimizar el proceso de producción de larvas de camarón. Recopilar toda la información de los proveedores y clientes para la creación de la base de datos.
- ✓ Implementar un sistema de costos que permita acumular la información de tal manera que se pueda proyectar valores mucho más confiables y exactos a los administradores, propietario y accionistas, de los costos en cada etapa del proceso de producción de larvas de camarón para tomas de decisiones futuras.
- ✓ Establecer normas y políticas en el área contable de tal manera que, en ésta área se pueda obtener toda la información que la empresa necesite ya que los administradores se han especializado más en el área de producción.
- ✓ Incorporar y capacitar constantemente a la persona que se encuentre en el área contable para que maneje bajo los parámetros requeridos por el propietario y poder determinar el costo real de todo el proceso.

CAPÍTULO V

LA PROPUESTA

IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA CONTABLE DE COSTOS EN LA COMPAÑÍA BIANTRAL S.A. SITUADA EN LA COMUNA VALDIVIA DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA.

Implementación de un sistema contable de costos en la Compañía BIANTRAL S.A. situada en la comuna Valdivia de la Provincia de Santa Elena.

JUSTIFICACIÓN

La presente propuesta “IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA CONTABLE DE COSTOS” en este proyecto de investigación es justificable en la compañía BIANTRAL S.A., que es una empresa privada afiliada a la Cámara de Acuicultura dedicada a la explotación de larvas de camarón, lleva contribuyendo al desarrollo productivo del país por más de 10 años.

La problemática principal detectada según las encuestas realizadas determinó la ausencia de un sistema contable de costos que permita establecer los costos de producción en el proceso de cría de las larvas de camarón.

Muchos de sus procesos se están llevado en forma empírica, por lo que, en ciertas instancias, la empresa ha tenido inconvenientes hasta para el cumplimiento de sus obligaciones con los diferentes organismos de control del Estado.

Este sistema permitirá conseguir toda la información precisa de los costos reales de producción en cada una de las etapas del ciclo productivo de la larva de camarón, es decir, desde la compra de los nauplios hasta el estado de post larva que es donde ya se encuentra apta para el despacho a las camaroneras.

Es por esto que la propuesta de la implementación de un sistema contable de costos hará que la Compañía se reestructure internamente; proponga nuevas políticas y normas para el funcionamiento y mejoras significativas para el progreso de la Compañía.

Es muy importante resaltar que esta propuesta influye de manera positiva para el crecimiento y desarrollo de BIANTRAL S.A., por lo que se debe analizar cada uno de los procedimientos que se encuentran dentro del proceso de producción.

Esto representa valores significativos para la empresa, debido a que este es el punto de partida para la fijación de un precio más competitivo en el mercado.

Dentro de los procesos de producción se debe resaltar cuáles son las recomendaciones que se tiene que seguir para que se disminuyan al mínimo los costos finales siguiendo siempre los estándares de calidad que exigen los entes reguladores del sector camaronero, dar mucho énfasis a la parte financiera para sacar costos reales a la venta del producto en función con el tiempo.

FUNDAMENTACIÓN

La contabilidad como técnica de información ha logrado predominio absoluto, dejando atrás la teoría de ser solo un registro de hechos históricos para convertirse en una herramienta informativa que facilita el proceso administrativo y la toma de decisiones sobre el giro del negocio en torno a la situación financiera, proveedores, accionistas, etc.

La contabilidad de costos es una parte especializada de la contabilidad general de una empresa industrial. Las cifras referentes al costo de los inventarios en el Balance General y al costo de los productos vendidos en el Estado de Resultados, se obtienen mediante la contabilidad de costos.

La contabilidad de costo se define como una rama de la contabilidad general, diseñada para las empresas que se dedican a la producción de un determinado producto y/o servicio, para lo cual necesita contar con materiales de trabajo y otros elementos como materia prima, mano de obra y costo de fabricación, para su transformación.

Con estos factores productivos identificados conoceremos el costeo de producir una unidad de la larva de camarón y cual debería de ser el precio para poder vender según el mercado en donde opere, considerando un margen razonable de utilidad para la empresa y crecimiento económico.

En términos generales es cuanto me costó hacer un producto (sembrar la larva de camarón) y en cuanto debo o puedo venderlo.

Costos Fijos.- Son los costos constantes, inalterables; que no varían independientemente del volumen de producción; es decir que exista o no producción, siempre habrá que incurrir en estos costos, ejemplo: sueldos de administración, arriendos, depreciaciones, amortizaciones, etc.

Costos Variables.- Son los costos que cambian de acuerdo al volumen de producción, es decir que a mayor volumen de producción, mayor será el costo variable y viceversa; si no hay producción habrán estos costos, ejemplo: compra y utilización de materiales, utilización de mano de obra directa.

Costos Reales es la optimización de los procesos a seguir, de esta manera se logrará obtener un eficiente aprovechamiento de cada uno de los insumos.

Costos finales son la suma de gastos de material, mano de obra, equipo y herramienta, así como, subproductos para la realización de un proceso productivo, esto es, puede contener como integrante uno o varios costos preliminares.

En la empresa BIANTRAL S.A. el proceso de producción se realiza en 4 etapas. A continuación detallamos:

- ✓ Primer proceso, es la siembra de los nauplios. Cada millar se compra a: \$0.10, \$0.15 y \$0.17 dependiendo de la capacidad del proveedor

- N1 - N5 - volúmenes de 20' a 60' millones

- ✓ Segunda etapa es zoea: En esta etapa el animal va creciendo, y por un proceso natural del producto se va perdiendo cantidad. Se mueren un promedio del 10%. Se aplican dietas líquidas o dietas secas.

-Z1 – Z3

- ✓ Mysis: en esta etapa continua el crecimiento de las larvas, pero aún así se va muriendo un 10% más de la producción por su proceso normal.

- M1 – M3

- ✓ Post larvas: Esta es la etapa final y es el que se encuentra lista para la venta

- PL1 – PL15

El precio de venta establecido es de \$1.40 el millar, pero muchas veces por efectos de oferta y demanda se han visto obligados a disminuir el precio dependiendo de las exigencias de las camaroneras.

OBJETIVOS

Objetivo General

Implementar un sistema contable de costos que permita la determinación del costo real para saber cuánto nos cuesta producir las larvas de camarón y nos permita disminuir el costo final en la Compañía Biantral S.A.

Objetivos Específicos

- ✓ Contratar personal especializado en el área de contabilidad de costos.

- ✓ Implementar un sistema contable de costos.
- ✓ Establecer un plan de cuentas para el correcto registro de las operaciones diarias.
- ✓ Determinar el costo real de la producción.
- ✓ Disminuir el costo final de la larva e camarón.

IMPORTANCIA

El desarrollo de la propuesta “Implementación de un sistema contable de costos en la Compañía Biantral S.A., permitirá que todas las carencias que tiene esta Compañía desde el punto de vista contable y de costos sean resueltas.

Hemos enfocado cada uno de los problemas que se han presentado para encontrar las soluciones que permita el alcance del objetivo propuesto en la presente propuesta.

Es muy importante además establecer políticas de control de inventario implementando avisos de entrada y salida de mercadería previamente autorizados para evitar la salida de insumos de manera deliberada e insegura

Se debe recopilar toda la información de los proveedores y clientes para la creación de la base de datos.

La implementación de un sistema de costos permitirá acumular la información de tal manera que se pueda proyectar valores mucho más confiables y exactos a los administradores, propietario y accionistas, de los costos en cada etapa del proceso de producción de larvas de camarón para tomar decisiones futuras.

Estableciendo las normas y políticas en el área contable de tal manera que, en ésta área se pueda obtener toda la información que la empresa

necesite ya que los administradores se han especializado más en el área de producción.

La capacitación constantemente a la persona que se encuentre en el área contable para que maneje bajo los parámetros requeridos por el propietario y poder determinar el costo real de todo el proceso.

Una vez realizado todo este trabajo de investigación determinamos que es muy importante y de suma urgencia la realización del proyecto, porque con ello la compañía BIANTRAL S.A. podrá contar con una herramienta muy útil para la planeación administrativa y financiera como el control de los costos de producción, determinar los costos finales en base a las normas y procedimientos, así como también poder realizar y cumplir con sus obligaciones legales ante el estado ecuatoriano.

UBICACIÓN

La Compañía BIANTRAL S.A. se encuentra ubicada en la Comuna Valdivia, Cantón Santa Elena en la Provincia de Santa Elena.

La Compañía empezó sus actividades desde el año 1994 y como actividad principal tiene el criadero de larvas de camarón.

Empresa: BIANTRAL S.A.

Provincia: Santa Elena

Cantón: Santa Elena

Comuna: Valdivia

Dirección: Vía Manglaralto - Ruta del Spondylus.



Gráfico 21

FACTIBILIDAD

El proyecto es factible porque se cuenta con el apoyo incondicional del propietario de la empresa, quien es el más interesado en resolver estos inconvenientes, que no la he permitido por mucho tiempo manejarse administrativa y operativamente en base a estados financieros elaborados por la empresa.

Vale indicar que los resultados del estudio de factibilidad, influyen en las decisiones tomadas por las persona responsables del proyecto. Por otra parte el tener antecedentes analizados progresivamente en las diferentes etapas del trabajo, caracterizan su viabilidad técnica, económica, financiera, administrativa, social e institucional. Lo que permite tener conocimiento del sistema económico donde se inserta el proyecto

Financieramente es factible porque el propietario cuenta con un presupuesto promedio por cada corrida de \$10.000.00, obtenidos de las últimas ventas de la larva de camarón y recuperado de las cuentas por cobrar, de los cuales para el presente proyecto su inversión era de \$2.110,00. Por lo no fue necesario recurrir a préstamos bancarios.

Administrativamente es factible, para lo cual se ha elaborado un organigrama con la estructura organizacional de la empresa, las actividades y sueldo del personal.

Socialmente es factible porque permite emplear persona de la misma zona donde se encuentra instalado el negocio y por consiguiente mejora las condiciones de vida de la población.

Es técnicamente factible por cuanto se trata de adecuar al proceso los objetivos del proyecto y a la economía como un todo, donde al final se obtendrán los resultados de la evaluación.

Los excedentes que se generaren al final del ejercicio económico deberán ser invertidos en sus fines específicos hasta el cierre del siguiente ejercicio. Para que las instituciones antes mencionadas puedan

beneficiarse de esta exoneración, es requisito indispensable que se encuentren inscritas en el Registro Único de Contribuyentes, lleven contabilidad y cumplan con los demás deberes formales contemplados en el Código Tributario, esta Ley y demás Leyes de la República.

CAPÍTULO VI CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS

Art. 19. Obligación de llevar contabilidad.- Están obligadas a llevar contabilidad y declarar el impuesto en base a los resultados que arroje la misma todas las sociedades. También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas que al primero de enero operen con un capital o cuyos ingresos brutos o gastos anuales del ejercicio inmediato anterior, sean superiores a los límites que en cada caso se establezcan en el Reglamento, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares.

Art. 20. Principios generales. La contabilidad se llevará por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América, tomando en consideración los principios contables de general aceptación, para registrar el movimiento económico y determinar el estado de situación financiera y los resultados imputables al respectivo ejercicio impositivo.

Art. 21. Estados financieros. Los estados financieros servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañías y a la Superintendencia de Bancos y Seguros, según el caso. Las entidades financieras así como las entidades y organismos del sector público que, para cualquier trámite, requieran conocer sobre la situación financiera de las empresas, exigirán la presentación de los mismos estados financieros que sirvieron para fines tributarios.

PLAN DE EJECUCIÓN

Objetivo General: Implementar un sistema contable de costos que permita la determinación del costo real para cuánto nos cuesta producir las larvas de camarón y nos permita disminuir el costo final en la Compañía Biantral S.A.

Cuadro 31

N	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES	RECURSOS	PRESU-PUESTO
1	Contratar personal especializado en el área de contabilidad de costos.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Publicar el perfil solicitado para el cargo en la prensa escrita. ✓ Evaluar al personal que cumpla con los requisitos planteados por los administradores. ✓ Seleccionar a una persona especializada y capaz de cumplir con los objetivos de la Compañía. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Administrador y Propietario ✓ Escritorio ✓ Computador 	\$420,00
2	Implementar un sistema contable de costos.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Indagar y Cotizar un software apropiado para este tipo de negocio. ✓ Contratar programador para que elabore un sistema de costos según requerimientos de la Compañía. ✓ Establecer todos los cálculos necesarios en el sistema para la obtención de la información. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Programador ✓ Software contable. ✓ Computador ✓ Facturas de compra de insumos de producción. 	\$700,00
3	Establecer un plan de cuentas para el correcto registro de las operaciones diarias.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Organizar toda la información. ✓ Determinar las cuentas que se utilizan en cada etapa del proceso de producción. ✓ Ingresar toda la información de las actividades de producción. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gerente y Contadora ✓ Clasificar los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos y Gastos. 	\$270,00
4	Determinar el costo real de la producción.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener un control económico de los procesos. ✓ Calcular y utilizar de la producción equivalente en la asignación de costos a los distintos productos, cuando proceda. ✓ Determinar el costo unitario 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gerente General y Contadora. ✓ Calculadora. ✓ Computador. ✓ Viáticos 	\$360,00
5	Disminuir el costo final de la larva de camarón	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Optimizar los insumos que se utilizan durante todo el proceso de producción. ✓ Ingresar en el sistema todas las compras para obtener información necesaria. ✓ Planificar estrategias para disminuir el costo final de la larva de camarón. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gerente General y Contadora. ✓ Computadora. ✓ Viáticos. 	\$360,00
TOTAL				\$ 2,110.00

Elaborado por: Mónica Merino Morocho/ Mirella Solórzano Cedeño

DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Para el desarrollo de esta propuesta se tiene como objetivos específicos lo siguiente:

- ✓ **Contratar personal especializado en el área de contabilidad de costos.**
 - a. Publicar el perfil solicitado para el cargo en la prensa escrita.
 - b. Evaluar al personal que cumpla con los requisitos planteados por los administradores.
 - c. Seleccionar a una persona especializada y capaz de cumplir con los objetivos de la Compañía.

Para estas actividades se necesita al Administrador y al Propietario para que evalúen a los candidatos para cubrir el cargo, una oficina, escritorio y un computador. Para el logro de este objetivo se tiene previsto invertir la cantidad de US\$ 420,00 (Cuatrocientos veinte 00/100 dólares).

- ✓ **Implementar un sistema contable de costos.**
 - a. Indagar y Cotizar un software apropiado para este tipo de negocio.
 - b. Contratar programador para que elabore un sistema de costos según requerimientos de la Compañía.
 - c. Establecer todos los cálculos necesarios en el sistema para la obtención de la información.

Para este objetivo se necesita lo siguiente: El programador quien va a crear el sistema de costos, el software y un computador.

Se tiene calculado que la inversión del sistema contable de costos será de US\$700,00 (Setecientos, 00/100 dólares).

- ✓ **Establecer un plan de cuentas para el correcto registro de las operaciones diarias.**
 - a. Organizar toda la información.
 - b. Determinar las cuentas que se utilizan en cada etapa del proceso de producción.

- c. Ingresar toda la información de las actividades de producción.

Para cumplir con este objetivo se requiere al Gerente General y una CPA previamente cumpliendo el objetivo específico 1 de esta propuesta para la organización y codificación de las Cuentas del Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos y Gastos según el caso.

Se necesitará invertir un total de US\$ 270,00 (Doscientos setenta 00/100 dólares).

✓ **Determinar el costo real de la producción.**

- a. Mantener un control económico de los procesos.
- b. Calcular y utilizar de la producción equivalente en la asignación de costos a los distintos productos, cuando proceda.
- c. Determinar el costo unitario.

Para poder realizar estas actividades se requerirá al Gerente General y a la CPA, calculadoras, computador. Se necesitará el valor de US\$360,00 (Trescientos sesenta 00/100 dólares), en este valor se incluyen los viáticos de ambas personas.

✓ **Disminuir el costo final de la larva de camarón.**

- a. Optimizar los insumos que se utilizan durante todo el proceso de producción.
- b. Ingresar en el sistema todas las compras para obtener información necesaria.
- c. Planificar estrategias para disminuir el costo final de la larva de camarón.

Para la elaboración de estas actividades se necesitará los servicios profesionales del Gerente General y CPA, una computadora y los viáticos por movilización y alojamiento mientras se realizan los trabajos de planificación. Se necesitará el valor de US\$ 360,00 (Trescientos sesenta 00/100 dólares).

Todo este proyecto tendrá un valor de US\$ 2.110,00 dólares americanos.

CRONOGRAMA

Cuadro 32

ACTIVIDADES	TIEMPO											
	MAYO 2011				JUNIO 2011				JULIO 2011			
	SEMANAS				SEMANAS				SEMANAS			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
✓ Publicar el perfil solicitado para el cargo en la prensa escrita.	x											
✓ Evaluar al personal que cumpla con los requisitos planteados por los administradores.		x										
✓ Seleccionar a una persona especializada y capaz de cumplir con los objetivos de la Compañía.		x	x									
✓ Indagar y Cotizar un software apropiado para este tipo de negocio.				x								
✓ Contratar programador para que elabore un sistema de costos según requerimientos de la Compañía.					x	x	x	x	x			
✓ Establecer todos los cálculos necesarios en el sistema para la obtención de la información.					x	x	x	x	x			
✓ Organizar toda la información.					x	x	x					
✓ Determinar las cuentas que se utilizan en cada etapa del proceso de producción.						x						
✓ Ingresar toda la información de las actividades de producción al sistema.										x		
✓ Mantener un control económico de los procesos.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
✓ Calcular y utilizar de la producción equivalente en la asignación de costos a los distintos productos, cuando proceda.									x	x		
✓ Determinar el costo unitario.									x			
✓ Optimizar los insumos que se utilizan durante todo el proceso de producción.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
✓ Ingresar en el sistema todas las compras para obtener información necesaria.										x	x	
✓ Planificar estrategias para disminuir el costo final de la larva de camarón.	x	x	x	x								

Elaborado por: Mónica Merino Morocho/Mirella Solórzano Cedeño

IMPACTO

Se espera que la aplicación de esta propuesta de implementación de un sistema contable de costos, permita a los administradores de esta Compañía promover acciones futuras para mejorar el costo final de la larva de camarón para obtener una base sólida para la toma de decisiones que vayan en beneficio de lograr y mejorar una aceptación en los clientes.

Con la implementación del sistema de costos se espera alcanzar todos los objetivos que se han propuesto en este trabajo de investigación, para determinar el costo real y disminuir el costo final de la larva de camarón y obtener un nivel de estabilidad en sus ganancias netas.

Con esta propuesta, se espera que la implementación del sistema contable de costos en la Compañía Biantral S.A. contribuya a tener un control con los costos de producción para la correcta y oportuna toma de decisiones por parte de los directivos, y que le permita alcanzar un nivel de estabilidad en el manejo de sus finanzas, minimizando riesgos de una mala decisión.

Por medio de la evaluación se puede medir y cuantificar los resultados, a medida que se va realizando mi propuesta en el departamento de contabilidad.

EVALUACIÓN

El desarrollo de la tesis es coherente y aplicable a la empresa, conforme las leyes, normas y procedimientos contables establecidos en el país. En el planteamiento de las causas y consecuencias se evaluaron las condiciones administrativas que llevaron a la realización del presente proyecto. Los objetivos generales y específicos fueron diseñados como un plan de actividades que se ejecutaran una vez culminado y aprobado el presente proyecto de tesis.

En el proyecto se utilizaron las encuestas y cuestionarios como instrumentos de investigación, y fueron dirigidas a los administradores de la empresa, lo que permitió el convencimiento de las autoridades que es necesario, importante y urgente implementar y contratar personal idóneo para el manejo de una contabilidad de costo que redundara en beneficio de la empresa.

Ahora los costos para la producción de larvas de camarón son los siguientes:

COSTOS DE PREPARACIÓN DE TANQUES

producto	cantidad	unidad	v. unitario	total
artemia	120	libras	\$ 22,50	\$ 2.700,00
hipoclorito de calcio	55	gl	\$ 2,50	\$ 137,50
soda caustica	4	gl	\$ 8,00	\$ 32,00
agua oxigenada	4	gl	\$ 8,00	\$ 32,00
Formol	1	gl	\$ 8,00	\$ 8,00
total				\$ 2.909,50

COSTO DE PRODUCCION DE ALGAS

producto	cantidad	unidad	v. unitario	total
carboys	14	15 litros	\$ 12,00	\$ 168,00
metasilicato	4	kl	\$ 3,50	\$ 14,00
fosfato	4	kl	\$ 3,50	\$ 14,00
nitrate de sodio	10	kl	\$ 5,00	\$ 50,00
vitamina c	4	kl	\$ 35,00	\$ 140,00
hipoclorito de calcio	15	gl	\$ 2,50	\$ 37,50
vit B1(thiamina)	1	100gr	\$ 30,00	\$ 30,00
Biotina	1	gr	\$ 40,00	\$ 40,00
vit B12(cyanocobalamina)	1	gr	\$ 40,00	\$ 40,00
total				\$ 533,50

COSTO DE BACTERIA				
producto	cantidad	unidad	v. unitario	total
bacteria G2	1	kg	\$ 55,00	\$ 55,00
bacteria 3W	1	kg	\$ 35,00	\$ 35,00
Biobacter	6	kg	\$ 28,00	\$ 168,00
total				\$ 258,00

- ✓ Alrededor de las 20H00 del día de siembra se realiza una inspección microscópica de los organismos sembrados, se estima que a las 22H00 un 80% de la población total del tanque cambio de estadio a Zoea 1 (Z1). La alimentación varía de acuerdo al criterio del técnico encargado.

Se necesitara adquirir:

1RA. ETAPA

Cuadro 5 **COMPRA DE LA MATERIA PRIMA**

Producto	Cantidad	Unidad	V. unitario	Total
Nauplios	45000	millar	\$0,15	\$6.750,00
Bacteria 3W	1	kl	\$28,00	\$28,00
Transporte	1	flete	\$45,00	\$45,00
total				\$6.823,00

2DA. ETAPA

Cuadro 6

COSTO DE ALIMENTO PARA ZOEIA				
producto	cantidad	unidad	v. unitario	total
ezlarva	1	2kg	105	\$ 105,00
liqualife	2	1000 ml	\$ 75,00	\$ 150,00
ABM 50u	2	1000 gr	\$ 29,00	\$ 58,00
espirulina	1	500 gr	\$ 29,00	\$ 29,00
vitamina c	1	1000gr	\$ 35,00	\$ 35,00
total				\$ 377,00

3RA. ETAPA

Cuadro 7

COSTO DE ALIMENTO PARA MYSIS				
producto	cantidad	unidad	v. unitario	total
MP2	1	4kl	\$ 145,00	\$ 145,00
ABM 125u	4	1000 gr	\$ 29,00	\$ 116,00
espirulina	1	500 gr	\$ 29,00	\$ 29,00
vitamina c	4	1000gr	\$ 35,00	\$ 140,00
total				\$ 430,00

Ahora sacaremos los costos de alimento hasta postlarva 13

COSTO DE ALIMENTO HASTA PL13				
producto	cantidad	unidad	v. unitario	total
Aquaxcel	1	25kg	\$ 140,00	\$ 140,00
nicovita	4	25kg	\$ 75,00	\$ 300,00
flake negro	4	4kl	\$ 110,00	\$ 440,00
vitamina c	4	1000gr	\$ 35,00	\$ 140,00
total				\$ 1.020,00

4TA. ETAPA

COSTOS DE EMBALAJE				
producto	cantidad	unidad	v. unitario	total
cartones	4025	unidad	\$ 0,45	\$ 1.811,25
fundas	9	1000 u	\$ 120,00	\$ 1.080,00
cintas	300	unidad	\$ 1,00	\$ 300,00
liga	8	kg	\$ 4,00	\$ 32,00
oxigeno	8	carga	\$ 12,80	\$ 102,40
total				3.325,65

Para realizar estos protocolos de desinfección en todas las corridas se necesitara:

INSUMOS NECESARIOS PARA LA DESINFECCION

Producto	Cantidad	Unidad	v. unitario	Total
Acido muriatico	8	gl	\$7,00	\$56,00
Agua oxigenada	8	gl	\$7,00	\$56,00
Hipoclorito de calcio	15	gl	\$2,50	\$37,50
Hipoclorito de sodio	5	kl	\$4,00	\$20,00
Formol	2	gl	\$7,00	\$14,00
Alcohol potable	2	gl	\$7,00	\$14,00
Vitamina C	3	kl	\$25,00	\$75,00
total				\$272,50

Realizando la sumatoria total de cada uno de los cuadros en todo el proceso de producción de larvas de camarón nos da un total de US\$ 12,248.15

Este valor se lo divide para el total de nauplios sembrados.

$12,248.15 / 60,000.000 = 0,00020413$ cada millar, mientras que el PVP a las camaroneras es de US\$ 1,60.

BIBLIOGRAFÍA

Referencias Bibliográficas

1. **BACHELARD**, G: Epistemología, Barcelona: Anagrama, 1973
Capítulo 11 del libro “EL COMPORTAMIENTO CIENTÍFICO”.
México: Limusawiley, 1983, pp. 169-180.

2. Océano Uno Color Diccionario Enciclopédico, Edición 1996” (pág. 1168).

BIBLIOGRAFIA

3. **BACKER, MORTON Y JACOBSON, Lyle**, “CONTABILIDAD DE COSTOS”, un enfoque administrativo y de gerencia, Editor. McGraw Hill.

4. **BERNARD J.** Hargadon Jr y Armando **MÚNERA CÁRDENAS** –
CONTABILIDAD DE COSTOS Editorial Norma 1974

5. **HORNGREN/FOSTER** Biblioteca de Contabilidad de Costos “UN ENFOQUE GERENCIAL” Tomo 1 1996

6. **GIMENEZ** Carlos, “COSTOS PARA EMPRESARIOS”, Ediciones Macchi, 1.995

7. **BERSANELLI** Marco; **GARGANTINI** Mario, *Sólo el asombro conoce. “LA AVENTURA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA”*. Ediciones Encuentro. (2006).

8. Revista Aqua Cultura La Voz Oficial del sector Edición 81, Julio – Agosto 2010

9. **SARMIENTO** Rubén R. "Contabilidad de Costos", segunda edición 2010.
10. **VÁZQUEZ**, Juan Carlos, "Costos", Edit. Aguilar.

Internet:

1. <http://www.gestiopolis.com/recursos/experto/catsexp/pagans/fin/44/contacosto.html>
2. <http://www.infomipyme.com/Docs/GT/Offline/Empresarios/costos.html>
3. http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/040115082454-2_2_.html
4. <http://www.mercadotendencias.com/informe-coso-definicion-de-control-interno/>
5. <http://translate.google.com/translate?hl=es&langpair=en|es&u=http://www.thefreedictionary.com/nauplii>
6. http://www.fao.org/fi/glossary/aquaculture/spec-term-n.asp?lang=es&id_lang=TERMS_S&id_glo=17372
7. <http://es.wikipedia.org/wiki/Acuicultura>
8. <http://www.proyectosfindecarrera.com/definicion/acuicultura.html>
9. www.cenaim.espol.edu.ec
10. <http://ciencia.glosario.net/medio-ambiente-acuatico/fitoplancton-10349.html>

11. <http://es.wikipedia.org/wiki/Investigaci%C3%B3n>
12. <http://www.gestiopolis.com/canales6/emp/proyectos-factibles-o-viables.htm>
13. <http://www.monografias.com/trabajos15/estadistica/estadistica.html>
14. INTERNET, WIKIPEDIA (enciclopedia virtual)
es.wikipedia.org/wiki/Epistemología

ANEXOS

Anexo No. 1: Formulario de la Encuesta.
Anexo No. 2: Carta de Autorización.
Anexo No. 3: Costo de Preparación de tanques.
Anexo No. 4: Costo de Producción de algas.
Anexo No. 5: Costo de bacteria.
Anexo No. 6: Costo de Materia Prima.
Anexo No. 7: Costo de alimentación para Zoea.
Anexo No. 8. Costo de alimentación para Mysis.
Anexo No. 9: Costo de Alimentación hsta PL-13.
Anexo No. 10: Costo de Embalaje.
Anexo No. 11: Insumos necesarios para la desinfección.

Guayaquil, 20 de Marzo del 2011

Señor Ingeniero
José Villao Araujo
PROPIETARIO BIANTRAL S.A.

De mi consideración:

Debido a la apertura que no ha brindado dentro de su empresa, nosotras MONICA MERCEDES MERINO MOROCHO y MIRELLA DEL ROCIO SOLORZANO CEDEÑO, estudiantes de la carrera de Tecnología en CPA del Instituto Tecnológico Bolivariano queremos solicitarle a Ud. su autorización para la elaboración de las entrevistas y encuestas al personal que labora en su empresa para nuestro proyecto **“influencia en la determinación de los costos reales en la disminución del costo final de la larva de camarón”** el día viernes 25 de Marzo del año en curso.

Esperando una respuesta positiva a nuestra petición, me suscribo de usted.

Atentamente,

MONICA MERINO MOROCHO
C.C. # 0911504579

MIRELLA SOLORZANO CEDEÑO
C.C. # 0911430635

**INSTITUTO TECNOLÒGICO
BOLIVARIANO DE TECNOLOGÍA**

Encuesta y Entrevista Aplicada a los Administradores y Operarios de la Compañía BIANTRAL S.A.

La presente Encuesta, consta de un cuestionario de 9 preguntas sobre la Influencia en la determinación de los Costos Reales en la disminución del Costo final de la larva de camarón

INSTRUCCIONES

1. No es necesario que se identifique.
2. Lea detenidamente cada pregunta antes de dar su respuesta.
3. Lleve un orden para contestar las preguntas.
4. Sólo escoja una alternativa por pregunta. En caso de escoger 2 alternativas se anulará la pregunta.
5. Marque con un visto según el enunciado correspondiente.
6. Conteste todas las preguntas sin excepción.
7. Conteste lo más sincero posible.
8. Si no conoce la respuesta de alguna pregunta dejar en blanco.

Encuesta

1) ¿Considera usted que el manejo de insumos para la crianza de larvas de camarón es técnica?

SI NO A VECES FRECUENTE

2) ¿Lleva usted registros de los insumos utilizados en su actividad laboral?

SI NO A VECES FRECUENTE

3) ¿Existen registros de los materiales utilizados en los despachos y sus cantidades?

SI NO A VECES FRECUENTE

4) ¿Se controla constantemente la entrada o salida de los insumos en el proceso?

SI NO A VECES FRECUENTE

5) Cree Ud. Que se tiene a disposición los insumos necesarios para el proceso de crianza de larvas de camarón?

SI NO A VECES FRECUENTE

6) ¿Considera Ud. Que los recursos tecnológicos del laboratorio son los más óptimos?

SI NO A VECES FRECUENTE

7) ¿Cree Ud. Que la productividad de la cosecha depende de la calidad de las larvas?

SI NO A VECES FRECUENTE

8) ¿Cree Ud. Que las instalaciones son las más idóneas para el proceso de crianza de larvas de camarón?

SI NO A VECES FRECUENTE

9) ¿Considera Ud. Que un mayor control mejoraría el proceso de producción?

Si NO A VECES FRECUENTE

Elaborado por: Mónica Merino Morocho /Mirella Solórzano Cedeño

PREGUNTAS

La población seleccionada para la presente encuesta, es el personal administrativo del LABORATORIO BIOAZUL

Nombre: _____

Cargo: _____

1. ¿Cuenta el laboratorio Bioazul con una base de datos de todos sus proveedores?

SI NO NO CONOCE

2. Desde la creación de la compañía ¿Cómo ve usted su crecimiento económico?

SI NO NO CONOCE

3. ¿ Tiene claro el promedio mensual de sus costos?

SI NO NO CONOCE

4. ¿Tiene claro el promedio mensual de sus ganancias netas?

SI NO NO CONOCE

5. ¿Cómo determina el costo de producción?

SI NO NO CONOCE

6. ¿Cómo determina el precio de venta?

SI NO NO CONOCE

Elaborado por: Mónica Merino Morocho/Mirella Solórzano Cedeño

COSTOS DE PREPARACIÓN DE TANQUES

producto	cantidad	unidad	v. unitario	total
artemia	120	libras	\$ 22,50	\$ 2.700,00
hipoclorito de calcio	55	gl	\$ 2,50	\$ 137,50
soda caustica	4	gl	\$ 8,00	\$ 32,00
agua oxigenada	4	gl	\$ 8,00	\$ 32,00
Formol	1	gl	\$ 8,00	\$ 8,00
total				\$ 2.909,50

ANEXO: 03

COSTO DE PRODUCCION DE ALGAS

COSTO DE PRODUCCION DE ALGAS				
producto	cantidad	unidad	v. unitario	total
carboys	14	15 litros	\$ 12.00	\$ 168.00
metasilicato	4	kl	\$ 3.50	\$ 14.00
fosfato	4	kl	\$ 3.50	\$ 14.00
nitrato de sodio	10	kl	\$ 5.00	\$ 50.00
vitamina c	4	kl	\$ 35.00	\$ 140.00
hipoclorito de calcio	15	gl	\$ 2.50	\$ 37.50
vit B1(thiamina)	1	100gr	\$ 30.00	\$ 30.00
Biotina	1	gr	\$ 40.00	\$ 40.00
vit B12(cyanocobalamina)	1	gr	\$ 40.00	\$ 40.00
total				\$ 533.50

ANEXO: 04

COSTO DE BACTERIA

COSTO DE BACTERIA				
producto	cantidad	unidad	v. unitario	total
bacteria G2	1	kg	\$ 55,00	\$ 55,00
bacteria 3W	1	kg	\$ 35,00	\$ 35,00
Biobacter	6	kg	\$ 28,00	\$ 168,00
total				\$ 258,00

ANEXO: 5

:

COSTO DE MATERIA PRIMA

Producto	Cantidad	Unidad	V. unitario	Total
Nauplios	45000	millar	\$0,15	\$6.750,00
Bacteria 3W	1	kl	\$28,00	\$28,00
Transporte	1	flete	\$45,00	\$45,00
total				\$6.823,00

ANEXO: 6

COSTO DE ALIMENTO PARA ZOEAE

COSTO DE ALIMENTO PARA ZOEAE				
producto	cantidad	unidad	v. unitario	total
eزلاروا	1	2kg	105	\$ 105,00
liqualfife	2	1000 ml	\$ 75,00	\$ 150,00
ABM 50u	2	1000 gr	\$ 29,00	\$ 58,00
espirulina	1	500 gr	\$ 29,00	\$ 29,00
vitamina c	1	1000gr	\$ 35,00	\$ 35,00
total				\$ 377,00

ANEXO: 7

COSTO DE ALIMENTO PARA MYSIS

COSTO DE ALIMENTO PARA MYSIS				
producto	cantidad	unidad	v. unitario	total
MP2	1	4kl	\$ 145,00	\$ 145,00
ABM 125u	4	1000 gr	\$ 29,00	\$ 116,00
espirulina	1	500 gr	\$ 29,00	\$ 29,00
vitamina c	4	1000gr	\$ 35,00	\$ 140,00
total				\$ 430,00

ANEXO: 8

COSTO DE ALIMENTO HASTA PL13

COSTO DE ALIMENTO HASTA PL13				
producto	cantidad	unidad	v. unitario	total
Aquaxcel	1	25kg	\$ 140.00	\$ 140.00
nicovita	4	25kg	\$ 75.00	\$ 300.00
flake negro	4	4kl	\$ 110.00	\$ 440.00
vitamina c	4	1000gr	\$ 35.00	\$ 140.00
total				\$ 1,020.00

ANEXO: 9

COSTOS DE EMBALAJE

COSTOS DE EMBALAJE				
producto	cantidad	unidad	v. unitario	total
cartones	4025	unidad	\$ 0,45	\$ 1.811,25
fundas	9	1000 u	\$ 120,00	\$ 1.080,00
cintas	300	unidad	\$ 1,00	\$ 300,00
liga	8	kg	\$ 4,00	\$ 32,00
oxigeno	8	carga	\$ 12,80	\$ 102,40
total				3.325,65

ANEXO: 10

INSUMOS NECESARIOS PARA LA DESINFECCION

Producto	Cantidad	Unidad	v. unitario	Total
Acido muriatico	8	gl	\$7,00	\$56,00
Agua oxigenada	8	gl	\$7,00	\$56,00
Hipoclorito de calcio	15	gl	\$2,50	\$37,50
Hipoclorito de sodio	5	kl	\$4,00	\$20,00
Formol	2	gl	\$7,00	\$14,00
Alcohol potable	2	gl	\$7,00	\$14,00
Vitamina C	3	kl	\$25,00	\$75,00
total				\$272,50

ANEXO: 11